



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1989

III Legislatura

Núm. 402

---

## AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

**PRESIDENTE: DON JOSEP PAU I PERNAU**

**Sesión celebrada el miércoles, 8 de febrero de 1989**

---

### ORDEN DEL DIA

#### Comparecencias:

- Del señor Director General de la Producción Agraria (Blanco Gómez), para informar del origen y alcance del brote infeccioso que surge en el sur de la Península, afectando a la ganadería equina (a petición del Grupo Parlamentario de Coalición Popular) (número de expediente 212/001598).
- Del señor Director General de la Producción Agraria (Blanco Gómez), para informar sobre la situación de la epidemia que está afectando a la cunicultura española (a petición del Grupo Parlamentario de Coalición Popular) (número de expediente 212/001661).
- Del señor Director General del Instituto para la Conservación de la Naturaleza, ICONA (Marraco Solana), para informar sobre la situación actual de la cunicultura silvestre (a petición del Grupo Parlamentario de Coalición Popular) (número de expediente 212/001664).

Proposición no de ley sobre declaración de zona catastrófica para los pueblos comprendidos en la Comarca de la Sierra de Francia, afectados por las lluvias continuadas de los meses de abril, mayo y junio y que malograron totalmente la cosecha de cereza, fresa y uva en dicha zona (Grupo Parlamentario del CDS) («B. O. C. G.» número 258, Serie D, de 3-12-88, número de expediente 161/000165).

**Comparecencia del señor Presidente de Mercados en Origen, MERCÓ (Díez Tascón), para informar sobre la situación de la citada empresa (a petición del Grupo Parlamentario de Coalición Popular) (número de expediente 212/001665).**

**Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.**

El señor **PRESIDENTE**: Se inicia la sesión.

Señorías, antes de entrar en el orden del día comunico a la Comisión que, por las modificaciones que se han producido en los distintos Grupos Parlamentarios de la Cámara, para este período de sesiones varía también la composición de la propia Comisión de Agricultura, quedando a partir del día de hoy constituida de la siguiente manera: el Grupo Socialista con veinte miembros; el Grupo Popular, diez miembros; el Grupo del CDS, tres; Minoría Catalana, dos; el Grupo Vasco, uno; el Grupo Mixto genuino, dos y el Grupo Mixto, Izquierda Unida, uno. Lo digo para que la Comisión tenga conocimiento de esta información.

El señor Borque tiene la palabra.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Solamente un minuto para manifestar lo ya de todos conocido de la disolución de la Agrupación de la Democracia Cristiana y de la que no voy a hacer ninguna consideración. Simplemente quiero hacer constar, en nombre propio y de mi compañero en la Comisión, señor López Guerrero, nuestro agradecimiento a todos los miembros de la Comisión, sin distinción de ningún tipo y muy especialmente a la Mesa y más personalmente al Presidente de la Comisión, ya que en todo momento nos habéis dispensado, más allá de la cortesía parlamentaria, un trato correto en todo momento, aparte de la ideología o de los distintos puntos de vista con que hayamos podido enfocar los asuntos que han pasado por la Comisión. Creo que se ha hecho siempre con un tono de corrección, conservando siempre las formas.

Quiero dejar constancia de nuestro agradecimiento, tanto del señor López Guerrero como del mío propio, e insisto en que muy especialmente a la Presidencia, que muchas veces incluso ha ido más allá de la estricta cortesía parlamentaria en cuanto a tolerancias en la utilización de tiempos, etcétera.

No quiero decir más. Simplemente que desde el nuevo Grupo, al que nosotros personalmente nos hemos unido, en lo sucesivo queremos mantener la misma relación que ha habido siempre, por supuesto, y que desde los distintos puntos de vista que cada uno podamos tener, porque yo respeto los de todos los demás, como estoy seguro que se repetan los nuestros, colaboraremos a que entre todos podamos hacer lo que sea en favor del campo español, con la mayor intención puesta en eso, en hacer todo lo posible porque desde esta Comisión se mejoren cuanto sea posible las condiciones de vida del sector agrario español.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Borque,

y, naturalmente agradecerle, en nombre de la Mesa y también creo expresar el sentir de todos los Grupos, aunque no se trata de una despedida sino que continuamos en la Comisión, el trabajo y las aportaciones que desde la Agrupación que en estos momentos desaparece se han hecho a la Comisión, tanto a S. S. personalmente como al señor López Guerrero también.

Como hemos comentado, no se trata de una despedida y tendremos ocasión de seguir trabajando en el sentido que S. S. ha indicado, pero, naturalmente, al desaparecer una Agrupación de esta Cámara, que ha venido trabajando con el buen hacer con que lo ha hecho hasta estos momentos, por parte de todos los Grupos y de la Mesa y del propio Presidente queremos agradecerle esta colaboración, que estamos convencidos que continuará también en el futuro desde el nuevo Grupo.

Muchas gracias.

**COMPARECENCIAS:**

**— DEL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA, PARA INFORMAR DEL ORIGEN Y ALCANCE DEL BROTE INFECCIOSO QUE SURGE EN EL SUR DE LA PENINSULA, AFECTANDO A LA GANADERIA EQUINA**

El señor **PRESIDENTE**: El primer punto del orden del día es la comparecencia del ilustrísimo señor Director General de la Producción Agraria, para informar del origen y alcance del brote infeccioso que surge en el sur de la Península, afectando a la ganadería equina.

La petición de comparecencia es del Grupo de Coalición Popular.

Si el Grupo Popular quiere introducir el tema, don Miguel Ramírez tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Director General, por su comparecencia, que teníamos solicitada desde el mes de octubre y que, por vicisitudes reglamentarias y de trabajo de esta Cámara, y en concreto de la Comisión de Agricultura, no se había podido producir antes.

De todas formas, señor Director General, no es la primera vez que viene a hablar de este tema ante la Comisión de Agricultura. Tenemos una situación, desgraciadamente, endémica en España de peste equina. El proceso que sufrió la zona centro en 1987, el proceso que ha surgido desde el otoño pasado en el sur de la Península, la comparecencia que entre los dos brotes tuvo usted en esta Comisión para informarnos de los resultados de los trabajos del primero, inconclusos, según nos manifestó en-

## COMISIONES

tonces, creo que recomiendan el que, por una vez, y esperamos que la última, entremos en profundidad sobre el origen, causas, motivos, tratamientos, efectos económicos y futuro de la situación provocada en España por los brotes de peste equina.

Por lo tanto, señor Director General, con toda esperanza y con toda la curiosidad del mundo, esperamos de su comparecencia, advertida ya desde el mes de octubre, y, por tanto, supongo que documentada, nos va a informar sobre la evolución de este otro brote de peste equina en el sur de la península y que ha provocado las últimas víctimas el pasado 5 de febrero, si no recuerdo mal y si no mienten las notas de prensa que hemos podido recopilar, independientemente de que, por supuesto, no hemos conocido últimamente ningún posicionamiento oficial de la Administración. Por lo tanto, señor Director General, con toda curiosidad y expectación, esperamos que informe.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramírez.

Tiene la palabra el señor Julio Blanco.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA** (Blanco Gómez): Muchas gracias. Por trabajos de la Cámara, como muy bien ha dicho su señoría, y trabajos de este Director General, que tenía anunciada su comparecencia, si no me equivoco, el día 13 de diciembre, pero que, coincidiendo con la necesidad de mi presencia en Bruselas, como consecuencia de las negociaciones respecto de la peste porcina africana, fue absolutamente imposible en aquel momento, comparezco para informar sobre la peste equina y el último brote, el brote de este otoño pasado.

Por segundo año consecutivo, el territorio español se ha visto afectado por un brote de peste equina, localizado en las provincias de Málaga y Cádiz, y que hizo su presentación en los primeros días del mes de octubre. Había transcurrido poco más de un año del foco de Madrid. Precisamente, en los últimos días de septiembre de 1988, la XIII Conferencia Regional para Europa, de la Oficina Internacional de Epizootias, había adoptado una resolución por la que se acordaba levantar las restricciones impuestas al movimiento de los équidos procedentes de España, dada la erradicación del proceso, el tiempo transcurrido y el cumplimiento por parte de los servicios españoles de los controles recomendados por dicho organismo, que habían puesto de manifiesto la inexistencia del virus de la enfermedad en el área de Madrid y Toledo, afectados por el brote de 1987.

Si bien la declaración de extinción del primer brote de enfermedad se realizó en diciembre de 1987, por los correspondientes servicios de las Comunidades Autónomas, se mantuvo una situación de vigilancia, que incluía la comunicación inmediata de toda sintomatología clínica o muerte de équido, cuya causa no pudiera determinarse con certeza.

A lo largo de 1988, se recibieron en el Laboratorio de Sanidad Animal de Algete muestras de vísceras, procedentes de animales muertos en distintas provincias, que

fueron analizadas, con resultado negativo en todos los casos. Hubo ocasiones —como ocurrió en Guadalajara, en Cuenca, en Murcia, etcétera— donde los síntomas, las lesiones anatomopatológicas y la epidemiología inducían a establecer fuertes sospechas de existencia de peste equina a los servicios veterinarios locales o autonómicos, y que posteriormente no fueron confirmados en ningún caso. Incluso, en alguna ocasión este tipo de problemas fue recogido por los medios de comunicación, llegando a suspenderse concentraciones, como ocurrió en el caso de Béjar, Lorca, etcétera. En total, fueron enviadas un número de 114 muestras de sangre heparinizada y 37 muestras de órganos de équidos al Laboratorio de Algete; muestras a las que me refería anteriormente, todas con resultado negativo.

A partir del mes de abril se estableció un programa especial, como tuve ocasión de comentar, en las provincias de Toledo y Madrid a través de animales centinelas, captura de vectores y seguimiento de poblaciones vacunadas y conviventes sin vacunar, con análisis laboratoriales de todo el material recogido. El estudio finalizó en el mes de julio, con la conclusión de la inexistencia del virus de la enfermedad.

Estos resultados fueron presentados en el mes de septiembre ante el Comité Veterinario Permanente de la CEE y a la OIE, que acordaron, como ya se ha señalado, recomendar el levantamiento de las barreras sanitarias impuestas, sin que hubiesen transcurrido aún doce meses desde el momento de la extinción, cuando el Código Zoonosanitario recomienda 24 horas, como prueba del reconocimiento de estos organismos a la labor realizada.

En estos meses se continúa, asimismo, con la encuesta epidemiológica, para aportar información que pudiera aclarar el origen del brote, sin que haya podido establecerse de forma definitiva dicho origen.

Una posible causa de las investigadas ha sido la introducción de cebras. A favor de esta hipótesis está el hecho de la coincidencia en el tiempo entre la introducción de cebras en la finca El Safari Park y la presentación de la enfermedad. En contra, la llegada de parte del grupo de cebras procedentes de Namibia a una finca de la provincia de Alicante, sin que se produjese ningún problema. Otra causa pudiese ser la introducción de vectores, señalada en la bibliografía internacional como uno de los factores de difusión de la enfermedad y confirmada en el caso de la introducción de la lengua azul, transmitida también por un insecto desde el continente africano a Portugal. En contra, la lejanía de los países afectados.

En la actualidad existe un proyecto de propuesta de la Comisión de la CEE, que pretende, a través de un grupo de expertos, examinar todos y cada uno de los factores que han podido concurrir en el origen y desarrollo tanto del primer foco como del segundo, con el fin de llegar al conocimiento más profundo del problema y que quizá aporte alguna información complementaria sobre este aspecto.

Superada la primavera y el verano de 1988 sin presentación de ningún problema, confirmándose con los hechos la información aportada por diversos expertos sobre la

evolución de la enfermedad, en el mes de octubre, desgraciadamente, se confirma la existencia de un nuevo brote en los términos municipales de Vejer de la Frontera y Sotogrande (Cádiz) y Casares (Málaga). Ante las primeras sospechas, las medidas adoptadas por la Junta de Andalucía fueron las de inmovilización de équidos en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y secuestro en los municipios afectados, así como en una zona de 25 kilómetros alrededor de los mismos.

Confirmada a nivel laboratorial, el día 16 de octubre, la enfermedad, se completan estas medidas con la de la vacunación obligatoria en los municipios que determinó la Junta de Andalucía y que se extendió a los comprendidos en el radio indicado de 25 kilómetros, así como tratamientos contra el vector.

El primer animal sospechoso murió el día 3 de octubre. La inmovilización y secuestro se decretó el día 7. El diagnóstico laboratorial —aislamiento del virus y tipificación— se completó en diez días, tiempo imprescindible para diagnosticar esta enfermedad, y la vacunación se inició el día 17, es decir, dos semanas posteriores a la muerte del primer sospechoso.

A pesar de las dudas que a nivel clínico y anatomopatológico existieron en los primeros días por las diferencias encontradas entre los casos de Madrid y Cádiz, las medidas de secuestro e inmovilización no fueron levantadas. La necesidad de establecer con certeza el diagnóstico llegó a retrasar la medida de vacunación una semana, asumiendo esta responsabilidad, ya que, en caso de haberse procedido a la vacunación inmediata y posteriormente no confirmarse el proceso, como ocurrió en los ciento cuarenta y tantos casos que hemos mencionado anteriormente, nuestro país, a efectos del Código Zoonosario Internacional, hubiera sido calificado como afectado de peste equina, manteniéndose al margen de los intercambios por un período de 24 meses a nuestros caballos. Ante esta circunstancia y el hecho de considerarse como medidas suficientes, en principio, para evitar la propagación de la enfermedad, el secuestro, la inmovilización y el tratamiento contra vectores, se estimó como más conveniente el retrasar la vacunación siete días y dar tiempo al laboratorio a establecer el diagnóstico definitivo.

En ningún momento, como en ocasiones se ha señalado, existió descoordinación alguna entre la Administración central y autonómica, que desde el primer instante trabajaron juntas; ni ineficacia por parte del laboratorio de Sanidad Animal de Algete, ya que el diagnóstico es lento y complejo, razón por la cual, desde que las primeras muestras llegaron al laboratorio, el día 6 de octubre de 1988, hasta que éste finalizó el diagnóstico, transcurrieron diez días. Una breve descripción de la metodología ayudará a comprender mejor el porqué de la lentitud para diagnosticar la peste equina.

El aislamiento del virus se realiza sobre cultivos celulares, líneas celulares MS o Yero. Al ser el virus de campo que se intenta aislar un virus no adaptado a multiplicarse artificialmente en las células, necesita una previa adaptación al cultivo celular, lo que tuvo lugar con este virus hacia el tercer pase. En cada pase o cambio de cul-

tivo han de transcurrir de tres a cuatro días, y el virus no mostró su acción sobre las células hasta el segundo día del tercer pase, es decir, el octavo día, aproximadamente. En este octavo día se inició el serotipado, concluyéndose al décimo día de iniciar el proceso, es decir, el 16 de octubre, domingo.

La Comunidad Autónoma de Andalucía conoció el diagnóstico de la enfermedad, por teléfono, ese mismo día 16 de octubre, produciéndose la declaración oficial, tanto a nivel nacional como internacional, el día 17 de octubre de 1988, así como la publicación, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de una resolución de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, de la Consejería de Agricultura de la Junta, dando normas de lucha y erradicación de la peste equina en Andalucía.

En cuanto al origen del brote, la investigación epizootológica en curso no ha permitido aclararlo, y es que el tema es muy complicado, señoría.

Se han manejado varias hipótesis: primera, reactivación del brote de 1987 en Madrid y Toledo, hipótesis en principio descartada, porque los estudios realizados en el área donde apareció el brote sobre vectores y caballos «centinela», en el área del brote anterior, no han permitido evidenciar la presencia del virus ni de anticuerpos en ellos. Dicho estudio se realizó entre los meses de abril a julio de 1988.

Segunda, activación del virus vacunal y difundido por un animal vacunado. Además de las experiencias realizadas por el doctor Erasmus, en Sudáfrica, a lo largo de varios años, con resultados negativos en cuanto a esta vía de transmisión del virus, los resultados obtenidos en España a nivel de campo, introduciendo caballos «centinela» que convivieron en explotaciones con caballos vacunados, han dado, igualmente, resultados negativos de esta posible transmisión del virus a través de un caballo vacunado.

Tercera, introducción en Andalucía de algún animal «portador» procedente del continente africano, único en el que por el momento está acantonada la peste equina. Se ha estudiado el movimiento de caballos entre África y España desde el primero de julio al 15 de octubre y, teniendo en cuenta las fechas y lugares en que los traslados de equinos desde África tuvieron lugar, no parece probable esta hipótesis.

Visita de expertos extranjeros. Del 23 al 25 de octubre se recibió la visita de dos veterinarios expertos de la CEE para estudiar «in situ» la evolución de la enfermedad, las medidas de control adoptadas y el diagnóstico laboratorial de la enfermedad, que nos preocupaba altamente. Tras visitar la zona de los focos y comprobar las medidas de policía veterinaria adoptadas, su informe fue favorable, manifestándose así por el doctor Dexter en el Comité Veterinario Permanente, celebrado en Bruselas con fecha 26 y 27 de octubre.

Asimismo, el señor Plateau, integrante de la Comisión de Expertos de la CEE y Director del Laboratorio de Maisson Alfort, de París, donde funciona un departamento dedicado exclusivamente a enfermedades exóticas, quedó muy favorablemente impresionado de la tecnología de-

sarrollada en el Laboratorio de Madrid, relativa a peste equina, información que también fue suministrada en ese Comité Veterinario Permanente anteriormente citado.

Entre los días 1 y 8 de noviembre se desplazaron para visitar la zona y el Laboratorio de Madrid, los doctores Brown y Hoffman, del APHIS americano. Su informe señala, en cuanto al posible origen, las mismas hipótesis que las investigadas por nosotros, es decir, rebrote del foco de 1987, posibilidad que es rechazada por ellos; transporte de vectores por el viento, también rechazada; entrada de culicoides infectados a través de vehículos (coches o barcos), dado el tráfico que se desarrolla en esa zona, muchos de ellos procedentes del área de Africa ecuatorial, no digo en Marruecos, sino Africa ecuatorial hacia abajo, hipótesis que no descartan, y, por último, introducción clandestina de caballos procedentes de áreas endémicas.

En cuanto a los comentarios generales, destacan dos: la gran rapidez y eficacia en cuanto a las medidas adoptadas por las autoridades españolas para el control del foco y la gran rapidez laboratorial que hizo posible, en tiempo récord de diez días, la identificación y serotipado del virus.

Por último, a finales de diciembre, se produjo la visita del doctor Erasmus, máxima autoridad internacional —le hemos mencionado en esta Cámara varias veces—, que con su información directa aclaró todas las cuestiones que a lo largo de este tiempo se habían planteado sobre fallos vacunales, reacciones post-vacunales, poder patógeno de la vacuna, origen de la enfermedad, etcétera.

El resumen del foco es el siguiente, hasta el momento: animales y muertos y sacrificados, las dos cosas conjuntamente, 163; animales vacunados, alrededor de 28.000; última muerte confirmada laboratorialmente en este momento, 18 de diciembre. Estamos, por tanto, próximos a declarar extinguida la enfermedad a nivel internacional, salvo que se produzca alguna incidencia.

Para finalizar este informe quiero referirme a la reunión celebrada los días 10 y 11 de enero en la OIE, en la cual se ha examinado la modificación del capítulo «Peste equina», del Código Zoonosario Internacional, llegándose al acuerdo —que deberá ser refrendado en la Asamblea General a celebrar en mayo de 1989— de eliminar, por un lado —creo que es un tema muy importante—, las referencias a la vacunación para caracterizar a un país como afectado por peste equina cuando se haya vacunado, aunque no se haya presentado un brote. Y, lo que es más importante, el reconocimiento, dentro de un país, de zonas libres, definidas como aquellas partes de un país en que no se ha producido caso alguno de enfermedad desde hace, a menos, dos años, a partir de los cuales se podrán exportar équidos.

En el próximo Comité Veterinario Permanente de la CEE —o en uno de los próximos, según la evolución de la enfermedad—, España probablemente presentará una petición de apertura de intercambios a partir de las zonas donde no se han producido casos.

Lamentablemente, los trabajos, en una investigación epizootica o en una encuesta epidemiológica, son muy

complicados y no sabemos cuáles pueden ser los frutos de los mismos.

Quiero dejar claro que, por parte de la Administración central y Administraciones autonómicas, no hay intento alguno, en absoluto, de ocultar el caso. Se quiere que se conozca definitivamente el origen de la enfermedad, tanto en 1987 como en 1988.

Sobre la referencia que ha hecho S. S. a la última muerte el 5 de febrero, he recibido un «telefax» de la Junta de Andalucía, precisamente ayer por la tarde, en el que no se me hace alusión, en principio —creo recordar—, a una muerte por peste equina el 5 de febrero. Me parece que la última noticia de alguna sospecha es del 30 de enero, aproximadamente; es igual un día antes que un día después; no tiene mayor importancia. Siempre que nos salga un caso de peste equina nos está retrasando la declaración de extinción de la enfermedad. Mis noticias hasta este momento son las que he señalado.

Este es el primer informe, señor Presidente, que quería comentar aquí.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo petionario de la comparecencia, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Director General, como siempre, sus informes son contradictorios, escasos, opacos, no aportan ninguna luz, no dice nada nuevo que no se haya recogido ya con profusión en los medios de comunicación y, efectivamente, a nuestro juicio oculta cuestiones que sería fundamental conocer en el seno de esta Comisión.

En primer lugar, señor Director General, la enfermedad no solamente afecta a dos provincias, como ha señalado S. S., no solamente afecta a Cádiz y Málaga, sino también a dos municipios de la provincia de Sevilla y a dos de Huelva. Por tanto, el ámbito geográfico es mayor; empecemos a delimitar el territorio. No solamente hay dos provincias afectadas, sino cuatro, que se sepa hasta ahora.

Efectivamente, tengo el dato de las últimas muertes, publicado en un diario nacional el 6 de febrero, que dice: cuatro muertos ayer. He entendido que podía ser el día 5. De acuerdo, puede ser el día 30, pero ha habido muertes en los últimos días.

Señor Director General, ¿se da usted cuenta de que estamos en el mes de febrero de 1989; que tuvimos el primer brote en la primavera-verano de 1987; que usted compareció el 29 de septiembre de 1987; que nos prometió urgentemente el fin de los trabajos de la encuesta epidemiológica para saber el origen del brote de ese verano; que en la primavera de 1988 le llamamos y usted tuvo la amabilidad de venir a esta Comisión y nos dijo que aún no había terminado el trabajo epidemiológico; que estamos en febrero de 1989 y que aún no tenemos los estudios que nos digan qué pasó en el año 1987? ¿Se da usted cuenta de esta afirmación, que no sabemos qué pasó en 1987? Difícilmente vamos a saber por qué ha surgido el brote de 1988, y esto va a ser un velo de Penélope, constantemente el nuevo brote va a tapar el anterior y nunca

sabremos las causas por las cuales España está dando un escándalo de carácter tercermundista, porque cada año se produce un brote de peste equina cuyas causas desconocemos, porque no tenemos los estudios demostrativos de cuáles son.

Se habló de las cebras. No podemos sacar una conclusión. ¿Fueron las cebras? ¿Fue la facilidad con que pasaron por Badajoz lo que permitió que se extendiera este brote? ¿Fue el desvío ilegal de aquellas cebras, que teóricamente iban a Alicante y se quedaron en un safari de la zona Centro? No lo sabemos. Ahí está el silencio de la Administración y no podremos obtener nunca una explicación.

El brote de este verano surge en Andalucía. ¿Cuáles son las causas? ¿Fueron los caballos de la zona centro que participaron en los concursos de polo en Sotogrande? ¿Fue por el paso de los equipos del sur de Marruecos para participar en concursos de polo? ¿Fue por el paso de caballos de Marruecos para participar en los concursos de polo de Sotogrande? ¿Fue por el paso de animales, personas, vehículos por la zona de Algeciras, sin controlar, a pesar de que aquí llevamos dos años pidiendo una estación sanitaria para Algeciras? El Partido y el Gobierno socialistas se niegan a aceptar este planteamiento en los presupuestos, a pesar de que la Junta de Andalucía y las autoridades sanitarias exigen la existencia de una estación sanitaria que controle la situación de Algeciras.

Estamos en el mes de febrero, señor Director General, no conocemos las causas del primer brote y, por supuesto, ignoramos las causas del segundo. Cuando nos sorprenda un tercero o el segundo siga produciendo oleadas constantemente, no sabremos jamás el origen y difícilmente vamos a poder atacar las causas, si realmente no las conocemos.

Yo recuerdo cuando se produjo el envenenamiento por el aceite de colza en España y cómo el Partido Socialista, entonces en la oposición, fustigaba al Gobierno diciendo: si no hay una encuesta epidemiológica, jamás sabremos el origen del envenenamiento y jamás sabremos actuar en consecuencia. Yo aplaudo aquella actitud, efectivamente. No conocemos las causas del primer brote ni del segundo y estamos dando palos de ciego.

Estamos, por ejemplo, recomendando una vacuna polivalente que se ha demostrado que no es suficiente, que hay que utilizar una vacuna más selectiva, más concreta. ¿Por qué se ha recomendado la vacuna polivalente? ¿Quizá para ocultar que lo que hay que atacar es el tipo 4 de la peste equina, que fue el origen en la zona centro, y porque no se quiere reconocer que el mismo tipo es el que ha surgido en Andalucía, para que no haya una relación de causa-efecto entre la zona centro y el foco en Andalucía? ¿Por qué se recomendó una vacuna polivalente que ha demostrado su fracaso y ha habido que revacunar a los equinos en Andalucía?

Señor Director General, no ha dicho usted nada respecto al escándalo que se produjo con su intervención en Andalucía a raíz del primer brote, cuando usted revocó la orden de inmovilización que había ordenado la Junta de Andalucía. Usted llegó allí con el cesado Subdirector Gene-

ral de Sanidad Animal, ordenó la «desmovilización», cuando la Junta de Andalucía había ordenado la inmovilización. Hubo un escándalo en la prensa y siete días después tuvo que reconocer que había habido un brote de peste equina. Esa tensión Junta de Andalucía-Dirección General de la Producción Agraria en su informe no la hemos oído, y está en la prensa, y si usted quiere le recordamos algunos elementos de la misma, que creo que son suficientemente conocidos.

Por tanto, ha habido un error, según se reconoce y es denunciado por los afectados, en el tipo de vacuna que se recomendó. La polivalente ha demostrado que no es suficiente y ha habido que revacunar. Entretanto, estamos en el mes de febrero con un brote que se mantiene desde el mes de... —es una interrogante—. ¿Desde cuándo, señor Director General? ¿En agosto se producen las primeras muertes? ¿Se han investigado aquellos caballos que se enterraron de una forma callada en Sotogrande a primeros de agosto? ¿Se han exhumado? ¿Se ha realizado la autopsia? ¿Se puede demostrar que aquellos caballos muertos en agosto, ya en ese mes, tenían peste equina? Indudablemente, si no ha terminado la encuesta, si, como me temo, no ha comenzado, difícilmente podremos saber si ya hubo muertes a finales de julio o primeros de agosto en Sotogrande, y aquellos caballos que fueron enterrados a cercos tapados, como se dice en términos ganaderos, no se sabe por qué murieron.

Nos hemos equivocado en la vacuna. Ha habido una acusación de que el personal sanitario no sabía manejar esa vacuna. La vacuna se transportaba en los Land Rover a temperaturas elevadas, sin mantenerla en frío, incluso llegaba a los caballos cuando ya había perdido su efecto, etcétera. El largo rosario de torpezas en el tratamiento en Andalucía podría llenar todo un esclarecedor informe de su Dirección General que esperamos alguna vez conocer en profundidad.

Señor Director General, nosotros estamos tan preocupados como pueda estarlo la Administración. En España, en los dos últimos años hemos tenido dos brotes de peste equina. No sé si el señor Director General sopesa esta circunstancia en un país integrado de pleno derecho en la Comunidad Económica Europea. Por cierto, supongo que nos contará ahora cuál es el daño económico que va a producir esta situación a nuestras exportaciones. Nosotros manejamos cifras que nos hace llegar el sector y nos gustaría constatarlas con las de la Administración. ¿Cuánto nos han costado los procesos de peste equina, el de la zona centro y el de la zona sur, en la paralización y entorpecimiento de nuestras exportaciones?

Señor Director General, hasta la fecha se ha producido un cese, dimisión o como queramos llamarlo, del responsable directo de la lucha contra la peste equina, y según se ha publicado en los medios de comunicación, y no ha sido desmentido, uno de los motivos por los cuales se va es porque está en contra de los criterios mantenidos por su Ministro y por usted de intentar silenciar todo lo concerniente al brote de peste equina. Un profesional decide irse de la Administración porque entiende que se están po-

niendo cortapisas para la labor que tiene que realizar, una de ellas la de publicidad.

Yo entiendo, señor Director General, que ya que es la tercera vez que hablamos de peste equina en esta Comisión en menos de dos años, deberíamos obtener una mejor información y que la Administración debería poner sobre la mesa los estudios citados por usted. Estos estudios tenemos que creerlos «prima facie», pero nos gustaría ver puestos negro sobre blanco esos informes tan estupendos de expertos internacionales que ha mencionado. Yo ruego que esos informes nos los hagan llegar inmediatamente, porque a lo mejor así aprendemos y llenamos los vacíos que sobre esta cuestión tenemos.

La realidad, señor Director General de la Producción Agraria, es que estamos en febrero de 1989; primer brote de peste equina: verano de 1987 y seguimos hablando de la peste equina en España; seguimos teniendo nuestro nombre manchado en el exterior; nuestras exportaciones inmovilizadas, la circulación interior de caballos absolutamente prohibida en toda Andalucía; conmemoraciones importantes, como concentraciones que se iban a producir en un momento determinado están prohibidas, etcétera.

Nosotros, señor Director General, es normal que espereemos conocer con más profundidad lo que ha sucedido, lo que se está haciendo y lo que se va a hacer. Si tiene que cesar el Subdirector General porque profesionalmente no está de acuerdo con las directrices políticas, tendría que cesar al Director General, como ya pidieron sus compañeros de partido de la Junta de Andalucía; sería honesto hacer un planteamiento del problema. Yo creo que usted ha fracasado totalmente en la lucha contra la peste equina y en cualquier otro brote que se pierda en el mundo y que llega a España y tiene aquí su plasmación inmediata —luego lo veremos en su segunda comparecencia—. Yo creo que usted ha fracasado y haría un favor a la sanidad animal presentando su dimisión.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos distintos al petionario que quieran intervenir? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo del CDS, el señor Castaño tiene la palabra.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Señor Director General, en primer lugar nuestro agradecimiento por su comparecencia, aunque no tanto por la información que nos ha dado, porque ha estado basada en una serie de datos técnicos, pero ha sido poco esclarecedora, como usted muy bien ha dicho, y de la que vamos a sacar unas consecuencias tristes, por un lado, y aterradoras por otro.

Es increíble, señor Director General, que después de año y medio de un brote epizootico, todavía nadie sepa cuándo ni por qué ni cómo se ha producido, y mucho menos cómo cortarlo, cuando, al parecer los caballos han sido vacunados con una vacuna que, en principio, se dijo que era efectiva y que en este momento parece que no lo es tanto.

Desde luego usted ha estado trabajando sobre unas hipótesis que a nosotros nos llaman mucho la atención. Pri-

mero se trabajaba sobre la hipótesis del rebrote de la zona de Madrid. Usted lo descartaba totalmente. Activación del virus nacional. Usted decía que por los caballos centinela, etcétera, no parecía muy posible. Yo le diría que deberíamos retrotraernos al año 1983 cuando hubo en España el célebre brote, en cierto modo semejante a éste, de glosopeda, en el que se demostró que a los veinte días de ir los ganaderos vacunando de urgencia los animales de las zonas de Salamanca y Zamora, éstos aparecían con la enfermedad —posiblemente habrá que tenerlo en cuenta—. La tercera hipótesis en la que usted trabajaba era la de la entrada de algún animal desde África y decía: Debido al control, parece que hay pocas posibilidades.

Yo me hago la siguiente pregunta en voz alta: ¿Saben las autoridades de la Administración los animales que pasan nuestras fronteras y el control que se hace sobre ellos? Nosotros nos hemos situado en algunas fronteras y le puedo decir que pasan perros, monos, gatos, todo tipo de bichos, habidos y por haber, sin ningún control. De hecho estoy convencido de que es muy posible también que por las fronteras haya pasado algún caballo que, por desgracia, haya sido el portador.

¿Qué se genera con todo ello? Un clima incierto en donde los ganaderos de este país están intranquilos, porque no saben qué nuevo tipo de peste puede entrar en la cabaña ganadera nacional. Se genera un clima de desconfianza en los ganaderos extranjeros que no van a comprar un solo animal para reproducción o para vida en este país por miedo a la cantidad de enfermedades que hay.

Nuestro grupo tiene que decirle al señor Director General que la responsabilidad no es sólo suya como Administración —tenemos que decirlo muy alto para que se saquen consecuencias— sino también del grupo que apoya al Gobierno en este momento, que es el Grupo Socialista.

Tengo a la vista la primera intervención que se hizo aquí sobre la peste equina, con las loas y vanaglorias que el representante del Partido Socialista les dedicó a ustedes diciendo que ya se había cortado el brote de peste equina, que ya no había problemas, que se había trabajado de maravilla. Por otro lado, vía Presupuestos Generales del Estado, cuando quisimos potenciar una serie de elementos para la lucha contra las epizootias, el Grupo socialista se opuso diciendo que este país tenía una sanidad perfectamente controlada. Hoy nos estamos dando cuenta de que no es así.

Por lo tanto, nuestra postura es la de que se potencie la red de alerta nacional; que se potencien las estaciones cuarentenarias; que se potencie el laboratorio de Algete y alguno más que pueda haber, para que podamos tener diagnósticos claros y precisos y, sobre todo, señor Director General, que se potencie el control de las fronteras, que es un coladero inmenso de todo tipo de virus en animales portadores.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ferrer i Profitós.

El señor **FERRER I PROFITÓS**: Señor Director General, en nombre de Minoría Catalana y en el mío propio le

damos las gracias por su comparecencia. A continuación voy a hacer unas reflexiones y algunas sugerencias que me gustaría que luego me las comentara.

El primer brote epizootico tuvo lugar en el mes de agosto de 1987. Usted compareció aquí en el mes de septiembre de este mismo año y yo, que no dudo de los trabajos epidemiológicos y de su preocupación por los brotes de peste repetidos, le hablé aquel día —aunque estaba lejano el año 1992— de que en Barcelona se iban a celebrar unas Olimpiadas —que evidentemente son de todos, pero que se celebran en la ciudad de Barcelona— y que podía ser un problema para las competiciones que no se controlara la peste equina. Usted, señor Director General, me contestó en septiembre de 1987 que evidentemente las Olimpiadas estaban todavía muy lejanas y que no había ningún peligro. Los brotes de peste se repiten y estamos ya en el año 1989. Aunque en estos momentos están en la zona sur y centro, como decía el Diputado que ha pedido su comparecencia, yo creo que tenemos que ser conscientes del alto riesgo que ello supone para la celebración de las competiciones de caballos en las Olimpiadas del año 1992.

Usted, señor Director General, ha hablado de su preocupación y de que le consta también la de los gobiernos autonómicos. La «Generalitat» de Cataluña tiene competencias en esta materia y para prevenir la peste equina en su comunidad elaboró un plan para la prevención y vigilancia de esta peste y dictó una orden para evitar la entrada o el comercio con caballos del resto del Estado y sobre todo internacional. Esta orden, señor Director General, se remitió al Ministerio para ser ratificada y en este momento todavía no se ha recibido ninguna contestación. Con el mejor ánimo de colaboración por nuestra parte, y no dudo que el señor Director General tiene la misma preocupación, le pido me diga si es su intención la ratificación de la orden que le envió la Generalidad de Cataluña para su ratificación y así poder evitar que la peste equina entre en el territorio donde, en 1992, se van a celebrar las Olimpiadas que, a fin de cuentas, todos sabemos que son de todo el Estado.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Moreno tiene la palabra.

El señor **MORENO GOMEZ**: Nuestra valoración, señor Director General, de su exposición, la consideramos genérica y con grandes baches en el análisis de la situación actual de la sanidad animal, concretamente la que hoy nos trae aquí, que es la peste equina.

La realidad es muy diferente a lo que ha expuesto, la cual la podemos calificar de desastre, de auténtico esperpento nacional, no sólo en la peste equina, sino en lo que ya podemos llamar los cuatro jinetes del Apocalipsis en cuestión ganadera: la porcina, la equina, la conejina y, últimamente, la caprina, puesto que ya ni siquiera las cabras en el monte están a salvo de este tipo de epidemias. Al decir la caprina me refiero a lo que ha surgido en la sierra de Cazorla, que viene a sumar un dato más en el panorama.

El cuadro de este esperpento nacional en la sanidad animal ahora mismo en España responde a una falta de previsión total, al hecho de que nos acordamos de Santa Bárbara cuando truena. Cuando tratamos de homologarnos con Europa descubrimos la serie de negligencias que hemos tenido durante toda la etapa anterior en este criterio: la falta de programas de sanidad animal; la falta de actuaciones concretas de sanidad animal; la falta de infraestructura sanitaria; la falta de laboratorios, el caos originado por la escasez de dotaciones, etcétera. No voy a hablar ahora de la porcina, sobre la que tengo numerosos ejemplos de la precariedad que existe ahora mismo en Andalucía en relación con el tratamiento de este problema, pero lo dejo expuesto, ya que el tema concreto es la equina. Todo esto demuestra que la situación en este momento es de carencia de datos, ya que en su exposición no se ha referido a todo el período temporal que nos ocupa en el aspecto equino concretamente.

Por lo que se refiere a la falta de dotaciones, que ya he expuesto, se puede enriquecer con una curiosa anécdota que voy a traer a colación para que se observe cómo estamos a nivel de equipos veterinarios, a nivel de previsiones y a nivel de agilidad en el tratamiento de los problemas en este campo ganadero.

La anécdota es la siguiente: un arriero, Sebastián Segura, de Puebla de los Infantes (Sevilla), lleva en una cabaña de Córdoba cincuenta y tres días con nueve burros porque la guardia civil le ha pedido la guía de conducción y, al no tenerla, lo ha incomunicado. Este hombre lleva en la cabaña desde el 14 de diciembre, la noticia de prensa que leo es del 26 de enero, por lo que hasta ese día son cincuenta y tres días los que lleva esperando al veterinario. Es decir, que son necesarios dos meses para que el veterinario vaya a realizar el análisis de los nueve burros en esta finca, y este hombre ha pasado allí la Nochebuena al cuidado de sus nueve burros, sin poderse marchar a casa. Este es el panorama, una anécdota final para demostrar cómo nos encontramos a nivel de infraestructura, a nivel de dotaciones, de equipos, de laboratorios, donde las torpezas de todo tipo hubieran hecho las delicias de Valle-Inclán para escribir el gran esperpento nacional en el tema de la sanidad animal en España.

Tengo pedida la dimisión del Delegado de Agricultura en Córdoba, don Cristóbal Lobera; del jefe de Sanidad Animal de la Junta de Andalucía, don Rafael Bolívar por práctica de tráfico de influencias, amiguismo y nepotismo. El caos sanitario animal en España es de tal envergadura y supone un fracaso tal de su departamento que la petición de dimisión o el cese es algo que se puede pedir a gritos y es algo que sería honesto como respuesta al caos existente.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Socialista, don Manuel Martínez tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ NUÑEZ**: Voy a intervenir para fijar la posición del Grupo Socialista y para agradecer al señor Director General de la Producción Agraria la información que acaba de poner en nuestro conocimiento so-

bre la situación de la peste equina en nuestro país.

Existe un tema que preocupa de una forma especial al Grupo Socialista, el cual, con la aparición del primer brote de peste equina en el año 1987 había solicitado la comparecencia del señor Director General para que informase sobre la evolución del brote aparecido en aquel momento en el centro de la Península, concretamente en Madrid y Toledo y hoy totalmente erradicado. El propio Ministro de Agricultura comparece en esta Comisión en noviembre del pasado año, como han recordado algunos portavoces, para informar sobre el brote de peste equina declarado en Cádiz y Málaga y que hoy vuelve a suscitarse aquí. En estos y otros casos en que se solicitó información sobre la enfermedad, por parte de la Administración se ha dado una explicación exhaustiva, tanto sobre la declaración de la enfermedad y su posible origen como del dispositivo de lucha, medidas adoptadas, etcétera, que hoy han sido reiteradas y no voy a repetir.

Sí quisiera salir al paso de ciertas afirmaciones aquí vertidas contra la Administración y responsables del MAPA directamente y contra el Grupo Socialista que lo apoya indirectamente, como RH en la vacunación, zona endémica, tercermundismo, etcétera, que creemos no se corresponde con la realidad, puesto que se ha actuado con celeridad. Los primeros animales muertos que se registran en las instalaciones del Club Sotogrande y en la finca «Las Lomas», en la provincia de Cádiz es el día 6 de octubre, el día 7 se decreta la inmovilización por la Junta de Andalucía y el sábado día 8 un equipo técnico, encabezado por el Subdirector General, se desplaza a Andalucía y visita los focos de la enfermedad. ¿Dónde está, pues, la lentitud y falta de preocupación de la Administración?

Pero no sólo se ha actuado con celeridad, sino con rigurosidad en la toma de decisiones y en la implantación de medidas preventivas, medidas que siguen vigentes y entre las que se encuentran el mantenimiento de la situación de vigilancia, con la obligación de comunicar inmediatamente toda sintomatología o muerte sospechosa, establecimiento de un programa especial de seguimiento de las poblaciones vacunadas, que ha sido explicado por el señor Director General; captura de vectores, animales centinelas, etcétera; medidas que han sido ratificadas y alabadas por los principales expertos internacionales en el tema que se han desplazado a este país, cuyos resultados permitían que el comité veterinario permanente de la CEE y de la OIE recomendaran el levantamiento de la barrera sanitaria antes de cumplirse el plazo previsto de veinticuatro meses.

Para finalizar, una situación como la presente, delicada para un sector de la ganadería española, necesita de una actuación seria y rigurosa, no basada en descalificaciones, no sólo por parte de las distintas administraciones implicadas en el tema que, como aquí se ha constatado, sí la están realizando, sino también el apoyo y control, ¿por qué no?, de las distintas fuerzas políticas, cuando en un caso como en el presente se han tomado todas y cada una de las medidas necesarias para luchar contra un problema como el que nos ocupa. Porque así ha sido y la Administración ha actuado con rigurosidad, el Gru-

po Socialista apoya y defiende esa actuación. **(El señor Ramírez González pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Para qué solicita la palabra, señor Ramírez?

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Para una cuestión de orden. Por el portavoz del Grupo Socialista se acaba de afirmar que ese grupo había solicitado en su momento la comparecencia de las autoridades del Ministerio de Agricultura para informar del primer brote de peste equina. Como no le consta a este Grupo ni a este Diputado, nos gustaría que el Letrado-Secretario de esta Cámara informara de cuándo se produjo esa petición del Grupo Socialista, ya que no nos consta que el Grupo Socialista pidiera la comparecencia de autoridades del Ministerio de Agricultura para informar de los brotes de peste equina. Como se ha hecho esa afirmación aquí, nos gustaría que se nos documentara al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, en estos momentos no es posible, pero por los Servicios de la Cámara se informará cumplidamente.

El señor **MARTINEZ NUÑEZ**: Si me permite, señor Presidente, le puedo dar la fecha de la comparecencia: el 29 de septiembre de 1987.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Pido la fecha de la petición de la comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las preguntas y observaciones formuladas, tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA** (Blanco Gómez).

Voy a intentar contestar, una a una, las cuestiones que se me han planteado.

En cuanto a la delimitación del foco, que aparece en las resoluciones y en las órdenes ministeriales de la Junta de Andalucía, en este momento está circunscrito a las provincias de Cádiz y Málaga. Otra cosa es que las medidas preventivas alcancen a seis municipios de Sevilla, y a dos de Huelva. Me parece que es así, creo que no me equivoco.

Con respecto a los resultados de 1987, S. S. afirma que yo prometí entregarlos rápidamente. Tengo que comentarle que yo dije que los entregaría rápidamente, cuando los tuviera. Sí sé lo que es una encuesta epizootiológica y las posibles dificultades que puede entrañar adivinar el origen concreto. A nosotros nos encantaría decir en este momento que el origen fue tal, porque nos permitiría tomar medidas específicas contra la introducción de este virus.

Creo que he explicado ampliamente el análisis que se está haciendo del foco de este año; pero eso lleva un tiempo. La Junta de Andalucía lo está examinando y nosotros

hemos estado analizando los movimientos que ha habido procedentes de Africa.

Algeciras es un punto delicado; estoy absolutamente de acuerdo, y nosotros vamos potenciándolo a nivel funcional. Yo le preguntaría a S. S. si merece la pena poner hoy una estación cuarentenaria en Algeciras con el movimiento de productos ganaderos que hay, que es prácticamente nulo. Si nos circunscribimos a caballos y si vamos al período que hemos analizado —del 1 de julio al 15 de octubre de 1988—, veremos que el día 16 de agosto de 1988 se importaron dos caballos procedentes —estoy hablando según las informaciones internacionales, del 16 de agosto— de Casablanca, Marruecos, con destino a Pinto. Que yo sepa, Marruecos no tiene peste equina. El día 19 de septiembre fueron desplazados cinco caballos a Ceuta, ida y vuelta (y Ceuta es territorio nacional, donde el conocimiento de la existencia o no de peste equina sí que lo tenemos muy claro), para participar en una corrida de todos. Eso es, mes y medio de tráfico de caballos por el puerto de Algeciras. Respecto a otros puertos andaluces, en Málaga, durante agosto, se desplazaron dos procedentes de Melilla —estamos en el mismo caso de Ceuta— para participar en un concurso hípico en Antequera, dos en septiembre (supongo que son los mismos), y muy pocos más. En cuanto a Sevilla, nada, y con relación a Cádiz, hubo tráfico de cabotaje con destino a Las Palmas en un par de casos.

Esto nos hace destacar el origen de caballos, legalmente introducidos en la Península Ibérica. Si se introducen ilegalmente, estamos hablando de otro aspecto, estamos hablando de contrabando, lo cual no tiene nada que ver con una situación de legalidad vigente. No obstante, sí es propósito de la Administración, en un planteamiento de lo que sea el mercado interior (hay que ir haciendo las cosas paso a paso) potenciar las aduanas exteriores de la CEE, ya que una de ellas sí va a ser, con toda probabilidad, Algeciras.

Vacuna polivalente recomendada. Aquí se nos ha acusado de que estábamos pretendiendo ocultar el tipo 4. No es cierto. Como SS. SS. saben, la disponibilidad de vacuna procede exclusivamente de un laboratorio de Sudáfrica donde hacen vacuna, con carácter general, de siete u ocho serotipos. La que estaba en nuestro poder desde el año pasado, adecuadamente conservada, era de los cuatro serotipos. Además, si hubiéramos tenido algún ánimo de ocultar el serotipo 4 no se hubiese transmitido éste a la información pública, lo cual se hizo el mismo día que se fijó el serotipo del virus de la peste equina, el día 16 de octubre. En consecuencia, no ha habido ningún ánimo de ocultar el serotipo 4.

En el momento en que se detectó que era el serotipo 4, lo que se hizo fue vacunar con la vacuna polivalente, pero solamente con aquella ampolla (vienen dos, una tiene cuatro serotipos y otra tiene el resto) en la que estaba localizado el serotipo 4, precisamente para ganar eficacia con esa vacuna.

Yo no he estado en Andalucía los días 6, 8, 10 ó 15, pues estaba en Madrid, ni he desmovilizado las medidas que la Junta de Andalucía puso en funcionamiento a partir

del día 7, sobre todo porque conozco un poco los decretos de transferencias y sé que no es misión de la Administración central levantar unas medidas que la comunidad autónoma precautoriamente toma en materia de protección de sanidad animal. Pero es que al hilo de esto, hay muchos problemas con el Subdirector General de Sanidad Animal, por lo menos hasta hoy, no he leído todavía el «Boletín Oficial del Estado». Afirmo que no hay ningún problema. También quiero decir que es muy difícil que la Administración central desmienta todas las informaciones que aparecen pues no nos podemos dedicar a desmentirlas permanentemente.

No damos ninguna importancia a que un periódico de ámbito nacional diga que don Miguel Angel Díaz Yubero se va porque tiene desavenencias con el Director General de Producción Agraria. Sin embargo, sí nos hemos molestado en desmentir otras dos noticias porque subieron de tono —no sé por qué— y llegaron a decir que el enfrentamiento era con el señor Ministro de Agricultura. No es cierta absolutamente ninguna de las tres informaciones aparecidas en ese sentido. Yo no me he molestado en desmentirlo porque creo que no merece la pena. Don Miguel Angel Díaz Yubero ha tomado una decisión, porque después de siete u ocho años de actividad en la Administración quiere realizar su trabajo en la empresa privada. Lamento haberme salido del tema de la peste equina, pero tiene todo mi respeto y toda mi alabanza la actuación de don Miguel Angel Díaz Yubero, además de mi reconocimiento, en la Subdirección de Sanidad Animal en el tiempo que hemos compartido el trabajo.

¿En qué momento apareció la peste equina en Andalucía: en agosto, en octubre? Los indicios son del 3 de octubre, fecha en la que ocurre el primer caso. En principio, dada la forma de su aparición, no parece que tengan nada que ver esos caballos que se dice que se enterraron en el mes de agosto, aunque la Junta de Andalucía está investigando cuidadosamente este aspecto para determinar la causa, porque está tan interesada como nosotros en resolver el problema.

Problemas de aplicación. No puedo contestarle a esto. Entiendo que no los ha habido en la campaña de erradicación de la peste equina en Andalucía. Sí ha habido problemas, muchos, como ocurre siempre que se hace un secuestro, una inmovilización, etcétera.

El Portavoz del Grupo Comunista menciona un caso específico. Lea toda la información, por favor. No quiero entrar en debate sobre esa información del periódico. Cuando lo leí (si es cierta esa información, sí lo será), comprendí que un señor que lleva nueve animales y que pierde cada día 4.000 pesetas por animal, además de otro dinero, está moviéndose en unas cifras de negocio importantísimas. Me parece que es muy significativo que haya visto que ese señor está desplazado de donde es su sitio, y la opinión de la Junta de Andalucía es la de que no hay en este momento movimiento intermunicipal. No se trata de que esté esperando o no a los veterinarios. Eso es lo que dice el periódico. Lo que estoy diciendo es que no tiene que estar esperando a los veterinarios. Es que está inmovilizado porque no hay movimiento intramunicipal de

caballos, lo que me satisface y me indica que la Junta de Andalucía está aplicando las medidas que tiene que hacerlo, con la seriedad que hay que actuar para erradicar la peste equina y que no seamos un país que da la sensación en ciertos foros internacionales de que perjudicamos la sanidad animal. Sin entrar en debate, diré que es una de las medidas adoptadas, y que no está esperando a los veterinarios.

Me pregunta sobre los daños y cuánto ha costado la peste equina del año pasado y de éste. Es un tema muy difícil de evaluar. Es difícil saber exactamente si ha habido o no daño. Creo que en el sector exportación ha tenido un reflejo, pero quiero recordar que el día 11 de octubre hubo un concurso y una subasta de tipo internacional del caballo árabe español en la ciudad de Sevilla, que estaba apoyada por la Administración precisamente para borrar esa imagen que podría existir y potenciar las exportaciones españolas.

Remitiré a esta Mesa los informes de los expertos —algunos están en inglés— cuando los tenga por escrito. Hay ciertas manifestaciones de un comité veterinario que no sé si constan por escrito, pero que se hicieron.

Se ha mencionado que los ganaderos están intranquilos. Hay que potenciar la red de alerta nacional, a propuesta del Grupo del CDS, aunque existen pocas posibilidades. Nos estamos esforzando en que el control sea lo más estricto posible. Puedo decir que, a través de nuestras aduanas dentro de los servicios de sanidad animal, somos capaces de realizar una estadística coyuntural con carácter semanal sobre el movimiento ganadero en nuestro país que se aproxima a un 98 y un 104 por ciento, desvío hacia arriba o hacia abajo en muy poca cantidad. Eso quiere decir que el control se está efectuando cuando existe importación en casos de terceros países o de intercambios comunitarios ante la presencia física en el momento de la inspección.

Respecto a potenciar la red de alerta y a los programas nacionales, debo señalar que estamos avanzando. Sólo quiero recordar a esta Cámara que en 1983 se dedicaron 3.261 millones de pesetas para erradicar las enfermedades y atender a la sanidad animal y a la sanidad exterior. Hemos saltado, en 1988, a 10.407 millones de pesetas. Es un salto muy importante, que hay que digerir y en el que hay que actuar paso a paso. Eso nos ha llevado a resultados importantes en cuanto a avances en brucelosis, tuberculosis, etcétera. Se ha eliminado la fiebre aftosa de la cual hubo un poco el año 1983 y cierta amenaza en 1984, y los mismos servicios han conseguido que Europa reconozca que gran parte del territorio español está libre de la peste porcina africana.

Suelen darse episodios de enfermedades consideradas erradicadas en muchos países. En esta Cámara yo ofrecí como ejemplo —noticia no conocida— que Bélgica y Holanda tuvieron su foco de peste porcina africana esporádicamente. La atacaron lógicamente, como nosotros estamos haciendo con la peste equina en este momento para intentar sofocarla lo antes posible. Ahora hay casos de fiebre aftosa en otros países de la CEE que no la tenían y también los hay de peste porcina clásica en países que ha-

cía años que la habían erradicado. Es algo que puede ocurrir. Quiero decir que en esta materia es muy importante la colaboración del sector, y la tenemos en un porcentaje enorme de actuaciones.

Respecto a Minoría Catalana, debo manifestar que su portavoz me hace una pregunta sobre el plan que Cataluña dictó con una orden de la Consejería de Agricultura de la Generalitat que se remitió al Ministerio y que todavía no se ha contestado. Me pide mi opinión sobre si voy a ratificarla o no. ¿Sabe S. S. cuándo se ha remitido esa orden al Ministerio? El día 30 de enero y hoy es 8 de febrero. Es una orden ministerial que hay que mirar con mucho cuidado puesto que puede interferir gravemente los intercambios entre comunidades autónomas. Reconozco que esa orden tiene una valía importante, pero ante los casos jurídicamente presentados con la Comunidad de Cataluña estamos estudiando de forma cuidadosa, incluso desde el punto de vista jurídico para que no haya implicaciones que luego no gusten a nadie, esa orden ministerial, que he recibido anteayer. Mañana voy a intentar despacharla. La ratificación no me corresponde a mí sino al Ministerio; en este caso, al Ministro.

Yo describiría el panorama que ha ofrecido el portavoz del Grupo Comunista de otra forma, pero debo señalar que esa demostración de incremento presupuestario durante los últimos cinco años puede dejarnos bastante tranquilos dentro de lo que es la garantía de una sanidad animal, respecto al sector ganadero español.

El señor **PRESIDENTE**: Si desean replicar los señores Diputados, sólo lo harán por tiempo de un minuto.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: He sido invitado por el señor Director General a contestar una pregunta.

El Director General nos ha solicitado nuestra opinión respecto a si éramos partidarios de una estación sanitaria en Algeciras para controlar el paso de animales. Debo decirle que conocemos el tráfico legal de equinos que existe por aquella frontera, que es mínimo. Señor Director General, le recuerdo que por aquella frontera pasan millones de personas en vehículos particulares que transportan animales domésticos. Se ha demostrado que estos animales pueden ser portadores de la peste equina —los vectores que están a su alrededor— y no la sufren: perros, gatos, etcétera. En este punto es donde decimos que se deben tomar las medidas sanitarias de control para evitar que desde esos vehículos particulares, desde esos animales domésticos se invada nuestra geografía inmediata. Por lo tanto, decimos que sí a la estación sanitaria en Algeciras por los varios millares de personas que pasan por allí y por los varios centenares de miles de animales domésticos que van en esos vehículos particulares y que son potencialmente portadores de peste equina.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Castaño, con la misma brevedad, si es posible.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Señor Director General, vamos a poner las cosas en su justo término. Yo es-

toy convencido de que usted no es culpable de esta situación pues para ser culpable hay que ser responsable, y usted necesita unos medios que no se los dan. Estoy total y absolutamente convencido de ello. Pero lo que me maravilla es que cada vez que el portavoz del Partido Socialista nos habla de estos temas, se congratula de la situación...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Castaño, por favor, no entre en debate con el Grupo Socialista porque el turno es, en todo caso, de réplica o matizaciones a la intervención del señor Director General.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Gracias, señor Presidente. Así lo haré.

Efectivamente, nos estamos dando cuenta en este momento de que, porque todavía no hay la ley de sanidad prometida, esta Península está absolutamente invadida de todas las pestes. Nos hablaba antes el portavoz de Izquierda Unida de los cuatro jinetes del Apocalipsis; yo hablaría de las diecisiete plagas de la España actual, porque tenemos de todo. Tenemos peste equina, rinoneumonitis, peste porcina, porcina africana, el mal rojo, la brucelosis, la peste avial, la mixomatosis... Yo creo que no queda un solo tipo de peste o de enfermedad infectocontagiosa por entrar en España.

Por último, como anécdota —y me da pena decirlo—, he visto que en las fincas de una parte de España están proliferando unos carteles —que yo por supuesto no comparto— que dicen: Prohibida la entrada en esta ganadería a veterinarios de la Administración, políticos del Partido Socialista y demás bichos nocivos para la ganadería. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Moreno, tiene la palabra por un minuto.

El señor **MORENO GOMEZ**: Solamente quiero indicar que, aunque lo apunté, no he observado que el Director General se haya referido en su respuesta al incremento de inversiones en la infraestructura sanitaria para la lucha contra las diversas plagas, en concreto la peste equina. No ha aludido a este necesario incremento que, a nuestro entender, está pidiendo el sector de una manera clara.

Por otra parte, con relación a lo que me desmiente de la anécdota que enriquecía esta mañana el tema, quiero decirle que la publicación El Diario de Córdoba es un medio próximo al Partido Socialista, que el periodista que ha realizado la información es de reconocida solvencia, y que allí se dice: *Todo sigue igual*; cincuenta y tres días después de la advertencia, los burros siguen en la hacienda y con ellos su conductor, su amo, que dice: *Todavía no ha venido el veterinario*. Esto se dice el día 26 de enero. Si lo que aparece en la prensa nos parece voz «ex cathedra» para unas cosas, no vayamos cuando no nos conviene a negar la veracidad de la misma.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez, brevemente también.

El señor **MARTINEZ NUÑEZ**: Señor Presidente, únicamente quiero responder a algunas alusiones que se han hecho al Grupo Socialista.

El Grupo Socialista solamente pidió seriedad y rigor en la actuación, pero lo que está constatando es que la oposición se mueve muy bien a nivel de anécdota pero no trata de analizar con rigor los datos que tiene.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Blanco, tiene la palabra para responder a las últimas preguntas y observaciones.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA** (Blanco Gómez): Aunque luego tenemos que hablar de otra cosa, querría contestar al Grupo Comunista que dentro de los incrementos presupuestarios que he mencionado está incluida la mejor dotación de infraestructura. Lo que no entra en los presupuestos de la Administración central es una mayor dotación de veterinarios para las comunidades autónomas. Eso lo tiene que resolver cada comunidad autónoma por su cuenta.

En cuanto a la anécdota que usted ha mencionado, le he pedido que leyera todo. Dice: En aquella fecha existía la prohibición de mover las caballerías de una provincia a otra al haberse detectado un brote de peste equina en Andalucía. Este señor las movió antes.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Blanco. **(El señor Ramírez González pide la palabra.)**

Sí, señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, si les parece bien, creo que podríamos acumular las dos comparencias siguientes.

— **DEL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA, PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACION DE LA EPIDEMIA QUE ESTA AFECTANDO A LA CUNICULTURA ESPAÑOLA (G. P. COALICION POPULAR)**

— **DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA), PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACION ACTUAL DE LA CUNICULTURA SILVESTRE (G. P. COALICION POPULAR)**

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Popular, si no hay inconveniente, y por parte de la Mesa no lo hay, pide la acumulación de las dos peticiones de comparencia. **(Pausa.)**

Ruego al señor Director General del ICONA que ocupe un lugar en el estrado. **(El señor Director General del ICONA así lo hace.)**

El Grupo Popular ha pedido la comparencia del señor Director General de la Producción Agraria, para informar sobre la situación de la epidemia que está afectando a la cunicultura española. Asimismo, la del señor Director General del Instituto para la Conservación de la Naturaleza, para informar sobre la situación actual de la cunicultura silvestre.

Aunque el señor Ramírez haya acumulado la petición de las dos comparecencias, la contestación será individualizada.

Don Miguel Ramírez tiene la palabra para situar exactamente los términos en que formula la petición de comparecencia.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que es bueno y agradezco al resto de los grupos parlamentarios que hayan autorizado la acumulación de las dos comparecencias porque el objeto de la información de ambos responsables es el mismo: el conocimiento de las causas, orígenes, tratamiento y futuro de la situación epidemiológica que ha surgido en la cunicultura con carácter general, y, más específicamente, en la cunicultura de carácter intensivo y granjas. Tampoco hay que olvidar el aspecto ecológico de esta «ganadería» —entre comillas—, o la importancia que tiene en España el aprovechamiento cinegético de la población silvestre de conejos. Por lo tanto, si al Presidente le parece bien, nos gustaría conocer el informe de ambas autoridades por separado, para proceder después al análisis y comentario de los mismos.

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar daré la palabra al Director General de la Producción Agraria, que era el que figuraba en el segundo punto del orden del día, para contestar a la petición de comparecencia del Grupo Popular.

Don Julio Blanco tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA** (Blanco Gómez): En esta segunda comparecencia en la sesión de hoy me voy a referir a la enfermedad hemorrágica del conejo. Los actuales conocimientos sobre la enfermedad hemorrágica viral, después de la reunión mantenida en la Oficina Internacional de epizootias en París, del 9 al 12 de enero de 1989 —estamos hablando del mes pasado; no hace un mes todavía—, se resume como sigue. (El señor **Vicepresidente, González Zapico, ocupa la Presidencia**.) Es una enfermedad que causa elevada mortandad en las explotaciones de cría de conejos, en muchos países europeos, y que se parece a la infección observada en China en 1984, que ha sido denominada neumonía hemorrágica viral. La enfermedad se caracteriza por la presencia de muertes repentinas, que afecta hasta el 80 y el 90 por ciento de los animales de las explotaciones, y se ha detectado especialmente en pequeñas granjas familiares. La enfermedad se presenta con menos intensidad en las explotaciones de cría industrial. En ambos tipos de explotación, los animales adultos son los más sensibles a la enfermedad y, debido a la naturaleza aguda del proceso, los signos clínicos se limitan normalmente a problemas respiratorios, ligera hemorragia nasal y alteraciones nerviosas. No voy a cansarles con más síntomas.

En cuanto a la etiología, se ha demostrado que esta enfermedad no es de origen tóxico ni bacteriano. Se han observado partículas virales de los diversos órganos pero,

hasta el momento, ha sido imposible caracterizar el virus, pues éste no puede ser cultivado en los sistemas de cultivos celulares utilizados habitualmente. Y remarco, no sólo en España sino en otros países. Desde el punto de vista epidemiológico, se sabe que la enfermedad afecta a los conejos domésticos y silvestres, pero aún no se sabe con seguridad si las liebres son sensibles a ella. Resulta muy difícil saber la extensión precisa de la difusión del agente infeccioso en las poblaciones de conejos, debido a que no existe posibilidad de hacer pruebas serológicas. Es muy difícil diagnosticar si lo que padecen los animales es la enfermedad hemorrágica viral o es otra cosa. La enfermedad se ha observado en la mayoría de los países europeos y en algunos países asiáticos. En los países aparentemente libres de esta enfermedad es posible que la misma se esté confundiendo con la septicemia hemorrágica producida por la *Pasteurella multocida* o procesos tóxicos.

Debido a las dificultades mencionadas, que hay que tener «in mente», no existen vacunas de cultivos celulares, aunque algunos países están usando tejidos inactivados con fines de vacunación.

Las instalaciones afectadas deben limpiarse, desinfectarse y desinsectarse, debiendo mantenerse vacías antes de la repoblación al menos un período de cuatro semanas. La protección de los establecimientos afectados debe efectuarse mediante las medidas zoonosanitarias habituales: cuarentena para los animales procedentes del exterior, restricción de visitas y control de roedores e insectos.

En nuestro país, las primeras informaciones de un proceso de estas características fueron presentadas por los servicios de sanidad animal de Murcia y Asturias en los primeros días del mes de noviembre, con motivo de una reunión de la mesa de seguimiento de sanidad animal celebrada en Madrid con presencia de la Administración Central y de la totalidad de las Comunidades Autónomas. Los hechos relatados fueron los siguientes. En Murcia, los primeros animales muertos fueron enviados al laboratorio de sanidad animal de la Comunidad Autónoma a primeros de octubre procedentes de cotos de caza de Alhama y Puerto Lumbreras, en donde se encontraron muertos en el campo, pensándose en principio que se trataba de una intoxicación. Con posterioridad, ya a finales de octubre, se establece que no se trata de proceso tóxico ni bacteriano y que, por tanto, es un agente vírico el responsable. En Asturias, el laboratorio de la Comunidad Autónoma llega a la misma conclusión ante un cuadro clínico y anatomopatológico de iguales características, que había afectado a un elevado número de pequeñas explotaciones familiares. Los veterinarios clínicos, antes, que habían intervenido, estimaron que se trataba de una pasteurellosis o un proceso tóxico. Pero ante la falta de respuesta a los tratamientos, enviaron muestras al laboratorio regional que diagnosticó la enfermedad hemorrágica.

Hasta finales de enero, la enfermedad ha sido diagnosticada en las provincias de Almería, Murcia, Alicante, Albacete, Huesca, Lérida, Navarra, León, Asturias, Madrid, Toledo, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, siendo las

más afectadas Murcia y Asturias. Tengo conocimiento, y no está el representante de Minoría Catalana, de que en Cataluña, también; por teléfono ayer me confirmaron un par de casos o tres en Lérida y otro en Seo de Urgel.

No es posible evaluar el número de conejos muertos, ya que, como se ha indicado, son las pequeñas explotaciones las más afectadas, y normalmente este tipo de propietario no comunica prácticamente ninguna incidencia sanitaria, dado el bajo número de animales que aloja.

El número de explotaciones industriales alcanzadas por el proceso es muy bajo, no superándose la cifra de cincuenta mil animales muertos en las mismas. No olvidemos que estamos hablando de conejos; cincuenta mil es un número relativamente bajo.

Las medidas de sanidad animal de las diferentes Comunidades Autónomas han estado en concordancia con lo señalado por la Oficina Internacional de Epizootias y que, en definitiva, son las medidas de policía sanitaria aplicables a este tipo de procesos.

Después de la reunión nuestra en noviembre hasta una siguiente que tuvimos en enero (y mientras tanto hemos estado vigilando aplicación de medidas y suministrando información ante el desconocimiento de esta enfermedad), se ha aplicado sacrificio de los animales enfermos, inmovilización, entre otras medidas, desinfección, desinsectación, desratizaciones, cuarentena en reproductores que entran en las explotaciones, explotaciones sanas por supuesto; no repoblar fincas, no cazar en sitios afectados, aplicación de la guía interprovincial muy estrictamente en los movimientos entre provincias y comunidades autónomas, desinfección de los transportes y estamos en proceso de prueba de vacunación.

El día 17 de enero se acordó en una reunión mantenida por la Administración Central y las autonómicas pasar de la fase experimental de esa vacunación, que a nivel de laboratorio se había desarrollado con un producto inmunizante elaborado por un laboratorio farmacéutico español y que había superado los requisitos exigidos a las vacunas inactivadas, a un ensayo de campo para conocer el comportamiento de dicho producto en condiciones naturales. Se han hecho llegar a los servicios de las comunidades autónomas que lo han solicitado hasta un total de 75.000 dosis de vacuna, y en estos días se está recogiendo la información que permitirá, en caso de obtenerse resultados positivos, la autorización de la vacuna para su puesta en el mercado, si es que, repito, los resultados son positivos. Es la primera vacuna que se ha logrado elaborar en Europa y existe un gran interés por parte de la Oficina Internacional de Epizootias en conocer estos resultados para su posible distribución a otros países europeos.

Nos encontramos ante un proceso infeccioso nuevo del que existe información más escasa, hasta el punto de que esta enfermedad no figura en las listas de la Oficina Internacional de Epizootias, ni entre las enfermedades de declaración obligatoria en ningún país de la CEE. Por otra parte, el código zoonosanitario internacional no hace ninguna referencia a esta enfermedad, y las certificaciones que regulan el comercio de conejos vivos o sus carnes no incluyen ninguna especificación en esta materia.

Los certificados veterinarios españoles, como los del resto de los países de importación, incluyen un apartado genérico sobre las condiciones sanitarias que deben de cumplir los conejos y las explotaciones de origen, en las cuales no se habrá registrado, al menos en los últimos seis meses, ningún proceso infectocontagioso o parasitario, y los animales no mostrarán ningún signo clínico que les haga ser sospechosos de padecer enfermedad. Y esto sí que se ha vigilado en la importancia tanto de animales como de carnes.

A partir del mes de noviembre, se ha prohibido la importación de animales vivos y carnes procedentes de países afectados, prácticamente todos los de Europa. En resumen, nos encontramos ante un proceso infeccioso que distintos investigadores señalan como originario de países de Europa central, y que ha permanecido confundido con otros procesos desde al menos 1984, año en que fue diagnosticado en China. En Italia las primeras muertes se produjeron en 1986, diagnosticándose como «enfermedad equis», ante la imposibilidad de determinar el agente etiológico, y en la actualidad la enfermedad está, al igual que en Francia, extendida por todo el territorio, aunque siempre afectando de forma especial a las pequeñas explotaciones que normalmente tienen deficiencias en el manejo higiénico. La evolución en China después de la introducción de la vacuna, similar a la española, es de control de la enfermedad y fuerte disminución de la incidencia de la misma. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El Comité veterinario permanente de la Comisión de la CEE estudió el problema en su última sesión, celebrada los días 18 y 19, y es la primera vez que se habla en tal Comité veterinario permanente de esta enfermedad, y en estos momentos está procediendo a la elaboración de una encuesta entre los «doce» para conocer en profundidad la situación real del proceso. En el transcurso de la reunión la delegación española informó del producto inmunizante que se estaba ensayando en nuestro país, mostrando gran interés el resto de las delegaciones, así como el Comité, por los datos aportados y solicitando que en todo momento se proporcionara información complementaria sobre esta prueba. Para el día 14 próximo la Comisión ha convocado una reunión en la que se espera se fijen las condiciones sanitarias que deben de seguir los movimientos intracomunitarios de animales vivos y sus carnes, en este caso de conejo.

En cuanto al origen del proceso y la introducción en los diferentes países, es imposible de precisar en los momentos actuales por el desconocimiento que se tiene sobre la etiología y la epidemiología; no se sabe cómo se contagia, no se sabe a nivel científico internacional, no pudiendo asegurarse por las pruebas realizadas sobre diversas vías de contagio cómo se produce el mismo. Esperamos que los trabajos que conjuntamente se están haciendo en diferentes países coordinados por la OIE, en los que España está colaborando de una forma muy importante, puedan aclarar alguno de estos aspectos.

Para finalizar, quiero informarles de que desde el mes de diciembre la enfermedad parece que ha disminuido en

su incidencia, a pesar de que los nuevos brotes detectados y los primeros datos recogidos sobre los efectos de la vacuna parecen confirmar resultados favorables obtenidos a nivel laboratorial.

Y ésta es, señor Presidente, mi primera intervención en esta comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Blanco. Tiene la palabra el señor Director General de ICONA.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ICONA** (Marraco Solana): Muchas gracias, señor Presidente.

Me parece oportuno que se hayan agrupado las dos comparecencias porque aun teniendo el mismo origen, evidentemente los puntos de vista que vamos a tratar son fundamentalmente distintos.

En primer lugar, me perdonará S. S. que no le responda, señor Ramírez, en cuanto al carácter cinegético del conejo, sino a otro tipo de aspectos sobre la incidencia que pueda tener la disminución de la población de conejo sobre las especies protegidas, porque usted sabe muy bien, señoría, que todos los aspectos de la caza son competencia exclusiva de las comunidades autónomas.

En este sentido, las primeras noticias que tenemos en ICONA de la nueva enfermedad del conejo silvestre proceden de las comunicaciones que se nos dan desde la Dirección General de la Producción Agraria sobre el mes de noviembre pasado, tal como ha explicado ya don Julio Blanco, por ese brote que se identifica en Murcia.

En las reuniones del plan de manejo del lince y del plan de manejo del águila imperial se toma conocimiento de este proceso que, de afirmarse como un proceso de epidemia en el conejo, proceso profundo, de consecuencias duras para el conejo, podría poner en peligro la fauna silvestre, sobre todo de aquellas especies que están más en peligro de extinción. En esa reunión algunos de los investigadores del CSIC que colaboran con nosotros en estos planes de manejos empiezan a establecer alguna relación entre unas puntas que habían detectado de aumento de mortandad de conejo, pero que hasta ese momento no se había identificado con una nueva enfermedad, sino que se pensaba que podía ser una nueva cepa de mixomatosis, etcétera, de tal manera que tenemos la sospecha de que, al menos en la fauna silvestre, probablemente en la provincia de Jaén, apareció una punta de mortandad que sobresalía, pero que no se pudo identificar muy concretamente a qué fenómeno podía ser debida.

A partir de ese momento se comunica, a través de los especialistas en vida silvestre de las comunidades autónomas que tienen competencia en esta materia, en materia de caza sobre todo, para que pudiesen hacer un seguimiento del estado de las poblaciones de conejo silvestre. No se detecta ninguna anomalía en los espacios administrados por el ICONA, parques nacionales o algunos de los montes que por distintas circunstancias siguen dependiendo de mi departamento.

Como resultado de los datos recogidos por la Dirección General de la Producción Agraria y que ya han sido explicados, y ante la evidencia del riesgo de extinción de la

enfermedad y la identificación con lo que había sucedido en Italia, aunque en este momento en España se encuentre localizada en determinados focos y siga habiendo parte del territorio que no se encuentra afectado por la enfermedad, pero conscientes, como digo, de lo sucedido en Italia y, por tanto, de la probabilidad altísima que hay de que se extienda a la totalidad del territorio español, se convocó por ICONA una reunión de los especialistas en vida silvestre de las comunidades autónomas con los del servicio de vida silvestre del ICONA y a uno de los colaboradores de los especialistas de los centros de investigación del CSIC y de la universidad, de tal manera que se tratase de establecer la coordinación de las acciones posibles para paliar los efectos que una previsible disminución de la población del conejo podría producir en las especies protegidas que son sus predadores y los fenómenos conexos que podían producir un desequilibrio, como ya sucedió con la aparición del primer brote de mixomatosis.

Esta reunión se celebró el 31 de enero pasado. Asistieron todas las comunidades autónomas excepto Asturias. Se hizo un repaso de la situación, que coincide muy en líneas generales también con lo que ha planteado don Julio Blanco, aunque desde el punto de la vida silvestre habría que decir que no se han detectado en Cataluña, Baleares, Cantabria, La Rioja, País Vasco y Extremadura brotes de enfermedad. En Andalucía se ha detectado en el Norte de Almería, coincidente también con la parte limítrofe de Murcia y también con Alicante, con un posible foco en Jaén, que está todavía por confirmar, a pesar de que he dicho que se había detectado en la primavera un aumento de la mortandad de los conejos en algunas zonas de Jaén. En Castilla y León están afectadas las provincias de Palencia, Zamora, León y Valladolid. En Castilla-La Mancha, Albacete y sobre todo Toledo. En Canarias ha aparecido en Gran Canaria, Tenerife, Fuerteventura y La Palma. En Valencia, como he dicho, en el sur de Alicante, en el límite con Murcia. En Madrid está en la zona Sureste, en límite con Toledo también. En Navarra no hay; a pesar de que ha aparecido un foco en una granja, sin embargo, no existe una infección en la fauna silvestre. En Galicia está afectada la parte Sur, Orense, Pontevedra, La Coruña. En Aragón se habían detectado últimamente seis focos en algunos municipios de la provincia de Huesca, pero a falta de los análisis de contraste, parece que podría deberse no a causas de esta enfermedad, de esta etiología, sino a un envenenamiento por alguien que ha dado un tratamiento químico en algunas de las fincas.

Ante este panorama se realizó también una recapitulación de los conocimientos que se tenían más disponibles. Esto coincide con lo que don Julio Blanco acaba de plantear. El virus parece que es un parvovirus, con lo cual en principio podrían plantearse una serie de medidas dirigidas a que si el virus es un parvovirus, conocida más o menos la tendencia que tiene esta familia de virus a evolucionar, se podrían fijar algunas directrices para la estrategia que habría que seguir.

Por otra parte, en cuanto a los vectores de contagio, esta aparición de focos salpicados indica que además del con-

tagio directo tiene que haber algún otro factor mecánico, porque si no se explicaría por qué van apareciendo brotes por otros sitios. La entrada sí que parece que debió ser por conejo doméstico, porque la zona norte, que es por donde podía haber venido el contagio de una forma natural a través de la Cordillera Pirenaica, está libre en este momento; no se detectó en esa zona. Por tanto, parece que la onda no procede del sur de Francia, que también está infectada evidentemente.

Por otro lado, se ha evaluado la extensión cuando se produce el factor por contagio en una velocidad del orden de siete kilómetros día, lo que se ha estimado que puede ser el avance de la enfermedad. Por otra parte, se están encontrando fenómenos muy distintos de supervivencia de poblaciones en unas zonas u otras, y además de eso parece que hay una cierta resistencia; al menos después de haber habido una gran mortandad, sin embargo, la camada siguiente aparece sana, sin ningún síntoma; no se sabe si es que ha desarrollado un proceso de inmunidad o sigue siendo portador y se lo va a transmitir a la generación siguiente. No hay conocimiento todavía del período en que la enfermedad está en España para poder acumular todo este tipo de informaciones que nos pudiesen dar un mayor conocimiento.

Una vez hecho este análisis y partiendo de la filosofía de que sería necesario aplicar desde un primer momento todas las acciones que pareciesen oportunas, aunque después hubiese que desechar algunas de ellas conforme se fuese avanzando en el conocimiento del desarrollo de la enfermedad, se tomaron una serie de medidas de principio, de acuerdos, puesto que deben aplicarlos las comunidades autónomas (no es competencia del ICONA su puesta en marcha, sino simplemente la coordinación), que los habíamos dividido en tres tipos. Las primeras serían de tipo administrativo. Se pensó en suspender la época hábil de caza del conejo, pero como estaba ya en las últimas fechas, la verdad es que faltaba solamente una semana en algunos sitios, se pensó que no valía la pena porque, entre tanto se daba la orden, ya era período de veda. En segundo lugar, se acordó que para la próxima temporada en la decisión de las órdenes de vedas que van a dictar cada una de las comunidades autónomas se tenga en cuenta el estado de la evolución de la población de conejo en ese momento. Para evitar la propagación de la epidemia se van a suprimir de manera cautelar algunos sistemas, como es, por ejemplo, la explotación comercial del conejo, tanto de los que capturan en vivo para repoblar en otras zonas —porque sería iniciar el riesgo de transmitir la enfermedad a otras zonas— como también la explotación industrial para carne, de lo que se llama cepear, las fincas que cepean, porque es muy difícil analizar los instrumentos, pero por los restos de sangre, etcétera, que contienen los cepos, podrían muy probablemente ser también vector de transmisión de la enfermedad, y como normalmente estos profesionales van trabajando por contra en provincias de distintas comunidades autónomas, podría ser también un vector; no obstante, se recomendó que se tratase de desarrollar algún sistema de desinfección de estos instrumentos con lo que, con ese procedi-

miento, podría a lo mejor levantarse esta prohibición de cepear.

Es necesario profundizar en el conocimiento de la etiología de la enfermedad y cómo funciona, y, sobre todo, lo que hemos determinado que sería muy importante es poder contar con un sistema de detección de contraste aplicable a pruebas de campo, sencillo, que pudiese mejorar las encuestas y la toma de datos de campo para conocer la situación de los conejos, de una parte los que pudiesen ser portadores, de otra los que habían desarrollado aspectos inmunológicos, para poder detectar cómo va evolucionando la enfermedad en el territorio.

Como medidas de tipo técnico cabrían las de evitar los fenómenos que se van a producir sobre la población de la fauna silvestre española, sobre todo entre los predadores del conejo. Para ello será necesario ir desarrollando el mapa de conocimiento de la expansión de la enfermedad y el número de conejos de la población resultante que queda después del paso del brote de la enfermedad en cada uno de los territorios, y asimismo controlar el alimento y la evolución de las poblaciones, haciendo un seguimiento exhaustivo de aquellas especies más vulnerables, que en principio son el lince y el águila imperial, aunque, evidentemente, habría que añadir también el águila calzada, el águila perdicera o el águila real, que aunque tienen unos hábitos alimenticios más diversificados, sin embargo es evidente que una disminución brutal de la población de conejos silvestres podría ponerlas en peligro.

Con estos criterios se acordó por todas las comunidades autónomas crear un grupo de trabajo, compuesto por representantes de Castilla-La Mancha, Extremadura y Andalucía, ICONA, la estación biológica de Doñana y la Universidad de Murcia. Este grupo se va a reunir cada quince días para ir viendo en este período la evolución. La primera reunión se celebrará mañana o pasado mañana en Sevilla y tiene por objeto convertir todas estas ideas que se plasmaron en aquella reunión en propuestas que se remitirán a las comunidades autónomas para que ellas, de acuerdo con sus propias normas internas, hagan la aplicación de estas recomendaciones dentro de su propio territorio.

La situación en estos momentos es preocupante. Si la comparamos con lo sucedido en Italia, el proceso puede ser muy duro, y es probable que la fauna española pase por circunstancias traumáticas, como ocurrió con la aparición de la mixomatosis en nuestro país en ese momento. Es evidente que las estrategias, tanto en uno u otro sentido, se deberán plantear conforme se vaya ampliando el conocimiento en cuanto a lo que puede ser la conservación de los conejos, pero, en todo caso, lo que sí estamos ya desarrollando son algunos sistemas de alimentación artificial para que en el momento en que empiece a faltar el conejo en determinadas ubicaciones, pueda alimentarse el águila imperial, lo cual es bastante fácil de hacer. Lo que nos va a resultar más complejo es lo relativo a las poblaciones de lince, que tienen un hábito mucho más selectivo y más difícil de controlar. En todo caso, hay que tratar de desarrollar algún procedimiento que nos permita mantener estas poblaciones residuales que quedan en

Europa, cuya representación no existe más que en España, de esta fauna antiguamente extendida por todo el continente europeo, para respetarla y preservarla. En ese sentido, estas medidas últimas pueden tener éxito sin ninguna duda, pero no es bueno actuar de una manera artificial en lo que es el medio natural. No debe ser el procedimiento habitual, sino que sólo se debe aplicar en circunstancias como en las que nos encontramos, que podríamos calificar como de muy preocupantes.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Voy a intentar concretar y solicitar ampliación a ambas informaciones.

Creo, señores representantes de la Administración, que han ido, como en otras ocasiones, detrás de la situación. Ustedes, en su información han ocultado el dato de que el primer proceso que se detecta en España es en el mes de marzo en Asturias, y que desde entonces, los procesos de la enfermedad han ido generando un rosario de apariciones en toda la geografía nacional. Desde el mes de marzo Asturias, e inmediatamente León, tienen una mortandad de más del 80 por ciento entre los conejos de las granjas, y no hay ningún tipo de reacción. Posteriormente, se pasa a Levante. Hay una Comunidad Autónoma, Murcia, que en su Boletín Oficial del mes de noviembre prohíbe la caza y comercialización de los conejos, y no hay ninguna otra reacción, ni ninguna coordinación por parte de la Administración Central para llamar a las comunidades autónomas afectadas desde el mes de marzo, y las limítrofes a la murciana desde el mes de noviembre, para adoptar medidas de control y de prohibición.

Dice el señor Director General: En enero no merecía la pena adoptar medidas de prohibición de caza. En el mes de noviembre, sí, señor Director general; en enero, posiblemente no, aunque hubiera sido de alguna forma ejemplar que en enero se hubiera prohibido la caza, comercialización, utilización de cepos, la repoblación artificial de cotos con conejos provenientes de otros cotos, de zonas que están afectadas, etcétera.

Por tanto, señores representantes de la Administración, no ha habido reacción oficial. Hay acusaciones importantes. ADENA, asociación ecológica de carácter nacional y con prestigio internacional, acusa al Gobierno de haber ocultado el hecho con la excusa de no perjudicar la imagen de España tras asumir la presidencia de la Comunidad Económica Europea; acusación que es importante. Esta asociación pone en boca de un portavoz autorizado del ICONA la siguiente expresión, que es paradigma para contemplación y ejemplo a no seguir: Esto es competencia únicamente del Ministerio de Agricultura y de las Subdirecciones de Producción Agraria y Sanidad Animal, no de ICONA. Esto lo dice el autorizado portavoz de ICONA en la prensa nacional el 11 de enero, y no ha habido, repito, ningún tipo de reacción adoptando estímulos o intentos de coordinación que hubieran desembocado, al menos, en informar a los agentes económicos de este sector del conejo, y hay que recordar, por si alguien no lo cono-

ce, que en España se consume tanta carne de conejo de granja como de ovino, y siempre que hablamos del ovino nos referimos a un fenómeno económico importante; por tanto, estamos tratando de un abastecimiento importante a la población española, del orden de 120.000 ó 130.000 toneladas de carne, y detrás de ello hay un hecho económico, hay un hecho social, hay un hecho de pequeña granja, sobre todo de una dimensión económica verdaderamente modesta. Estas granjas son las que están sufriendo y, aunque nadie ha cuantificado se habla de 50.000, yo tengo datos, señor Director General, que hablan ya de 200.000. Así pues, el dato no tiene ninguna fuerza y no debe utilizarse.

La Administración, el 8 de febrero de 1989 desconoce el alcance de un proceso vírico que se detecta en España hace once meses, en el mes de marzo de 1988, y cuya puesta en escena produce la desaparición del 80 por ciento de los conejos de las pequeñas granjas de Asturias y de León. Creo que es una puesta en escena lo suficientemente importante como para que hubiera provocado el celo de la Administración española, celo que no se produce hasta que ya el hecho está consumado. Estamos en el mes de enero, la mortandad ya se ha pasado por toda la geografía española, ha habido intentos aislados, como los de la Comunidad de Murcia, de atajar por sus medios la situación, pero realmente no hay coordinación, estamos en el mes de febrero y aún no hay una decisión adoptada en esas reuniones de coordinación que la Administración estatal debe tener y hace cuando le interesa con las Administraciones autonómicas, porque si no, señor Director General del ICONA, cualquier observador imparcial que hubiera escuchado el comienzo de su intervención habría sacado la conclusión de que aquí hay diecisiete compartimentos estancos y que aquí no se puede hacer nada. Esto es lo que ha deducido usted. No hay coordinación. Es decir, o se tiene el «Boletín Oficial del Estdo» con todas las prerrogativas para dictar y decidir o se tira la toalla —en términos pugilísticos— porque no puede haber ningún intento de coordinación. Hay diecisiete compartimentos estancos, hay diecisiete sanidades animales en este país, hay diecisiete «iconas», hay diecisiete no sé cuántas cosas, etcétera. Por ejemplo, hay una licencia de caza por la que se paga lo que se paga a ICONA nacional, eso sí, se recauda cuando es de carácter regional o cuando es de carácter nacional; se recauda, repito. Aquí hay diecisiete compartimentos estancos y se tiene que tirar cualquier intento de coordinar una acción que se detecta en el mes de marzo. Por tanto, no se puede hablar de cuantificación y, por supuesto, no se puede hablar de una celeridad de la Administración española en atajar algo que, de verdad (yo agradezco las últimas palabras del Director del ICONA), puede ponder en peligro —ya se había dicho en la prensa— la población de conejos en España, tanto de granja como silvestres. Por cierto, hay que decir también la cifra. Se calculan entre diez y doce millones los ejemplares que se capturan en España con un fin cinegético; explotación cinegética del conejo que es principio, fin y parte sustancial de muchas economías rurales, de muchos mu-

nicipios que viven de ella y, por tanto, habría que cuantificarla.

Nos dice el Director General de la Producción Agraria que no se ha podido cultivar aún el virus, etcétera, y, por tanto, no sabemos el alcance de la vacuna, qué capacidad de inmunidad tiene, etcétera. Entonces, señor Director General, bajemos el diapasón de las declaraciones triunfalistas: Agricultura distribuirá una nueva vacuna especial, etcétera, según aparece en la prensa diaria. **(Un señor DIPUTADO: ¡Prensa, dogma de fe!)** Digamos que no sabemos el alcance de la vacuna, que es una vacuna experimental y no lancemos inmediatamente un mensaje de que esto está controlado y tenemos la panacea. Digamos que la vacuna es experimental, no sabemos el alcance inmunológico de la misma y, por tanto, estamos en una situación nueva, dando los típicos palos de ciego que se suelen dar en esos casos. Por tanto, pongamos las cosas donde están.

Sin embargo, sí ha habido un dato, señor Director General. Las granjas, las modestas granjas, gozaban de unas ayudas económicas cuanto tenían unas bajas. La primera medida que ha tomado su Dirección General es prohibir esas ayudas. No hay ayudas cuando se presentan los propietarios de esas granjas a solicitarlas. Puedo dar a la Dirección General de la Producción Agraria los datos concretos de las granjas que tenían una ayuda, y se los puedo dar cuando quiera con nombres y apellidos. En la zona de Utiel, en Valencia, el Ministerio de Agricultura ha decidido prohibir totalmente las ayudas. Estoy hablando de personas con nombres y apellidos. Por tanto, contesten ustedes a estos protagonistas.

Por resumir, señor Presidente, aceptamos el origen desconocido de la enfermedad. Lo que sí es notorio es que ha entrado por nuestras fronteras, con lo cual enlazamos con la vieja discusión que tenemos con la Dirección General de la Producción Agraria: Nuestra frontera sanitaria es un coladero absoluto. Entra todo lo que se pierde en el mundo, como antes había dicho el portavoz del Grupo Parlamentario del CDS. Cualquier cosa que hay en el mundo tiene su ubicación inmediatamente en España. Algo será lo que está sucediendo en nuestra frontera sanitaria.

Segundo, desde marzo está ahí al proceso y desde marzo no ha habido reacción aún. Las primeras reacciones empiezan a conocerse a partir de enero de 1989, cuando prácticamente ha habido daños irreversibles en más del 80 por ciento en algunos tipos de granjas de algunas provincias y me temo que en la población silvestre tenga un alcance superior.

Para terminar, señor Presidente, puedo contar mi anécdota personal, ya que aquí se han contando algunas. Hasta que tuve oportunidad de disfrutar de unos días de campo, en el mes de diciembre, en Navidades, no se había detectado la mortandad en mi provincia. Tuve que ser yo, personalmente, quien detectara una mortandad impresionante en unos campos de la provincia de Albacete. Tuve que llevar mi propia información personal a las autoridades del ICONA de Albacete, que reaccionaron a raíz de mi propia experiencia personal. **(Rumores.)** A mí me gus-

taría conocer cuál es el alcance de la nómina que el ICONA tiene en Albacete, para que un modesto observador de la realidad del campo tuviera que aportar los datos personales de su experiencia el día 28 de diciembre. Y a partir de ese momento es cuando Albacete empieza a aparecer en la información nacional por ser también objeto de una situación vírica como la que estamos sufriendo. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Ramírez. ¡Ruego silencio, por favor!

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, algunos comentarios son absolutamente inconsecuentes.

Por tanto, señor Presidente y señores representantes de la Administración, hay una acusación, por parte de todos los sectores, de retraso, tardanza, ocultación y desidia por parte de la Administración. La Federación Española de Caza, señor Director de ICONA, ha solicitado oficialmente su dimisión ante las graves irregularidades —leo textualmente— que se han cometido. Y ante la ausencia de una política de información, prevención y control de este tipo de epidemia —dice el comunicado— la Federación solicita el cese de los responsables de esta actuación abandonista e incoherente, desde el Director de ICONA hasta el Subdirector General de la Sanidad Animal, pasando, por supuesto, por el Director General de la Producción Agraria. **(Rumores.)** Y es la segunda vez que en esta mañana, señor Blanco, usted aparece como responsable de una situación tercermundista que estamos sufriendo en la sanidad animal española.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos distintos que quieran intervenir en este debate? **(Pausa.)** El señor Castaño, en representación del CDS, tiene la palabra.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Señor Presidente, yo creo que estamos en un caso exactamente igual que el anterior; un caso que se podría repetir en todas y cada una de las enfermedades infecto-contagiosas que hay en nuestro país, y que ocurriría exactamente lo mismo en todas. Nosotros hacemos comparecer a las autoridades en el momento en que hay una mortandad grande y que siempre se nos dice lo mismo: que no se sabe cómo ni cuándo ni qué tipo de enfermedad es. Y nosotros intentamos poner remedio con unas soluciones que después no son aceptadas.

El señor Marraco decía que no sabemos cuándo ha empezado esta enfermedad, pero el hecho cierto es que según los medios de comunicación el laboratorio empezó a trabajar oficialmente en una vacuna para esta enfermedad en el mes de abril, y nadie ha dicho lo contrario —quiero decir que la enfermedad era anterior— y lo curioso, señor Director, es que usted nos dice que para qué íbamos a paralizar la temporada de caza, si ya era el final. Pero han pasado muchos meses ya. Eso nos demuestra que la Administración, hasta aquellos momentos, no tenía ni idea de que en España se estaba produciendo una enfermedad infecto-contagiosa que estaba barriendo los conejos.

Por otra parte nos dice: No sabemos cómo ha entrado, pero tenemos la certeza de que sido por Francia, ya que los conejos silvestres... **(El señor DIRECTOR DE ICONA, Marraco Solana, pronuncia palabras que no se perciben.)** Por los Pirineos, y tiene que ser forzosamente a través de la frontera con Francia. Y yo me pregunto: ¿cómo es posible que sabiendo que la infección estaba en Europa, en varios países, se hayan traído animales, conejos, que ya estaban infectados? ¿Qué control han tenido en nuestras fronteras? Eso es lo primero que debemos preguntarnos. Usted ha dicho textivamente que no ha sido por conejos silvestres, porque el único punto de contacto que tenemos es la zona de los Pirineos y precisamente esa zona, en silvestres, está hasta la fecha indemne.

No sabemos qué tipo de enfermedad es. Descartamos que sea una bacteria, pero no sabemos si es un parvovirus, un virus o qué tipo es. Yo creo que en estos momentos se está sacando una vacuna, que ustedes nos han dado como experimental —¡Dios quiera que salga bien!—, pero también tenemos unas declaraciones del Jefe de Sanidad de la Generalitat, quien dice exactamente que es una vacuna que produce grandes trastornos al animal y sólo debe utilizarse en caso de que la enfermedad se extienda de manera irremediable. Me gustaría que ustedes nos hubieran hablado de esto. ¿Cuáles son los graves trastornos que tiene esta vacuna? Quisiera saber si coinciden en sus planteamientos con el Jefe de Sanidad de la Generalitat o no coinciden.

Por último, estamos hablando, como siempre, cuando ya la mortandad es inmensa y cuando se han producido unas consecuencias de carácter económico para una serie de explotaciones familiares, primero, por las muertes que ha habido, mortandad en las explotaciones, y segundo, porque se ha producido la baja en las cotizaciones. Realmente, tendríamos que delimitar en este punto quién es el verdadero responsable de estos hechos. Para nosotros está clarísimo que es la Administración, por la falta de control que tiene respecto de todos y cada uno de los productos que pasan por nuestras fronteras. Creo que es algo en lo que debemos poner el dedo en la llaga. Estos señores tienen perfecto derecho a ser subvencionados y la Administración, por negligencia debida a falta de medios, como se apuntaba anteriormente al referirnos a la peste equina, es total y absolutamente responsable de esta situación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Quería intervenir, en principio, con mucha brevedad. No es que ahora, señor Presidente, tenga que alargarme en demasía, pero sí quiero hacer alguna matización.

Señor Director General, mi primera intención era preguntarle por el grado de experimentación de las vacunas, aunque creo que el anterior interviniente ya lo ha mencionado. Cuando apareció la mixomatosis, por la década de los cincuenta —lo recuerdo perfectamente por mi edad—, se dieron unas vacunas que tuvieron no siempre

el éxito que en principio se vaticinaba, y engendraron unos problemas colaterales, sobre todo respiratorios. Lo que le quería preguntar, señor Director General, es si la vacuna que están experimentando ahora, valga la redundancia, la tienen bien experimentada para que estos problemas colaterales se puedan evitar en el momento en que se autorice la aplicación de esta vacuna de una forma general.

Asimismo, señor Director General, quiero hacer alguna matización respecto de algunas cosas que se han dicho anteriormente. Creo que cuando las comunidades autónomas exigen competencias, también por parte de la Administración central se tienen que exigir responsabilidades. Si queremos tener las competencias, igualmente tendremos que tener las responsabilidades sobre las competencias que pedimos. Por ejemplo, en la Comunidad Autónoma de Cataluña, como usted dijo antes, señor Director General, en seguida que tuvieron conocimiento de la existencia de la enfermedad el Departamento de Agricultura dio orden a los veterinarios comarcales para que realizasen una encuesta de seguimiento en las granjas, al tiempo que debían facilitar la información necesaria a los ganaderos. Prácticamente, esto está resuelto. Al mismo tiempo, la Dirección General de Política Forestal ha anunciado que concederá permisos puntuales de caza para aquellos cotos en los que la abundancia de conejos provoque daños en las cosechas.

Con gran rapidez, señores Directores Generales, a los dos —no les voy a dar información, sino a ampliarla— voy a contarles mi experiencia respecto de esta nueva especie de conejos que ha aparecido y que por su dentadura especial necesitan un tipo de alimentación no de hierbas, sino que necesitan más bien las cortezas de los árboles. Esta experiencia mía, adquirida no por descanso en el campo sino por trabajo en el campo, por esta ventaja que me da el vivir en el medio, revela que en zonas en donde no habían aparecido nunca conejos, ahora existe esta especie que prolifera, que se reproduce con gran rapidez y produce grandes daños, no los que considerábamos como tradicionales en cosechas, por decirlo de alguna forma, herbóreas o herbáceas, sino en plantaciones de frutales, donde nunca había aparecido una plaga de esta índole o un ataque masivo de conejos.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Socialista ha solicitado que su intervención se divida en dos partes. Interviene, en primer lugar, don José Higuera.

El señor **HIGUERAS MUÑOZ**: Mi intervención va a ser corta porque, como ya ha dicho el señor Presidente, vamos a dividir el tiempo del Grupo Socialista según los dos aspectos de la comparecencia.

En el aspecto que me concierne, referido a la producción agraria, tendría que decir que, naturalmente, mi turno va a consistir en no poner contra las cuerdas a los Directores Generales responsables que hoy están presentes. No sé por qué se escandaliza la oposición, pero explicaré por qué no puedo poner entre las cuerdas, ni ahora ni en ninguna de las comparecencias, a los representantes del

Gobierno. Se trata de una ocasión clarísimamente desperdiciada por la oposición para hacer una auténtica labor constructiva en el Congreso. Estamos ante un caso de enfermedad desconocida, de efectos rápidos. La experiencia nos muestra que desde el año 1986 en Italia y Francia se está padeciendo la misma enfermedad y no encuentran solución, hasta tal punto que la califican como «enfermedad equis»; enfermedad que ya se diagnosticó en el año 1984 en China. Sin embargo, en nuestro país, a raíz de las primeras apariciones, se pone en marcha un sistema de vacunación y —hay que reconocerlo y así lo ha dicho el Director General— todas las naciones de nuestro entorno están ávidas de conocer los resultados que se están consiguiendo para poder llevarlos a sus granjas y explotaciones. Esto quiere decir que nadie se está durmiendo ante un problema grave, ni se está negando la gravedad de los hechos. Lo que no podemos, de ninguna manera, es utilizar argumentos basados en rumores que no están mínimamente comprobados, ni utilizar argumentos de prensa que no tiene una mínima base de conocimiento de la realidad, ni podemos tergiversar la fecha para querer de alguna manera poner en contradicción lo que se dice fuera con lo que acaban de decir los responsables de la Administración. No podemos utilizar este tipo de métodos; ni lo utilizamos ahora, que somos defensores del Gobierno en el poder, ni lo hemos utilizado naturalmente —no lo digo porque yo no estuviese físicamente aquí, sino refiriéndome a los compañeros que me antecedieron— en la época en que éramos oposición. Nuestro tiempo lo consumíamos en labores más constructivas y nos dedicábamos a hacer una oposición para exigir al Gobierno que cambiara lo que estaba haciendo mal, pero, de ninguna manera, que cambiara por cambiar. No es la crítica por la crítica la finalidad de nuestro Grupo, ni la ha sido durante nuestra época de oposición. Nosotros tenemos que basarnos solamente en la realidad, y lo que tendríamos que pedir a nuestro Director General y al responsable de ICONA no es que sigan haciendo lo que están haciendo, sino exigirles, de parte de nuestro Grupo, que continúen en la misma línea, porque los intereses de la comunidad española en este tema son muy importantes, dado que su labor está demostrada en órganos internacionales. Estamos presidiendo en estos momentos la Comunidad Económica Europea y, precisamente, el Ministerio de Agricultura es el Ministerio estrella, reconocido por todos los componentes del Parlamento Europeo, por los resultados de los temas que se están desarrollando. No es una opinión personal que se está lanzando en esta Comisión. Lo que produce verdaderamente estupor, si no pena, es que se malgaste el tiempo de una oposición, que podría ser más constructiva, en contradecir afirmaciones que aquí se hacen, en base a un desconocimiento de la situación, porque la enfermedad es por sí desconocida, pero se expone cuál es la marcha, el camino que se está siguiendo.

Por tanto, termino recomendando —no pidiendo ninguna dimisión, por supuesto— la concesión de una medalla a algún portavoz; no diría una medalla, mejor dos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Higuera, recuerde que

el debate sobre la información es con los representantes de la Administración.

El señor **HIGUERAS MUÑOZ**: Es que no puedo pedir la dimisión de los representantes, y por contra pediría dos medallas, una por el mérito de la comprobada eficacia como sabueso y otra, por si la pierde. (*Risas.*)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Castells.

El señor **CASTELLS FERRER**: Señor Presidente, señorías, seré breve también.

Concretamente me voy a referir al tema que nos ocupa, la situación actual de la cunicultura en silvestre a raíz del brote de peste, que afecta, como hemos dicho, a la población del conejo y que, por cierto, nos preocupa por las repercusiones que puede tener en la fauna silvestre y que muy bien ha explicado el Director de ICONA, don Santiago Marraco.

Hemos escuchado que esta nueva enfermedad del conejo silvestre se extiende a unas dieciocho provincias españolas, correspondientes a nueve comunidades autónomas. Tendría esa doble consecuencia, pues podría afectar seriamente a la fauna silvestre, como hemos dicho, así como a la actividad cinegética, tan importante en nuestro país. La información del Director a ciertas personas parece ser que no les gusta, pero nuestro Grupo apoya —lo ha dicho mi compañero José Higuera y lo ratifico yo— concretamente la labor del Gobierno y de la Administración. No nos tranquiliza, pero sí nos complace ver cómo la actuación de este Departamento ha sido todo lo rápida y eficaz que la gravedad de la situación requería. Estamos ante un tema de peste y, por tanto, no se puede cortar de raíz de un día para otro.

Nos informa don Santiago Marraco de una reunión. Yo he escuchado concretamente que el día 31 de enero se reúnen en Madrid representantes de quince comunidades autónomas, así como investigadores cualificados pertenecientes a la Universidad de Murcia y a la estación biológica de Doñana, con representantes de este Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y la sanidad animal, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Estamos de acuerdo en que esas conclusiones, como bien nos ha explicado, conllevan un tipo de medidas que se agrupan en tres apartados. El primero, de tipo administrativo, porque ahí están las comunidades autónomas con sus competencias en materias que aquí hemos señalado. El segundo, de índole científica, y después haré una pregunta sobre este tema; y el tercero, de tipo técnico, que creo que es importante para ir, si no erradicando la peste de raíz, por lo menos aminorando sus consecuencias. Nos parece positivo también que de esa reunión saliera una coordinación paralela sobre todas las actuaciones de las comunidades autónomas. Aquí no hay diecisiete compartimentos estancos; aquí hay unos estatutos de autonomía y una Constitución que los ampara y, por tanto, yo entiendo que funcionan bien en base a estas reuniones democráticas para coordinar cualquier actuación

que pueda afectar a todo el país con las diecisiete comunidades autónomas. Se forma ese grupo de trabajo, que elabora ese plan de actuación coordinada y conjunta. Según nos ha dicho, se requiere un breve plazo de quince días para que funcione esta coordinación.

Todas estas medidas nos llevan a la conclusión de que estamos en un momento difícil, en un momento grave para, sobre todo, la cunicultura silvestre, pero el camino que se está siguiendo, encauzar el problema después de analizar los efectos presumibles que afectan a la población del conejo, a sus predadores y a la actividad cinagética, pienso que es un camino bueno y acertado. Sabemos que pueden tener un efecto grave sobre la fauna silvestre, y es lo que verdaderamente inquieta al Grupo Socialista, que tan preocupados estamos y que tanto hemos hecho durante estos seis años para que esta fauna esté recuperándose y seamos en este momento un país en el cual se miran muchos de Europa por estos temas concretos. Por otra parte, interesa erradicar la peste para que no se ponga en peligro una actividad cinagética que tan importante es para nuestro país y que de alguna manera está solventando la papeleta a algunas familias que viven concretamente en las zonas menos desarrolladas de este país.

Por ello desearíamos formular al señor Marraco dos preguntas. En vista del primer tema, que afecta al deterioro ambiental, ¿qué medidas tiene previstas la Administración para la protección de la fauna silvestre que puede verse más afectada por la muerte de este conejo? En segundo lugar, dado que esta enfermedad, según se ha reconocido por todos, incluso por la oposición, es totalmente desconocida, ¿qué medidas se piensan tomar en el campo de la investigación?

Señor Presidente, señorías, señores Directores Generales, nos congratulamos de su información y esperamos que la actuación de todos los organismos implicados en el problema resulten eficaces en la erradicación de la peste, que afecta a la cunicultura silvestre y al otro tipo de granjas particulares.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a las preguntas y observaciones formuladas tiene la palabra, en primer lugar, don Julio Blanco.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA** (Blanco Gómez): Aquí se ha jugado con fechas, yo creo que con el ánimo de decir que hemos empezado a actuar muy tarde. Yo creo que en la exposición de algunas de SS. SS. hay contradicciones clarísimas.

Se afirma que empezó en marzo. No lo sé. Lo he dicho en mi exposición. He dicho en mi exposición que el primer conocimiento que tiene la Administración es a través de una comunicación de las comunidades autónomas de Murcia y de Asturias de que tenían este problema. La Comunidad Autónoma de Asturias ha investigado y al final de octubre descubrió que no era una toxemia ni una enfermedad bacteriana sino vírica. ¿Cuándo se ha presentado la enfermedad? No lo sé. ¿Que hay laboratorios que están trabajando desde abril? Habrán estado trabajando por libre. No han conectado en este caso con la Adminis-

tración, y es una responsabilidad de los laboratorios que hayan conocido esta novedad y no la hayan comunicado por lo menos a mi Dirección General, como responsable de la sanidad animal.

Pero digo que hay contradicciones, puesto que a primeros de noviembre conocemos la situación, reunimos a las diecisiete comunidades autónomas, precisamente para desarrollar nuestra labor de coordinación, de donde sale un repertorio de importantes medidas de aplicación de tipo general, a adoptar por todos. Se dice, por un lado, que no se actúa hasta enero y asimismo se afirma, sin embargo, que la Comunidad Autónoma de Valencia da un orden en el mes de noviembre como consecuencia, precisamente, de esas reuniones de coordinación mantenidas a partir del mes de noviembre. Esa es la labor de la Administración central en esta materia en cuanto a coordinación de las actuaciones en materia de sanidad animal. No existen diecisiete compartimentos. Hay discusiones internas, pero hay un intento de que la actuación en materia de sanidad animal sea uniforme, por la incidencia que puede tener de unas comunidades sobre otras.

Es desconocida la enfermedad, como creo que es evidente y patente. Tengo delante de mis ojos una información sanitaria de la OIE del 20 de enero, que es la primera comunicación, a nivel de la Organización Internacional de Epizootias, que habla de la enfermedad hemorrágica viral del conejo, de la cual en mi discurso inicial he extractado varios párrafos que, si no se quieren escuchar, allá, pero han sido muy claros respecto al desconocimiento de la enfermedad.

Yo quiero manifestar que sí hay coordinación entre las comunidades autónomas. Hay pequeños defectos, pequeños fallos. No estaba el representante de la Minoría Catalana cuando lo mencioné en mi discurso. Ayer se me comunicó telefónicamente que sí existe en Cataluña. (El señor **FERRER I PROFITOS: Ha pasado.**) Hasta ayer no hemos tenido ninguna confirmación. Lo que ha dicho, muy bien, es que hay que exigir también responsabilidades sobre las actuaciones de las comunidades autónomas. Eso está en el ánimo de este Director General, en su competencia precisamente sobre las materias transferidas en cuanto a sanidad animal.

Se sorprende S. S., señor Ramírez. Yo no niego que la enfermedad haya aparecido quizá en marzo, pero me parece que no conoce al sector productor de conejos. En general, este sector, por la causa que sea, quizá por su enorme división, en el sentido de que las explotaciones son muy pequeñas, etcétera, conecta muy poco con la Administración porque, en general, está muy poco organizado. En este sentido, no se extraña que sí que hayan contactado con laboratorios privados y no lo hayan hecho con la Administración central, dada, además, la complejidad sanitaria que tiene precisamente el conejo en cuanto a que es afectado por multitud de enfermedades y muchas veces no se observa una gravedad, digamos como enfermedad nueva, con una mortandad en una explotación. Se dice que hemos estado dando palos de ciego y que hemos suprimido ayudas. No sé a qué ayudas se refiere; estimo que no son de mi Dirección General. Entiendo que del Mi-

nisterio de Agricultura no son, porque yo, por lo menos, no las conozco; de mi Dirección, concretamente, creo que no.

Se dice que las fronteras son un coladero. He dicho que no había mención de esta enfermedad en la OIE, en el Código de Epizootias, en la reglamentación comunitaria de declaración obligatoria de enfermedades, dado, además, su desconocimiento. Nosotros no lo conocíamos, porque la primera reunión de la CEE para hablar de un tema de enfermedad hemorrágica viral del conejo ha sido hace menos de un mes y se desconocía que existiera en otros países. La documentación administrativa que amparaba a carnes y reproductores que hayan entrado en este país han venido con su certificado diciendo que procedían de explotaciones que carecían de enfermedades infectocontagiosas en los últimos tiempos.

Antes ha contado usted una anécdota. Por desgracia, la ha descubierto en Albacete, pero enhorabuena por haberla descubierto a tiempo. La verdad es que el Director General no puede ir por toda España a descubrir cada uno de los puntos donde está la enfermedad. Además, desconozco qué tipo de síntomas presenta, porque no es mi especialidad.

Vacuna, trastornos de la vacuna, informaciones, etcétera. Yo ni afirmo ni niego nada del tema de la prensa, que SS. SS. lo manejan fenomenalmente bien. No sé si ha hecho declaraciones el señor Jefe de los Servicios de Sanidad Animal. Normalmente no me da tiempo a leer la prensa en todos los aspectos que tengo que llevar en la Dirección General, que son muchísimos.

Yo he dicho, y se ha dicho siempre desde el Ministerio, que la vacuna se nos ha presentado muy a última hora y nos ha dicho el laboratorio: tenemos a su disposición para poder ensayar —después de unos ensayos de laboratorio que demuestran que puede ser eficaz— en campo. Pero no seamos optimistas, con 75.000 ó 200.000 dosis, como he visto en alguna nota de prensa, no se elimina la enfermedad. Estamos haciendo una experimentación y no sé si va a producir o no trastornos en los animales en condiciones de explotación normal agraria.

Con esto hemos dado un repaso a las réplicas que nos habían hecho los distintos Grupos Parlamentarios y no tengo nada más que añadir.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Blanco.

Para contestar a las preguntas y observaciones tiene la palabra el señor Marraco.

El señor **DIRECTOR DE ICONA** (Marraco Solana): Algunas de las preguntas, como estaban dirigidas a ambos, ya las ha contestado don Julio Blanco, pero, en todo caso, yo quería insistir, puesto que se ha hablado también de que ha habido ocultación de fechas, de que no ha resultado así por parte de mi exposición, puesto que he dicho que se sospechaba ahora que en Jaén, en mayo, pudo haber un brote de este tipo de enfermedad en los conejos silvestres, pero que no se identifica hasta finales de año ni por los propios especialistas, porque esta reflexión de que aquel brote que apareció en Jaén podía haber sido debi-

do a causa de esta enfermedad, empiezan a sospecharlo no digo ya los de la Administración, que parece que no tienen ninguna credibilidad para alguna de SS. SS., como he oído en la intervención anterior, sino los investigadores y científicos; ni ellos mismos llegan a descubrir que eso podía haber sido la causa de una enfermedad distinta hasta que toman conocimiento de que existe este otro tipo de virus introducido en nuestro país.

Yo creo, señor Ramírez, que S. S. confunde los términos de la ecuación. En primer lugar, prohibición de la caza. Se dice que en Murcia ya se hizo. Señoría, es que hay muchas dudas sobre los efectos que la prohibición o no de la caza pueden producir sobre la enfermedad, porque depende de la estrategia de expansión de la propia enfermedad. Si es una expansión que se produce por contacto directo probablemente disminuyendo la población cinegética, es decir, cazando, se consigan aislar las poblaciones de tal manera, sobre todo conejo, que es bastante territorial, que se dificulte la dispersión de la enfermedad; luego en esos términos sería necesario seguir cazando. Pero puede suceder al contrario, que sería otro tipo de vectores mecánicos que no son simplemente por simple contagio, por contacto; entonces lo que conviene es tener una población elevada, porque la misma la probabilidad de que salgan individuos resistentes es mucho mayor. Por tanto, digamos que cuando Murcia toma esa determinación, y todavía no sabemos si bien o mal tomada, cuando consulta con ICONA, se les dice: Hacerlo; si pensáis que puede ser una buena estrategia, hacerlo. Ahora bien, como he dicho antes, probablemente estrategias de este tipo habrá que cambiarlas a lo largo del tiempo conforme la experiencia o el conocimiento nos vayan dando los funcionamientos reales de la enfermedad.

En cuanto a la repoblación de conejos, no se hace en estas fechas, señoría. Por tanto, difícilmente se iba a repoblar ahora. Las previsiones que se van a hacer son las de empezar los cepeos, que se hagan para cuando se empiecen a hacer las introducciones en las fincas en otras fechas.

Sobre el mensajero cualificado del ICONA, la referencia que dice la prensa sobre lo que se preguntaba era sobre qué es lo que estaba pasando en los conejos de las granjas domésticas; es lo que se preguntaba. Entonces, el portavoz cualificado del ICONA dice que eso es competencia de la Dirección General de Producción Agraria y eso es evidente y no entiendo cómo S. S. se puede escandalizar por tal cosa, porque es evidente que el problema de la sanidad animal, sobre todo en la especialidad de las explotaciones industriales, es responsabilidad de la Dirección General de la Producción Agraria y no del ICONA.

ADENA hace público un comunicado sobre datos que se encuentran en poder de la Administración. Como consecuencia de esa comunicación se hacen eco inmediatamente los medios de comunicación, que le dedican varias páginas a lo largo de estas últimas fechas, y como consecuencia de ello se hunde el precio del conejo en el mercado. Por tanto, sobre lo primero que podríamos empezar a reflexionar es sobre la oportunidad de cómo se dan determinadas noticias, porque hay elementos que si funcio-

nan por el interior de los circuitos, que son los que tienen que estar, como son el de los productores de animales, informados, hay veces que los efectos de tratar de hacer publicidad con determinados elementos producen distorsiones no deseables.

La coordinación con las comunidades autónomas es evidente que es voluntaria. Si fuese imperativa no sería coordinación; sería una simple relación de jerarquía. Por tanto, será si las comunidades autónomas quieren coordinarse. Yo entiendo que existe esa coordinación. En ese sentido ha hecho S. S. algunas afirmaciones erróneas. Está usted mal informado. Ha hecho usted un excursio sobre el tema de las licencias de caza. El ICONA no da ningún tipo de licencia de caza; absolutamente ninguno, ni la nacional. El ICONA no da ninguna, al menos que yo sepa y soy el Director General del Instituto. No se concede ningún tipo de licencias por el ICONA, ni las nacionales siquiera. Por tanto, señoría, a partir de esas informaciones tan equivocadas —esto sucede desde hace cuatro años; no es algo reciente—, las conclusiones a las que puede llegar no pueden ser —salvo por auténtica casualidad— acertadas. La coordinación, señoría, funciona, a pesar de todo, aunque usted hable de 17 compartimentos estancos; acaba funcionando porque hay sensibilidad entre todas las comunidades autónomas cuando hay que afrontar un problema y se llega sin gran esfuerzo a acuerdos de coordinación, porque todo el mundo está interesado en hacer las cosas lo mejor posible.

Me ha planteado, finalmente, usted una pregunta y una reflexión y me ha dejado profundamente preocupado. Me ha preguntado cuál era el alcance de la nómina del ICONA en Albacete, le tengo que decir que ninguno, porque el ICONA no tiene a nadie en Albacete. Yo me pregunto: ¿a qué ICONA se ha dirigido su señoría? Porque, una de dos, o hay un ICONA clandestino, que podría ser posible, o en el proceso de transferencias se nos ha extraviado una oficina y está funcionando por allí una que no sabemos de qué organismo depende. En Albacete, el ICONA no tiene a nadie.

La reflexión que me ha hecho ha sido sobre la petición de mi dimisión por parte de la Federación de Caza. Parece que la Federación de Caza todavía no sabe que la caza es competencia de las comunidades autónomas y que en ese aspecto sus interlocutores son las comunidades autónomas. Para su tranquilidad tengo que decirle que, como conservacionista, viniendo de donde viene esa petición de mi dimisión, no me causa excesivo desasosiego, por lo que no estoy excesivamente preocupado.

El portavoz del CDS ha planteado que la vacuna se estaba desarrollando, pero el conocimiento que se tenía de esa enfermedad en aquel momento era exclusivamente sobre el conejo doméstico. En cuanto a las referencias de las fechas que he citado, le puedo decir que ahora es cuando se puede interpretar que, sobre determinadas puntas en las frecuencias de mortandad normales de la fauna silvestre, había una punta atípica que no se debía ni a una cepa nueva de mixomatosis ni a otro proceso, sino a éste precisamente que se ha descubierto más tarde. Esto es fre-

cuente en todo el tratamiento de enfermedades en la fauna silvestre.

Hasta noviembre no se identifica como nueva enfermedad.

En cuanto a que la frontera es un coladero, aunque S. S. luego ha rectificado, lo que he dicho es que había venido de Francia. Lo que ocurre es que hay algunas teorías, probablemente acertadas, de que existen vectores de transmisión mecánicos que podrían darse a través de otras especies y parece que podría contrastarse algún proceso de infección interna dentro de nuestra comunidad por peridices que han convivido en una misma granja con conejos que habían estado enfermos y, bien a través de las jaulas o de los elementos de transporte e incluso por los excrementos que lleven pegados a las patas, podrían llevar esos vectores transmisores de la enfermedad. Como comprenderá, es muy difícil poner puertas al campo. Estos procesos se van conociendo después y normalmente no suele ser a través de estos elementos como se puede conseguir el control de la difusión de enfermedades desconocidas o recientes, como estas que estamos citando.

El Diputado de Minoría Catalana ha planteado el tema de los conejos de dentadura especial. El conocimiento que tenemos no va en la línea de una modificación genética, aunque no dudo de los conocimientos de S. S., pero parece que en años profundamente secos como este que estamos sufriendo, al no existir hierba, los conejos se comen hasta las piedras y lo primero que hacen es descortezar los árboles, que es lo que está ocurriendo en Lérida y Huesca en la zona de los frutales. Los conejos pasan a las plantaciones frutales y descortezan por abajo a los arbolitos más tiernos. Por eso es por lo que en estos momentos se sospecha que ese brote que había aparecido en la provincia de Huesca no se deba a un envenenamiento producido por un agricultor al que se le estaban comiendo los frutales de la huerta. Estamos discriminando estos factores para, finalmente, acertar los diagnósticos de cómo se va distribuyendo la enfermedad.

Por parte del Grupo Socialista se me han hecho dos preguntas concretas: ¿qué se puede hacer o qué se va a hacer en función de la protección de la fauna y qué se va a realizar en materia de investigación?

En cuanto a la protección de la fauna, a lo largo de mi exposición he ido citando algunas cuestiones, pero creo que se pueden concretar. En primer lugar, el control de las poblaciones de aquellos animales en peligro de extinción, por lo que su número es menor, para ver cuál es su evolución y comprobar si realmente están padeciendo un proceso de déficit alimentario; establecer los elementos para la alimentación artificial y otros procedimientos para mejora de la propia población del conejo. Estas serán las tres directrices que nos tendrían que llevar por esta vía a la protección de la fauna de una manera directa en cuanto a las especies en peligro y de una indirecta en tratar de recuperar la población de conejo allí donde sea necesario porque sean hábitat de estas especies.

Como he dicho antes, las que mayor riesgo corren serían el lince y el águila imperial.

En cuanto a materia de investigación, desde el punto

de vista de conservación de la fauna, interesaría establecer un test que produjese una detección rápida, que se pudiera aplicar directamente en el campo, que nos permitiese conocer la existencia del virus, la propagación de la enfermedad o de los anticuerpos y, por tanto, los procesos inmunológicos que desarrollan los propios animales. De esta manera podríamos predecir la evolución de las poblaciones y así podríamos actuar antes con los sistemas artificiales, si es que hubiese que introducirlos.

Por otra parte, la determinación de los procesos inmunológicos en los animales, porque o sabríamos cuáles son los ciclos a través de los cuales pasan las ondas sucesivas de la enfermedad o si se estaban dando procesos inmunológicos, hacer introducciones de conejos ya inmunizados en otras zonas que nos permitiera recuperar la población de conejo silvestre.

Y como último recurso, si la vacuna resulta fiable sería necesario que produjese inmunidad para poder aplicar la vacuna en la fauna silvestre. En una granja se pueden permitir el lujo de vacunar a cada uno de los animales que entra en el ciclo de producción, pero eso es imposible hacerlo en la naturaleza. Solamente nos serviría una vacuna. Normalmente, las que están desarrolladas sobre animales muertos no producen inmunidad, por lo que en este sentido dudamos que esta vacuna sea de aplicación, pero si se desarrollase una vacuna sobre animal vivo que produjese inmunidad en los animales y, por tanto, transmisible genéticamente, encontraríamos una solución. Por eso hay que investigar en esa línea, a fin de tratar de abrir dos líneas. En caso de que la vacuna fuese directamente aplicable en el campo, porque fuese mezclada con alimentos, se podría llevar una vacunación de la fauna silvestre por ese procedimiento y, en caso de que la vacuna haya que inyectarla, lo que habría que hacer es establecer barreras sanitarias, lo cual produciría un proceso de frenar la expansión y de ir localizando en determinados sitios.

Estos son los elementos fundamentales y sobre los que la Comisión está trabajando. Supongo que los institutos de investigación tienen un campo donde pueden desarrollar unas nuevas tecnologías.

El señor **PRESIDENTE**: Don Julio Blanco ha solicitado la palabra para aclarar un extremo de su intervención inicial.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA** (Blanco Gómez): Simplemente quería hacer una puntualización.

No me acuerdo qué señoría apuntó que una organización nos había acusado de querer ocultar este tema por la Presidencia española de la CEE. Puedo afirmar que no es cierto. Tan no es cierto que hemos provocado la discusión de este tema en el Comité Veterinario Permanente. No tiene nada que ver la Presidencia española para que se nos acuse de que hemos querido ocultar esta enfermedad.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ramírez tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Voy a intervenir para señalar unas contradicciones que se han detectado en las contestaciones de los representantes de la Administración.

Señor Blanco, la primera comunidad autónoma en Murcia y Valencia no ha tomado ninguna decisión. Fíjese qué grado de desconocimiento tendrá que ha citado como la comunidad autónoma que había tomado decisión de prohibir la caza y comercialización Valencia. Es Murcia desde primero de noviembre. Hasta ahí llega el grado de desconocimiento que tiene del proceso que se ha seguido sobre este asunto.

En segundo lugar, habla de falta de integración del sector. Fíjese si estará falto de integración que la petición de audiencia que la Confederación Nacional de Criadores de Conejos tiene solicitada del señor Ministro desde el día 26 de enero, no se ha producido. ¿Cómo se van a integrar si hasta la Confederación Nacional no es recibida por el señor Ministro para que le planteen las cuestiones? Así no hay ninguna integración y, sobre todo, con la actuación de la Administración.

En tercer lugar, señor Director de ICONA, usted dice al final lo contrario de lo que ha dicho al principio. Al principio ha dicho que íbamos a acelerar el proceso de limitación de la caza, porque íbamos a restringir el cepeo, etcétera, y ahora, cuando le planteo la necesidad de coordinación con el ejemplo de Murcia, dice que aún no saben lo que se va a hacer con la caza. En una intervención separada por veinte minutos ha dicho lo contrario. En la primera era partidario del control de la caza, de evitar la caza, de evitar el cepeo, etcétera, y cuando le he señalado la contradicción, cambia de criterio. Si en media hora cambia de criterio, qué rumbo seguirá en esa Dirección de ICONA.

No he confundido el ICONA nacional con el territorial. He dicho que en ese afán de coordinación debe enterarse de la nómina del ICONA dependiente de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, para demostrar la eficacia de esos servicios. No confundo, en absoluto, la estructura de transferencias y las competencias que el ICONA nacional tiene en Albacete, que no es ninguna con respecto al ICONA, pero hay una labor de coordinación y le he invitado a que conozca la nómina del ICONA de Castilla-La Mancha en Albacete y cuando detecte esa importancia de la nómina también detectará la importancia de que el día 28 de diciembre le tuvieramos que demostrar la existencia del proceso.

Tercera cuestión. Si dicen que conocían la existencia de la enfermedad que había arrasado la población de conejos en Italia en el año 1984, aunque fuera un proceso equis (**Varios señores DIPUTADOS: En 1986.**), figura en el acta el año 1984, ¿cómo no adoptan ninguna medida? Ya sabían que había un proceso ignoto, pero que estaba provocando una mortandad desde el año 1984; está en el acta. Por tanto, habrá alguna responsabilidad.

La fecha de marzo no la digo yo, la dice ADENA, la dicen las revistas especializadas, los interesados, la Conferencia Nacional de Cunicultores, la Federación Regional de Cunicultores de Castilla y León; yo no me invento la

fecha: marzo de 1988 en Asturias y en León. Por tanto, a partir de ahí hay una responsabilidad de la Administración. Si no, salgan ustedes ante la opinión pública, que el señor Ministro reciba a la Confederación Nacional, que le tiene solicitada la entrevista desde el día 26 de enero, y que les diga que es mentira que desde el mes de marzo está esto, etcétera...

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que concluya, señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Terminó, señor Presidente.

Sobre el consumo no se ha dicho nada. ¿Es peligroso, no lo es? Algo habrá que decir, porque las federaciones y confederaciones están denunciando que hay una merma de su rentabilidad, que ha caído el precio, que el consumidor no compra, etcétera. Por tanto, habría que tranquilizar o alertar a los consumidores, pero nunca mantenerse en silencio. ¿El consumo es peligroso o no? Si no es peligroso dígame, porque en este momento hablan de pérdidas de más de mil millones de pesetas en un sector, como bien ha dicho el Director General, muy endeble social y económicamente hablando.

Por tanto, señor Presidente, las contradicciones están puestas de manifiesto ahí. Y para enriquecimiento del Grupo Socialista, lo que vamos a hacer es mandar el acta de esta sesión a los afectados, para que se enriquezcan con las intervenciones del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Castaño, si fuera posible con mayor brevedad.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Brevemente, señor Presidente, para dejar reflejado que en las explicaciones que nos han dado los comparecientes efectivamente lo único que se ha demostrado es lo mismo que anteriormente: que no saben ni cómo, ni cuándo, ni dónde ni el remedio para ello.

Desde luego, es curioso lo que estamos escuchando, porque hablan de control y demás. ¿Cómo es posible que lo hayan dejado ustedes llegar a Canarias, vía Península? Deberían haber hecho el control suficiente, estando ya aquí debían haber controlado mínimamente esos territorios, ya que teníamos la invasión; sin embargo, se ha dejado pasar.

Lo del contagio de las perdices supongo que será una anécdota; es decir, que las perdices entran en las granjas caseras y van allí a contagiarse. Si estamos diciendo que el contagio viene por caseros y luego me dice usted que por perdices en los silvestres... En cualquier caso, señor Marraco, esto me parece una historia de ciencia ficción. Pero lo grande del caso es que para poner ya la guinda la única propuesta que se hace es qué va a ocurrir con los lobos, los linceos y demás. Aquí la preocupación no es que haya una serie de ganaderos que han tenido unas pérdidas económicas grandes; aquí no preocupa en absoluto que un sector de la población española que tiene unas pérdidas económicas por la baja en la explotación...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Castaño, no reabra el debate, este turno es solamente para cuestiones puntuales.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Nuestro Grupo no hablará jamás solamente del carácter ecológico de qué va a pasar con los linceos, lobos y demás, sino que nuestra preocupación inmediata, por supuesto, es qué va a pasar con todas estas personas que se dedican a la producción de carne de conejo y han visto mermadas y minoradas económicamente sus posibilidades. Esa es la pregunta que a nosotros realmente nos interesa y a la que nos gustaría que los comparecientes nos contestaran.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Muy brevemente, señor Presidente, para pedir una aclaración y darle otra al mismo tiempo.

Me gustaría que me dieran una contestación más precisa sobre la experimentación que se ha producido con la vacuna que se va a suministrar o que se está suministrando.

Señor Blanco, yo he salido unos momentos —para que conste en el acta de la sesión— de la sala y es costumbre que los compañeros nos informen de lo que ha dicho el compareciente mientras estamos ausentes. Yo sé, señor Director General, que les resulta muy difícil estar siempre atentos a lo que decimos todos, pero yo había dicho que cuando se detectó un foco, o sea, que lo daba por hecho, el departamento de sanidad había dado orden a los veterinarios comarcales para que hicieran un seguimiento: estaba ya al corriente de lo que usted había dicho, se lo había aceptado de antemano.

Quiero decir al señor Marraco que yo no soy ningún especialista en cunicultura, pero que este fenómeno, evidentemente, no deja de ser nuevo en muchas zonas y la primera vez que apareció en mi municipio fue como consecuencia de una nevada y como en aquel momento no había hierba, evidentemente, atacaron los manzanos, pero resulta que cuando hubo hierba continuaron atacándolos y, además, si les pones restos, por ejemplo, de poda, se van primero a la poda que a la hierba; a mí me habían dicho que esto era porque su dentadura necesitaba una especie de comestible o de alimento más fuerte.

No es que yo sea especialista; precisamente se lo preguntaba a ustedes, ya que considero que por su experiencia son especialistas.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a estas últimas preguntas y observaciones, tiene la palabra don Julio Blanco.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA** (Blanco Gómez): Quiero decir dos cosas sobre el tema de experimentación de la vacuna. Estamos en este proceso de experimentación; el día 3 de febrero pedimos que nos dijeran las Comunidades Autónomas cuáles han

sido las reacciones que han encontrado en este asunto, con una especificación, que la tengo por ahí, pero no merece la pena leer cada uno de los puntos. Ya veremos cuál es el resultado de esa vacuna.

Hay muchas dudas en este tema; en materia inactiva, cuánto dura la inmunidad, la eficacia; por eso esa vacuna no está registrada, aunque, según el laboratorio, parece que no plantea problemas en principio.

Segundo, se está jugando con las fechas; es muy bonito jugar con las fechas después de que a nosotros nos comunican por primera vez, a primeros de noviembre, que ha habido una existencia de esa enfermedad. Todas las declaraciones de ADENA, de prensa, etcétera, vienen después de eso. Es muy bonito decirlo ahora, y por eso yo no he dicho que no haya podido presentarse en marzo la enfermedad, pero la primera detección en laboratorio es de una Administración afectada, que se le estaban muriendo, por lo que se ve, todos los conejos, aunque yo creo que no han sido, ni mucho menos, todos los conejos, porque el problema no es tan grave como se está haciendo querer ver en este momento aquí; sí es grave en el tema del desconocimiento, pero tomadas las medidas el tema de la mortandad no parece que haya sido tan grave, con la dificultad que he expuesto en mi primera intervención de que las explotaciones pequeñas, de tipo familiar, normalmente no comunican este tipo de incidencias; por eso se ha hecho una estimación a nivel muy primario de los 50.000 conejos muertos en las explotaciones de tipo industrial. Puede que la enfermedad exista desde el mes de marzo, yo no lo he negado, lo que no se me puede decir es que esté enterado desde el mes de marzo. El laboratorio regional de Asturias es el que está diciendo clarísimamente que esta es la enfermedad neumónica vírica del conejo. No juguemos con las fechas en ese sentido.

Sobre los problemas económicos que se le plantean al sector y la recepción por parte del Ministro de alguna confederación, etcétera, de productores de conejo, tengo que decir que es voluntad del Ministro que los reciba gente de los servicios técnicos, porque él no puede estar permanentemente recibiendo a todo el que le solicita en este momento una entrevista y más tal como está planteada la situación de trabajo con la Presidencia española. Sé que hoy se les iba a recibir para conocer sus planteamientos.

Las consecuencias económicas. Ciertamente, el precio de mercado ha caído; yo estoy preparando una propuesta para ver si el FORPPA tiene alguna forma de ayudar a este sector, si es que es capaz de recuperar el mercado de esa forma, porque tampoco sirve de nada hacer una ayuda de tipo puntual en ese sentido, sobre todo en un caso como este.

Nosotros, como producción agraria —y yo como compareciente soy producción agraria— hemos tomado todas las medidas sanitarias precisas para que se produzca una recuperación o un corte en el tema de la enfermedad. Mis últimas noticias son que la enfermedad llega a un conejar, incide fuertemente, en principio sólo en los bichos de más de dos meses, y que luego queda una inmunidad bastante importante, lo cual da unas ciertas esperanzas. Por otro lado, al ser una reacción muy rápida desde la infec-

ción hasta que se produce las muertes, que suelen ser dos, tres, cuatro o cinco días, las explotaciones que están sanas en este momento no deberían, en principio, contagiarse si toman las medidas profilácticas adecuadas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Marraco.

El señor **DIRECTOR DEL ICONA** (Marraco Solana): Señor Presidente, brevemente quiero decirle al señor Ramírez que o el lenguaje nos juega malas pasadas o la tensión del momento ha propiciado que S. S. oiga las cosas de una manera equivocada. Lo que he dicho al principio de mi intervención es exactamente lo mismo que he manifestado al final, y ha sido lo siguiente: que dado que el período hábil de caza se encuentra finalizado, no parecía conveniente de crear la suspensión de la caza del conejo, porque no iba a producir ningún efecto. Habría que establecer la caza de la especie para la próxima temporada, cuando se abriese la nueva orden de vedas, en función de la expansión de la enfermedad y de la población de conejos, es decir, a tenor de cómo se está desarrollando la enfermedad.

Señoría, he dicho lo mismo al principio que al final, como suele ser mi costumbre.

Le juro solemnemente que el ICONA no tiene oficinas en Albacete. Usted me ha dicho que mire cuál es mi presupuesto. Quiero aclararle que usted donde ha ido a parar es al Servicio Provincial de Montes, Caza y Pesca Fluvial de la Junta de Castilla-La Mancha en Albacete, que no es ICONA ni siquiera por el nombre o las siglas.

El representante del CDS me ha hecho una pregunta directa. La perdiz se cría en granja para repoblar en finca, y es un gran sector, que tiene tanta importancia que, incluso, posee una asociación profesional. Normalmente los que las crían perdices en granjas también suelen tener conejos que viven más o menos conjuntamente. Ese es el vector. Son perdices y conejos que se crían en las mismas granjas para repoblar las fincas. Es un gran sector. Si tiene interés para estos aspectos le aconsejo que entre en contacto con esa asociación porque necesitan aliento, ya que la perdiz roja española tiene unas características genéticas inigualables en el resto de los países europeos donde existe esa perdiz u otras variedades.

Comparto la preocupación de S. S., porque cuando usted estaba formulando esa pregunta me la hacía a mí directamente. Comparto su preocupación social por los productores de los conejos, pero mi preocupación administrativa, que es la que me trae aquí, se dirige hacia el linco. Entiéndalo. Eso es lo que me trae aquí, se dirige hacia el linco. Entiéndalo. Eso es lo que me trae aquí. Por tanto, la preocupación de los productores de conejos diríjala a don Julio Blanco. Ya he dicho al principio que me daba la impresión de que había quien estaba confundiendo las dos comparencias al haberse hecho conjuntamente.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de suspender la sesión

preguntaría a los grupos si les parece que tramitemos la proposición no de Ley que queda como último punto del orden del día, dado que nos queda media hora hábil, pudiendo avanzar los trabajos de la tarde. Si les prece bien, esta tarde despacharíamos la parte final del orden del día de hoy.

Tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, estoy de acuerdo porque es muy buena iniciativa, pero rogaría que los otros grupos se comprometieran a que las intervenciones fueran breves.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ferrer, el Grupo proponente de la iniciativa me ha asegurado anteriormente que lo sería. Espero que así suceda por parte del resto.

Si les parece, suspendemos la sesión un minuto para despedir a los señores representantes de la Administración. (Pausa.)

**PROPOSICION NO DE LEY SOBRE DECLARACION DE ZONA CATASTROFICA PARA LOS PUEBLOS COMPRENDIDOS EN LA COMARCA DE LA SIERRA DE FRANCIA, AFECTADOS POR LAS LLUVIAS CONTINUADAS DE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO Y QUE MALOGRARON TOTALMENTE LA COSECHA DE CEREZA, FRESA Y UVA EN DICHA ZONA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a debatir el último punto del orden del día, que naturalmente no será el último que tratamos. Proposición no de Ley del Grupo del CDS sobre la declaración de zona catastrófica para los pueblos comprendidos en la comarca de la Sierra de Francia, afectados por las lluvias continuadas de los meses de abril, mayo y junio y que malograron totalmente la cosecha de cereza, fresa y uva en dicha zona. Para defenderla, don Juan Castaño tiene la palabra.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Señorías, esta proposición no de Ley intenta paliar en cierto modo graves perjuicios económicos para unos cientos de familias de una comarca de Salamanca, la Sierra de Francia, que vieron perjudicadas sus economías, en algún modo de subsistencia, porque en ningún caso sus rentas pasan de las 300.000 pesetas —y está reconocido por el señor Ministro—, y donde como consecuencia de las constantes lluvias caídas en los meses de abril y mayo pasados perdieron la cosecha de fresa, cereza y uva de aquella zona, que es única y exclusivamente el cultivo que tienen.

Señorías, no hubiera traído esta proposición de Ley si este cultivo hubiera sido un riesgo asegurable. Pero si analizamos la Ley de Seguros, concretamente en este tema se dice en su artículo 2.º que no se podrán asegurar los árboles aislados. Cualquiera que conozca la orografía de esa comarca sabe perfectamente que todas las producciones, todas las plantaciones son aisladas, los árboles están diseminados como consecuencia de la orografía existente y,

por lo tanto, no son susceptibles del seguro agrario.

El señor Ministro, cuando hablamos del tema en el mes de junio en el Pleno del Parlamento, decía exactamente que conocía que había habido unas pérdidas importantes en el sector de las cerezas debidas al exceso de lluvias. Sabía efectivamente que eran familias muy modestas y aseguró que se iba a averiguar por qué allí, durante tres años, no habían avanzado los seguros. Los seguros no podían avanzar porque no había posibilidad de ser asegurados.

El señor Ministro también decía que había hecho las gestiones oportunas, de acuerdo con las disposiciones que permiten a la Seguridad Social dejar exento del pago de la cuota o aplazarla en aquellos casos individuales en los que se asegure que se produce una quiebra importante en esa empresa, y hoy es la fecha, después de seis meses, en que todavía no se ha hecho absolutamente nada. Asimismo, se prometió, por parte del señor Ministro, tener contacto con las cooperativas de la zona para tratar de paliar el problema, y tampoco ha habido posibilidad alguna.

Señorías, por tanto, traigo hoy a su consideración esta proposición no de ley para intentar por todos los medios paliar una grave situación económica, porque estas familias están ya pasando hambre física. Se podía solucionar poniendo en marcha el célebre Decreto de zona catastrófica, aunque fuera nada más que en una pequeña parte.

El señor **PRESIDENTE**: No le consta a la Presidencia que se hayan presentado enmiendas a esta proposición no de ley. Por tanto, ¿grupos que deseen intervenir para fijar su posición sobre la misma? (Pausa.)

En representación del Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Ferrer i Profitós.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, señorías, con toda brevedad deseo decir que nuestro Grupo apoya la proposición no de ley presentada por el Grupo del CDS.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ramírez, en representación del Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, con la misma brevedad, y en razón de los argumentos expuestos por el representante del CDS, nuestra propia experiencia y la práctica jurídica establecida en la normativa española que específicamente regula la declaración de zona catastrófica como una acción del Gobierno para remediar daños (su propia definición así lo recomienda, aunque no hay baremo alguno que diga cuándo es o no catástrofe; simplemente es a criterio del Gobierno la adopción de esta medida extraordinaria que posibilita que se pongan en práctica acciones protectoras y remediadoras de las circunstancias económicas y sociales que la situación ha provocado), me lleva a la recomendación de que votemos a favor la petición que se ha hecho.

Durante el pasado año, señor Presidente, se han adoptado medidas de este tipo en relación a comunidades autónomas (Valencia, Murcia, en gran parte de Castilla y

León, en la zona norte) porque determinados acontecimientos meteorológicos así lo han recomendado. Creo que ha sido notorio para cualquiera que haya tenido curiosidad de seguir los acontecimientos económicos en la zona concreta a que hace referencia esta proposición no de ley que los daños han sido muy cuantiosos, que las pérdidas han sido extremas, que el perfil económico y social del propietario que ha sufrido estas mermas es verdaderamente pequeño y que hace imposible que con sus propios medios pueda atender la situación que le han provocado estas circunstancias meteorológicas. Creo que sería una demostración de que esta Comisión de Agricultura toma en consideración esa situación el que adoptáramos esta petición y que recomendáramos al Gobierno que declarara zona catastrófica la Sierra de Francia afectada por esta climatología adversa.

El señor **PRESIDENTE**: En representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Capdevila.

El señor **CAPDEVILA BLANCO**: Señor Presidente, muy brevemente, para fijar la posición del Grupo Socialista, indicando ya, en primer término, que nos vamos a oponer a la toma en consideración de esta proposición no de ley por razones de forma y de fondo.

En cuanto a la forma, y aun siendo sensibles a que es cierto que ha habido pérdidas importantes en la zona a la que nos estamos refiriendo, si bien no llegamos, desde luego, a tener conciencia de términos tan fuertes como que se está pasando hambre física, como algún Portavoz aquí ha manifestado, creemos que no concurren en este caso las circunstancias que determinan la declaración de zona catastrófica. Si bien es cierto que no existe un baremo prefijado, sí existen criterios que determinan con cierto rigor la calificación de zona catastrófica. En este caso, y en cuanto a la forma a que me estoy refiriendo, si bien es cierto que en el problema de la cereza existen problemas que aquí se han indicado y que recoge el reglamento de seguros, no es la cereza el único cultivo, y los daños ocasionados por las lluvias en este caso se refieren a otra clase de cultivos que están amparados en los seguros agrarios. Además —y éste también es un criterio para la declaración de zona catastrófica—, en ningún caso las lluvias han afectado a los servicios esenciales de la Comunidad, como han reconocido los propios representantes municipales en reuniones que en su momento se celebraron en el Gobierno Civil de Salamanca.

En relación con este hecho, quiero manifestar que en esas reuniones que se celebraron en el Gobierno Civil estuvieron presentes una serie de alcaldes —creo que de unos 20 municipios afectados por el fenómeno que aquí estamos debatiendo— y su petición, más que de zona catastrófica que sobre la necesidad de que se les concedieran subvenciones para la realización de obras por parte de los ayuntamientos que les permitiera dar trabajo. Fundamentalmente lo que expresaban como el mayor de los problemas consecuencia de estas lluvias era la falta de trabajo que podrían sufrir los obreros, ya que se queda-

rían en paro como resultado de la no recolección de las cosechas.

Por parte del Gobierno Civil hubo contactos y se llegó al compromiso de la Dirección General del INEM de que, en el marco de los convenios INEM-Corporaciones Locales, se subvencionará al cien por cien el coste de la mano de obra a aquellos ayuntamientos que lo solicitaran, acogiendo al mismo once ayuntamientos de los veinte que en principio acudieron a estas reuniones.

En cuanto al fondo, insisto en que es cierto que ha habido pérdidas importantes, pero también lo es el que parte de los cultivos están incluidos en el plan de seguros agrarios combinados, y que aquellos otros que no lo están, como es el caso de la cereza en esta zona, por la diseminación de los árboles frutales, obtuvieron una posibilidad, a través de un decreto de la Junta de Castilla y León, de septiembre de 1988 —creo— que estableció una subvención de hasta cinco puntos para los créditos que suscribieran los agricultores para temas y beneficios referidos a productos no asegurables. Por tanto, creo que esto ha quedado cubierto por la Administración autonómica mediante esas excepciones al plan de seguros agrarios y, por consiguiente, creo —y con ello acabo, señor Presidente—, que, tanto por el fondo como por la forma, no ha lugar a la toma en consideración de esta petición. **(El señor Castaño pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Castaño, S. S. conoce perfectamente que no hay turno de réplica. Para puntualizaciones, le doy la palabra estrictamente durante un minuto, pero sin reabrir el debate.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Señor Presidente, estrictamente un minuto para decir que en este momento abrimos un nuevo agravio comparativo. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: No reabra debates, señor Castaño, por favor.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Señor Presidente, para puntualizar, en cierto modo.

Dice el portavoz del Grupo Socialista que se ha abierto una línea en municipios afectados, es decir, en ayuntamientos. Yo puedo citar concretamente a algunos pueblos que les han dado 300.000 pesetas para el arreglo del Ayuntamiento. Esto, para el agricultor que ha perdido sus cosechas, es como el que tiene tos...

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Capdevila, con la misma brevedad, por favor.

El señor **CAPDEVILA BLANCO**: Señor Presidente, simplemente y al hilo de la intervención del señor portavoz del Grupo del CDS, quiero decir que nosotros no ponemos en duda la representatividad de los ayuntamientos. El INEM, en el marco del acuerdo INEM-Corporaciones Locales, ha subvencionado las obras que han perdido los ayuntamientos. Desde luego, la responsabilidad será de ellos, en su caso.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a la votación de la proposición no de ley sobre declaración de zona catastrófica para los pueblos comprendidos en la Comarca de la Sierra de Francia, afectados por las lluvias continuadas de los meses de abril, mayo y junio y que malograron totalmente la cosecha de cereza, fresa y uva en dicha zona.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, seis; en contra, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado la proposición no de ley que hemos debatido.

Señorías, se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

**Eran la una y cincuenta minutos de la tarde.**

**Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.**

#### **COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE MERCADOS EN ORIGEN (MERCOS) PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACION DE LA CITADA EMPRESA**

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías. Se reanuda la sesión.

El último punto del orden del día es la comparecencia del señor Presidente de MERCOSA, para informar sobre la situación de la citada empresa, a petición del Grupo Popular.

Damos la bienvenida a don Vidal Díez Tascón a esta Comisión y, dado que el propio grupo proponente formuló la petición de comparecencia en otra ocasión por el mismo tema, daríamos la palabra al representante del Partido Popular para que sitúe exactamente los términos en que solicita la comparecencia.

El señor **Ramírez** tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Es obvio que esta comparecencia se produce como complemento de la anterior del señor Presidente de MERCOSA el día 18 de octubre, porque, como recordarán SS. SS., y consta en el «Diario de Sesiones», quedaron algunas cuestiones importantes, a juicio de nuestro Grupo, que no recibieron contestación por parte del Presidente de la empresa que había sido citada. Durante este tiempo, desde el pasado 18 de octubre, es obvio que nosotros hemos utilizado las posibilidades reglamentarias en solicitud de ampliación o de conocimiento de aquellos extremos que no fueron abordados, o que hubo una negativa expresa por parte del Presidente de MERCOSA a proporcionarlos al Congreso de los Diputados. Nosotros dijimos en ese momento que no compartíamos la opinión que exponía el señor Presidente de MERCOSA de que eran datos de la empresa; una empresa pública que vive exclusivamente del presupuesto, y que su único capital está suscrito por el patrimonio del Estado o por el FORPPA no podía hacer ese intento

de tratamiento que pretendía como una empresa privada.

Hemos recibido algunas contestaciones, que ahora entraremos a considerar y a pedir explicaciones al señor Presidente de MERCOSA. De otras no hemos recibido contestación. Por lo tanto, tenemos planteada la cuestión al señor Presidente de la Cámara y si esta tarde no obtenemos ninguna explicación, seguiremos las vías reglamentarias o políticas que consideremos oportunas.

La primera cuestión que queríamos suscitar es el montante de las indemnizaciones fijadas por Magistratura, o aprobadas por la empresa, en las bajas de personas que ha sufrido desde que es dirigida por el Gobierno socialista. En este período, de conformidad con la contestación que hemos recibido de la empresa a petición nuestra, se han producido 137 bajas. De esas 137 bajas, 70 han sido por despidos, 63 por fin de contrato o baja voluntaria, y tres incentivadas. Los 70 despidos de MERCOS todos han sido declarados improcedentes por la Magistratura de Trabajo. No ha habido ni un solo despido, protagonizado por la empresa pública MERCOSA, que haya sido aceptado en sus términos por la Magistratura; dato que demuestra en parte la política de personal de la empresa. El coste de las indemnizaciones por esos despidos asciende a 165 millones de pesetas. Pero vamos a analizar una por una estas indemnizaciones.

La primera que nos llama la atención —y esta no es por despido, según se nos dice en la contestación oficial que obra en nuestro poder, es por un cese—, se refiere a don José María Sainz García de la Mora —este es un cese político, ya que políticas eran sus responsabilidades— y nos sorprende que reciba una indemnización de ocho millones y medio de pesetas. En base a esto solicitamos una aclaración: si no es despido, si no hay una sentencia, es un cese y nosotros hemos entendido siempre por cese la pérdida de confianza, que no supone ninguna indemnización. Por esto solicitamos que se nos diga por qué se indemniza un cese con ocho millones y medio de pesetas.

Sigamos. ¿Qué tipo de contratos millonarios pueden tener unas personas contratadas por usted, que como, por ejemplo, don Juan Huguet Huguet, fichado por usted el 9 de noviembre de 1987 y despedido el 19 de septiembre de 1988, esto es, solamente diez meses más tarde, haya tenido que ser indemnizado con dos millones novecientos mil pesetas por diez meses de trabajo? ¿Qué tipo de contrato y qué cuantía tenía para recibir por diez meses de prestación un despido improcedente que la Magistratura establece en dos millones novecientos mil pesetas?

Don Miguel Alonso Dominchín, por dos años en la empresa —causó alta el 1 de noviembre de 1985 y baja el 4 de julio de 1988—, la Magistratura le señala una indemnización de tres millones y medio de pesetas por despido improcedente. ¿Cuál era la cuantía de ese contrato para que en tan corto espacio de tiempo reciba una indemnización de tres millones y medio de pesetas?

Don Fernando Criado Imedio únicamente trabajó cuatro meses en la empresa (le recuerdo que todos fueron contratados por usted, no hay ninguno de los que estamos relacionando que sean heredados de anteriores situaciones, son personas de su confianza), causó alta el 24 de diciem-

bre de 1986, baja el 6 de abril de 1987, con las navidades por medio, y recibe una indemnización de un millón seiscientas mil pesetas, a más de cuatrocientas mil pesetas por mes de trabajo.

Y así podemos relacionar muchos más: José María Martínez Cuartero, Antonio Rodríguez Villena, María Teresa Sebastián Argüelles, Lucas Arena Vacas y otros tantos hasta los setenta que han sido declarados improcedentes por la Magistratura. De conformidad con la información oficial que han tenido la amabilidad de darnos, fruto de nuestra pregunta, ni un despido ha sido considerado por la Magistratura como procedente y las indemnizaciones son de ese montante. Por tanto, necesitamos conocer la cuantía de esos contratos y las retribuciones mensuales pactadas para saber si esas indemnizaciones están justificadas por algo.

Hay una mención especial con el caso de don Luis Armando Lucendo, contratado por usted el 3 de septiembre de 1983, como jefe de personal (por cierto, el encargado de hacer estos brillantes despidos ante Magistratura que han supuesto esos brillantes éxitos jurídicos a los que he hecho mención, todos ellos declarados improcedentes), le despide el 24 de abril de 1984, siete meses y medio después, con una indemnización por despido improcedente de un millón doscientas veinticinco mil pesetas. ¿Qué retribución tenía este señor para justificar esta brillante indemnización tras este brillante éxito en la Magistratura?

Quizá el más paradójico sea el caso de don Isidro Villar Castro, que finaliza el contrato con MERCO —no hay despido porque era a tiempo conocido— y tras ocho meses nada más, del 6 de octubre de 1986 al 16 de junio de 1987, recibe la indemnización de cinco millones veintinueve mil pesetas. Es un fin de contrato, no hay despido, está ocho meses y recibe cinco millones veintinueve mil pesetas de indemnización. ¿Qué retribución tenía, pactada con usted, don Isidro Villar Castro que tras esa brillantísima, debió ser, ejecutoria en la empresa de ocho meses finaliza su contrato, no es despedido y recibe la no despreciable indemnización de cinco millones veintinueve mil pesetas?

Señor Presidente de MERCOSA, esto está ligado íntimamente con nuestra segunda pregunta, hecha con motivo de su comparecencia y no contestaba aún por su empresa. Nosotros necesitamos conocer la relación nominal de los altos cargos de su empresa y las retribuciones que perciben. No es de recibo, señor Presidente, que como contestación a esa pregunta hecha por nosotros el 2 de noviembre, denunciada como no contestada ante el Presidente de la Cámara el 23 de enero, reiterándole los datos, hayamos recibido deprisa y corriendo antes de esta convocatoria un folleto de su empresa, que tenemos todos, con dibujitos de manzanas, en donde figura la relación de altos cargos, ya la conocemos, pero no se desglosan sus retribuciones, porque se remiten a los gastos de personal de la empresa, que ya sabemos cuáles son, en el último año 1.424 millones de pesetas.

La pregunta, señor Presidente, sigue sin contestarse y si usted no nos da la información esta tarde tendremos que recurrir al Presidente de la Cámara o a los tribuna-

les, porque nosotros tenemos que conocer qué política de personal se lleva en su empresa que produce estos efectos externos: setenta despidos, todos declarados improcedentes, por parte de la Magistratura (no es que no haya habido más despidos improcedentes, sino que no han sustanciado más, porque si llega a haber 71, con los antecedentes que tenemos, todos hubieran sido declarados improcedentes), y esas sustanciosas indemnizaciones que han recibido trabajos de cuatro meses, como he puesto de manifiesto.

Por tanto, señor Presidente, necesitamos conocer de todos los casos —si no ha tomado nota se los repito— las retribuciones de estos contratos hechos por usted, bajo su mandato y que usted ha resuelto con esas indemnizaciones y que la Magistratura ha calificado como improcedentes. Por supuesto, seguimos requiriendo —no solamente de estos casos, sino de todos los que no se han contestado— las retribuciones que tiene el alto personal directivo de la empresa, comenzando por su señoría.

La segunda cuestión que quedó sin contestar en la comparecencia del 18 de octubre fue la siguiente. Ante la afirmación del Presidente de la sociedad en su primera intervención que habló de que estaban directamente relacionadas con la empresa 270 cooperativas, que representaban 40.000 agricultores, me parece recordar, nosotros solicitamos la concreción de ese dato. Queríamos saber la relación individual concreta de esas cooperativas, su localización geográfica, su actividad sectorial y el número de agricultores que aglutinaban. Esa pregunta la formulamos por escrito el día 24 de octubre y recibimos una contestación el 19 de diciembre que en absoluto puede ser suficiente, porque vuelven a englobarse las cooperativas, vuelven a no identificarse, a decirnos que en Sevilla son 15 cooperativas, que trabajan en los sectores de algodón, cereales, girasol, hortalizas y otros y que aglutinan a 2.000 agricultores. Esa no era la pregunta. La pregunta era, con indicación para cada una de ellas, su razón social, el sector al que pertenecen y el número de agricultores que representan o aglutinan. Por supuesto, la contestación que hemos recibido, repito, no se puede aceptar. Por lo tanto, nuevamente la hemos reiterado ante la Presidencia de la Cámara, a la que visitaremos, Dios mediante, mañana por la mañana, para, salvo que esta tarde queden dilucidadas todas estas cuestiones, demostrarle en qué grado actúa MERCOSA respecto a las preguntas que se le hacen. No se puede aceptar este tipo de contestaciones.

Ya sabíamos el número de cooperativas —figura en los folletos y lo dijo S. S. en su comparecencia— y el número aproximado de agricultores. Como tenemos suficientes sospechas de que este dato no es exacto, estamos solicitando la identificación de las cooperativas, razón social, su nombre, término municipal, su número y el número de agricultores que aglutinan. Por todo ello, esta contestación no la aceptamos y esperamos de su benevolencia o de la gestión del Presidente de la Cámara o de los tribunales, en su caso, para ver si podemos mantener este estira y afloja que tenemos entre MERCOSA y el Grupo Popular respecto al esclarecimiento de la actividad interna de una empresa totalmente pública, que vive, entre otras

cosas, de las transferencias y de las ampliaciones de capital que año tras año le hacen los Presupuestos Generales del Estado.

También queremos conocer su comparecencia, señor Presidente de MERCOSA, en endeudamiento a corto plazo de su empresa; una empresa que en el año en que comienzan a gobernar los socialistas tiene, según los datos oficiales, un endeudamiento a corto plazo de 1.963 millones de pesetas, y que en el año 1986 —según el último dato que se nos proporciona— es de 13.398 millones. Queríamos saber —supongo que lo conocerá ya el Presidente de la sociedad— el endeudamiento de los años 1987 y 1988, cómo se está financiando ese endeudamiento, si es la banca oficial o la banca privada, qué bancos son y quién está avalando estas operaciones. En definitiva, queremos despejar esta incógnita del grado de endeudamiento, tema que a nosotros nos parece grave.

Queremos conocer también en qué se gastaron 1.276 millones de pesetas en el año 1986, que figuran como trabajos, suministros, servicios y otros, aparte de los considerabilísimos gastos de personal de la empresa, que por esa fecha ya estaban en 1.424 millones de pesetas. Por dar un dato, diré que haciendo una retribución media de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, esos 1.424 millones darían para más de 600 funcionarios, con retribuciones de titulares superiores, medios, etcétera. Este dato no sirve para nada, se trata simplemente de un entretenimiento estadístico. Nos interesa conocer el destino de esos 1.276 millones de pesetas de trabajo, suministros, exteriores y otros, y de los 282 millones de pesetas, que también figuran en ese balance como gastos diversos, aparte de los otros diversos de los 1.276 millones.

Finalmente, señor Presidente de MERCOSA, queremos conocer su opinión respecto a la denuncia de que ha sido objeto su sociedad ante las autoridades comunitarias en relación a la competencia desleal que, según los denunciantes, está usted practicando en el sector del aceite de orujo, en la compra de aceite de orujo.

Estos son todos los datos que queríamos conocer en la comparecencia del señor Presidente de MERCOSA.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, S. S. y su Grupo, en la motivación de la comparecencia textualmente decían «para informar sobre la situación de la Empresa de Mercados en Origen, MERCOSA». Su señoría tuvo la amabilidad de concretar en la Junta de Portavoces determinados aspectos en el momento en que por parte de la Mesa se indicaba que la petición genérica se formuló y se sustanció en el mes de octubre. Le he dado la palabra para que puntualizara los aspectos concretos en este sentido. Su señoría ha formulado unas preguntas cuya contestación puntual quizá se escapen del marco concreto. Se ha referido a relaciones concretas de cooperativas, número de socios, etcétera. No creo que la Comisión disponga de tiempo en estos momentos para recibir este tipo de relaciones. En todo caso, le recuerdo al señor Presidente de MERCOSA el contenido de la petición de comparecencia, que era para informar sobre la situación de la empresa MERCOSA.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Ya que ha matizado, señor Presidente, recordará que, incluso, en aquella reunión de la Junta de Portavoces y la Mesa llegamos a concretar, sobre todo, lo de la política de personal. Sobre eso supongo que sí estará advertido el señor Presidente de MERCOSA.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte de la Presidencia y por parte de la Mesa, precisamente porque el tema de la comparecencia era genérico y se había sustanciado en la anterior petición de comparecencia, se le pidió al señor Ramírez que concretara estos aspectos. Por eso le he dado la palabra con anterioridad al señor Presidente de MERCOSA.

Tiene la palabra el señor Presidente de MERCOSA.

El señor **PRESIDENTE DE MERCOS** (Díez Tascón): Buenas tardes, señor Presidente de la Comisión, señorías.

Intervengo, tal como ha dicho el representante del Grupo Popular, tres meses después de la anterior comparecencia. Parece lógico que la de hoy tuviera el sentido de ampliar, matizar o concretar todos aquellos aspectos que en la anterior no hubieran quedado claros.

Cuando en aquella comparecencia se suscitó el tema de la información, yo quise matizar —quizá no estuve muy afortunado en la forma planteada— la diferencia que tenía que haber entre la que se da directamente a la Comisión, que se transcribe en el «Diario de Sesiones», y sobre la que no estoy seguro qué grado de publicidad tiene, pero sí que llega de forma abierta y sin reserva a muchos sectores y a muchos ámbitos, y el peligro que una empresa pública tiene de que, en este nivel de publicidad, se vierta cierta información que, sin ningún tipo de intencionalidad, por supuesto, puede utilizarse. Quedó matizado que, además, estaba el cauce reglamentario complementario que permite acceder a toda la información sin ningún tipo de reserva, pero que, a su vez, asegure la reserva, la no publicidad de la misma.

Por otra parte, querría dejar claro que la política de MERCOS, Mercados en Origen, S. A., antigua MERCOSA, es transparente. No hay nada oculto, no ya para S. S., sino en la marcha normal de los empleados de la casa. Si hay alguna información transitoria reservada, es obligación de un responsable tener precaución. Por consiguiente, no hay por mi parte objeción alguna a bordear, incluso, ese tipo de información sobre la que convendría tener reserva y a llegar a todo tipo de detalle y de explicación con objeto de que no quede la más mínima sombra de duda de cómo se está gestionando la empresa, así como la explicación de estos aspectos que S. S. ha planteado que yo diría que, vistos desde una radiografía estática, al menos llaman la atención.

En consecuencia, paso a abordar las respuestas concretas, y si bien voy a contestar las cinco sin ningún tipo de problemas, una por una, a la fuerza hay que situar el tema en el marco de la política de la empresa en que estas decisiones se producen.

Antes de entrar en ningún nombre, que tienen sus explicaciones, lo que sí diré es que en esta política de la em-

presa, si se analiza detalladamente el número de personas que estaban en MERCORSA y sus dieciocho sociedades filiales y el número de personas que actualmente hay, por el desarrollo que ha tenido la empresa, se ve claramente que hay una renovación casi total —yo diría— de lo que era el personal que existía en MERCORSA y los MERCOS en 1983, que es cuando yo me hice cargo de la empresa.

La primera consideración que quiero hacer, que ya es conocida por esta Comisión de Agricultura, es la situación comercial económica y profesional de todo el grupo, incluyendo la cabecera del mismo. En su momento dejé constancia de que de los dieciocho MERCOS que formaban el grupo, doce estaban en quiebra y, lo que era más grave en mi opinión, los otros seis con unos resultados que voy a especificar a partir de ahora.

Lo que era MERCORSA tuvo unos resultados en 1983 de 14 millones de pesetas de beneficios —es la cabecera de un «holding», en 1984, 8 millones y en 1985, 106 millones de pérdidas. Vamos a ir tomando nota cuidadosamente.

Cinco MERCOS fueron fusionados por entender que eran los únicos que se podían rescatar en lo que posteriormente, en 1986, constituiría la empresa actual «Mercados en Origen, S. A.»: MERCOS-Guadiana, con resultados de 11 millones positivos en 1983; tres millones en 1984 y uno en 1985; MERCOS-Medina, 17, 1 y 70; MERCOS-Centro, 1, 0 y 1; MERCOS-Almería, 31, 6 y 1; y MERCOS-Granada-Motril, 19, 5 y 38 millones de pérdidas en 1985. A este respecto quiero señalar que, por ejemplo, en este último caso el resultado contable eran 36 millones positivos y que la auditoría de ese año puso de manifiesto un vicio oculto de conciliaciones bancarias, que venía desde el año 1978 y que determinó un ajuste negativo de 75 millones de pesetas, que es por lo que en aquel momento bajó de 36 positivo a 38 negativo.

Doce MERCOS estaban en quiebra técnica con un patrimonio negativo: MERCOS-Alicante, en el año 1983, perdió 65 millones, en el año 1984, 48 y en ese año desapareció porque fue cerrado y liquidado; MERCOS-Vélez-Málaga ganó dos millones en 1983, cuando ya no tenía prácticamente actividad —fue cobro de clientes— y uno negativo en 1984. Esta sociedad ya había perdido su patrimonio y habían sido subastadas sus instalaciones un mes antes de que yo me hiciera cargo. MERCOS-Murcia, 58 millones, 22.

No quiero cansarles, pero si hacerles un resumen muy claro. Esta estructura de empresas carecía absolutamente de base profesional, de ninguna base de equipo humano para emprender ninguna política en este sector. Sus propios resultados son expresivos del tipo de cualificación profesional que tenían y de la escasa o nula capacidad para responder a las demandas que en aquel momento, ya como tal empresa, tenía planteadas. En consecuencia, si se planteaba MERCORSA, y actualmente MERCOS, como una empresa de comercialización y servicios a la agricultura, en un proceso claro de expansión de los mercados, en un proceso claro de competencia con empresas cada vez mayores, en un contexto cada vez más acelerado de entrada de empresas multinacionales, esta empre-

sas de ámbito local carecían de estructura, de condiciones y de base de todo tipo, entre ellas de los equipos humanos, para dar ninguna respuesta profesional a lo que hoy es la situación actual, tanto de estos últimos años como a la que vamos de cara a 1992.

Por tanto, lo mismo que se planteó el cierre y liquidación con la salida de este personal, en el fondo podía haberse planteado con el resto de la empresa, con lo cual, probablemente, no hubiera existido la relación de estas bajas temporalizadas y el proceso de renovar íntegramente la plantilla, con lo que supone —digamos— de prueba-error como único método que yo conozco y que creo que existe.

Por consiguiente, la primera explicación que les quiero dar es que la base profesional de MERCORSA y los MERCOS carecía de ninguna cualificación para afrontar una respuesta empresarial en el nuevo contexto al que ésta y todas las demás empresas han sido sometidas. Y creo que no escapa a nadie hoy el proceso de ampliación de escala, de entrada de capitales, de entrada de multinacionales y de cambio de escenario total que se ha producido en la competencia. Por tanto, no nos equivocamos en los años 1983 y 1984 cuando planteamos una renovación desde la raíz de este grupo.

Por otra parte, los datos que deben obrar, y si no los tiene gusto se los complemento, determinan una condición importante: MERCORSA y los MERCOS carecían de un equipo de cuadros y directivos para renovar; es decir, eran empresas con unas limitaciones muy altas por su pequeña dimensión, por su carácter local, donde no había una base sustitutiva de cuadros. Una gran empresa puede tener problemas y a la hora de renovar puede promocionar, reciclar y tirar —digamos— de su base de cuadros medios y de sus cuadros directivos, pero eso no existía en MERCOS. Por tanto, primera cuestión, con esta base hubo que proceder a su sustitución; segunda cuestión, al sustituirla, no había base propia interna del grupo, simplemente, repito, por la falta numérica de que no había ni cuadros medios ni directivos ni nada; tercera cuestión, ha habido que ir al mercado y someterse al riesgo de contratar personas de forma continuada para, una vez contratadas, someterlas a lo que sería la prueba de eficacia y la integración.

En este sentido quiero decirles algunas cosas. No es fácil poder, sin más, tirar de los buenos profesionales de cualquier otra empresa que estén dispuestos a venir a MERCORSA claramente. Cuando se entra en el mercado de Contratación, se entra en el único que hay, y es el mercado de trabajo, el que es público y está todos los días en la prensa y en las agencias especializadas. Y en este mercado hay un grupo importante, flotante, que son personas normalmente rebotadas de otras empresas que por diversas circunstancias, personales o de otro tipo, determinan un alto grado de inestabilidad.

Por tanto, ha sido necesario practicar una política de seleccionar, someter a prueba, quedarse con aquellos que demostraban una profesionalidad y una capacidad de trabajar en grupo y de integrarse en el plan MERCOS y, sucesivamente, ir renovando.

Quiero decir, y concluyo en esta introducción, que ha sido necesario renovar la totalidad de unas pequeñas empresas de ámbito local para abordar la creación de un grupo capacitado desde la agricultura para dar respuesta al marco profesional y al marco de competencias en que hoy nos movemos y sin excepción en todos los mercados de cereales, dominados por las multinacionales, del girasol dominado por las multinacionales, del aceite de oliva, con penetración reciente también de fuertes multinacionales; en el mercado hortofrutícola, donde ya cinco empresas inglesas, holandesas y francesas se están posicionando también. Repito, señorías, es imposible dar respuesta con pequeñas empresas locales, incluso con buenos profesionales, porque había algunos profesionales con un esquema de pequeña empresa, y es muy difícil, por no decir imposible, reciclar un profesional consolidado, acostumbrado y desarrollado en una empresa de ámbito local o de ámbito provincial, y especializarlo en una actividad en una empresa de ámbito nacional e internacional.

Por consiguiente, esta es la razón de fondo, la razón estructural que explica la política de personal a la que me he visto forzado para conseguir una empresa de las características de MERCO. Cabía sólo una respuesta: haberla cerrado. Y créame que en el camino muchas veces me he planteado si no hubiera sido mucho mejor haber culminado en el 83 y 84 el cierre, no de doce, sino de los dieciocho, y haber empezado de nuevo, porque el drama ha sido total y lamentable.

Esta introducción marca el porqué de esta prueba-error a la que ha sido sometida lo que es la consolidación de un grupo profesional, que hoy ofrece una solidez importante, pero que ha sido costoso, sin duda, y también para mí, porque, cada vez que se producía una contratación y un cese, estaba en juego lo que era la propia credibilidad de la empresa.

Añadiré —ya lo recordé la otra vez y creo que sus señorías poseen esta información— que no ha habido ampliación de capital en el 87 ni en el 88, no ha habido ningún tipo de subvención, y, por consiguiente, habría que ver el neto patrimonial actual respecto del que se tuvo en el pasado para ver si esta política ha sido positiva o negativa para el Estado, que, efectivamente, es el propietario de la empresa.

En consecuencia, voy a pasar a contestarle las referencias que usted ha señalado. La primera que ha citado es la del señor Sainz García de la Mora, anterior consejero delegado. Este señor, ciertamente fue cesado el día 12 de abril de 1983, cuatro días después de mi incorporación. Para empezar, usted debe de conocer las condiciones del contrato que tenía este señor en la empresa, un contrato de 15 millones de indemnización obligada por la empresa, que se repactó a 8,5, y que estaba firmado por la anterior dirección. Pero le voy a decir más, no tenía ninguna intención de cesar al señor García de la Mora, aunque fuera por prudencia, el día 12, sólo cuatro días después de incorporarme. Pero el día 12 de abril por la mañana recibió una comunicación del Juzgado de Sevilla, donde se decía que se había presentado un requerimiento contra MERCORSA por un impago de 47 millones de pesetas.

Le llamo al señor Sainz García de la Mora —y estoy consciente de que lo que estoy diciendo constará en acta— y le pido que me aclare y me dé una explicación, porque es necesario responder. Era mi primer conocimiento, cuatro días después, de que en MERCO-Guadalquivir había problemas. Pues bien, a las seis de la tarde no se había aclarado el tema y habían aparecido avales otorgados sin autorización, habían aparecido obligaciones hasta 153 millones de pesetas, y, lo que era más serio, a las diez de la noche seguían apareciendo, sin ningún tipo de registro documental, puestas en orden, las obligaciones de MERCO-Guadalquivir, y a las diez de la noche personalmente le dije: José Manuel, me parece inaceptable que un recurso de una empresa pública —si fuera privada, sería su responsabilidad— estuviera como en aquel momento estaba la situación de documentación, riesgos, etcétera, en MERCO-Guadalquivir. Y le dije: A partir de este momento, por pura cuestión de ética, de obligación y de responsabilidad que yo tengo asumida, estás cesado. Tengo que añadir lo que sigue, que constará en acta. Antes hago un paréntesis para decir que el 17 de abril solicité a la Intervención General del Estado una auditoría de todo el grupo de empresas y que MERCO-Guadalquivir fue auditada en los ejercicios 83 y 84. El descubierto que en sucesivos esclarecimientos se puso de manifiesto ascendió a la cifra de 300 millones de pesetas. Pero, digo más, el día 9 de mayo del 85, después de dos auditorías, todavía aparece un cargo contra MERCO por una garantía de un crédito a la Caja Rural, firmado a un grupo de seis agricultores de los chapatales, por 12 millones de pesetas, que nadie había podido conocer, sobre el que no había documentación, y que la auditoría —repito, no contratada particularmente, sino de la Intervención del Estado— no había logrado detectar. Por tanto, parece lógico que esta decisión se hubiera tomado, y recuerdo lo que he dicho al principio, que este señor tenía un contrato de indemnización, en caso de despido, de 15 millones de pesetas y este contrato se renegó para bajarlo a 8 millones y medio de pesetas.

A continuación, me referiré a los demás casos respecto a este tema. Usted me ha pedido un dato concreto, que es cuál es la cantidad exacta del contrato. No la tengo aquí, por lo que no se la puedo decir, pero aproximadamente sí porque es de este orden. El señor Huguet, como muchas de las otras personas, fue contratado para un sector especializado y su contrato debía de ascender a una cantidad del orden de cinco millones —me puedo equivocar y pueden ser 5.250.000 ó 4.750.000; insisto en que no tengo el dato exacto, entre otras razones porque no sabía que usted me lo iba a preguntar—. Voy a ir dando los mismos datos o las referencias básicas que en este momento yo puedo precisar —insisto que con posible equivocación, muy pequeña—. Respecto a los criterios de indemnización que ha fijado el juez, también quiero señalar, evidentemente, que, después de los primeros, he optado por aceptarlos, porque el primero que he recurrido suponía que la empresa tenía que seguir pagando a la persona que se cesaba, con el resultado incierto del Supremo y con el coste adicional que esto podía suponer para la empresa.

Sólo le puedo decir que en el tercero o cuarto caso, cuando era flagrante el tema del despido, en varios casos el juez y el juzgado han optado clarísimamente por dar la vía que han considerado más oportuna y a mí solo me cabía, como Presidente de la empresa, así como a los servicios jurídicos de la empresa, recurrirlos ante el Supremo.

En general ha habido disconformidad por nuestra parte en todos los casos y el único recurso que teníamos era acudir al Supremo con los depósitos y riesgos correspondientes de seguir pagando a un señor juicios que pueden tardar hasta cinco años, señor Ramírez, y le voy a contar una anécdota que demuestra lo que digo. Todavía tengo un juicio pendiente de 1983 de un tema que yo me encontré al llegar; cada tres o cinco meses pregunto a los servicios jurídicos qué pasa con ese tema y por lo visto todavía el juzgado de La Coruña no ha tenido tiempo de verlo o lo que sea. El cálculo del coste que hubiera supuesto para la empresa recurrir al Supremo hubiera sido muy superior al riesgo real que hemos asumido.

El señor Huguet, le voy a dar el dato, tenía aproximadamente cinco millones; la indemnización se ha fijado por el juez no sé en base a qué criterios. No le voy a dar yo ahora la contestación judicial, debe entenderlo. Si quiere que le pasemos también la sentencia del juez, así se hará. Lo que sí le enviaremos son los términos del contrato, la cuantía del mismo y usted mismo juzgará si es correcta o no la sanción correspondiente. En mi opinión esa indemnización ni es ni debía ser procedente, pero lo que sí le digo es que el contrato es del orden de cinco millones de pesetas.

Miguel Alonso Dominchín tenía un contrato de 4.750.000 pesetas, y no recuerdo ahora si por la subida normal debería haberse incrementado ya a 5.250.000 pesetas, que creo que era lo que le correspondía en el año de baja.

Don Fernando Criado fue traído expresamente de una empresa. También quiero manifestar lo siguiente. En algunos casos sí había una cláusula pactada de seis meses cuando expresamente alguien dejaba el puesto en otra empresa, que es lo que normalmente se pacta en los contratos. El contrato de este señor era de ocho millones de pesetas porque se daba de baja en otra empresa en ese momento.

Don Luis Armando Lucendo no creo que llegara a cinco millones, debía estar en cuatro o cuatro millones y medio de pesetas, de ese orden. Simplemente le voy a dar un detalle. Este señor ciertamente era el jefe de personal y ha causado baja por lo siguiente. En esta empresa se entra a trabajar a las ocho y media y se suele salir bastante tarde, bastante más tarde, digamos, en muchos casos, de lo que es el horario vigente, pero se hace por pura responsabilidad de trabajo de las personas; pero cuando yo llegué a la empresa me encontré con que se entraba, se fichaba, se salía a tomár café y que a media mañana la empresa estaba con la cuarta parte del personal. Mi obligación ha sido acudir al trabajo todos los días entre las ocho y las ocho y cuarto de la mañana; llevo casi seis años y está por ver el primer día que se pueda decir que el Pre-

sidente de la compañía no ha llegado entre las ocho y las ocho y cuarto de la mañana.

Este señor era el jefe de personal y, por supuesto, como todos los directores, tenía que incorporarse a la misma hora, y no importa que en algún caso tuviera que estar hasta las doce de la noche, yo también lo tenía que hacer. Este señor, al poco tiempo de llegar, empezó a aparecer a las nueve y media. Fue seleccionando, señor Ramírez, no sé si para mi suerte o desgracia, por una empresa de contratación, y sobre esto le puedo decir que no sé si es mejor la selección personal o la que se hace a través de empresas especializadas, la suma de las dos o la mitad, porque ha habido resultados de todas clases.

Le puedo decir que a este señor le he conocido cuando la empresa de consultoría me lo presentó. Tenía en principio una base sólida de contratación, pero este señor llegaba a las nueve y media. Le dije que la imagen de un director de personal era dar ejemplo en una empresa que me estaba costando un esfuerzo muy grande que entrara en una disciplina de trabajo. La segunda vez que se lo dije me contestó que no estaba de acuerdo y que dentro de tres meses se iba. Le dije: No, señor Lucendo, dentro de tres meses no, ahora mismo, porque está usted minando la ejemplaridad que un director de personal tiene que dar. No le discuto sus razones profesionales, porque en este aspecto era válido, pero, además de valía profesional se requería una ejemplaridad para una empresa que tenía otros hábitos y otras costumbres. No quisiera recordar aquí hábitos y costumbres que afectaban a niveles de más alta responsabilidad en la empresa, que ha sido objeto de tratamiento en los tribunales, y en esos casos, señor Ramírez, sí hemos ganado. Es decir, había un relajamiento en la empresa.

Continuo. Don Isidro Villar Castro trabajaba en la General Motors, las referencias, también a través de consultoría, eran válidas —le recuerdo que también entraba para cubrir el puesto de director de personal, no sé si está en la nota que usted tiene; si no se lo digo yo—. Evidentemente con este señor se pactaron unas condiciones para que viniera, no de sueldo, que también eran del orden de cinco millones aproximadamente, sino de seguridad, en la medida en que dejaba un puesto fijo en otra empresa.

No sé si me he dejado algún nombre de los que literalmente ha citado. Si es así, le ruego que me lo diga y gustosamente le contestaré.

Paso a la segunda cuestión, que es conocer la relación de altos cargos. Creo que se ha enviado esta relación, pero no estoy seguro de si la contestación de la Dirección del Patrimonio, que es la cabecera o la propietaria mayoritaria de las acciones, se ha hecho llegar en la forma que hemos comunicado.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: En absoluto, solamente he recibido el folleto con las manzanas.

El señor **PRESIDENTE DE MERCÓ** (Díez Tascón): En todo caso, lo que sí puedo hacer es enviarle —en la medida en que estamos en la Comisión de Agricultura— los contratos, porque sólo faltaría que existiera la más míni-

ma reserva, no ya en la relación de sueldos, sino de los contratos en su totalidad. Me parece que es un dato clave de la política de la empresa y por mi parte no hay inconveniente —con la reserva lógica que tenemos que tener— en que S. S. conozca los contratos de todos los altos cargos de MERCOS. Por tanto, si en otros ámbitos de la Administración no hay objeciones, que supongo que no debe haberlas, yo me comprometo a hacerle llegar una copia de los contratos, en el ánimo, por supuesto, y la seguridad de la plena responsabilidad que S. S. tienen, aunque sí les pediría, porque éstos son datos reservados, la máxima prudencia. Lo digo por el hecho de que hay personas contratadas que provienen de la empresa privada y puedo asegurarle que MERCOS tiene uno de los mejores equipos que hoy en día existen en el sector de grasas, oleaginosas y aceite, y es lógico que la empresa preserve, digamos, sus activos, porque si no, probablemente, habría que plantear lo contrario.

Yo le haré llegar, por consiguiente, los contratos no sólo para que conozca las condiciones económicas, sino también la totalidad de las condiciones. Me parece que a eso se refería cuando dijo que estaba sin contestar desde octubre.

La tercera se refiere al endeudamiento de la empresa. Usted se ha referido al año 1983 y ha señalado 1.900 millones.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: No; 3.182.

El señor **PRESIDENTE**: Cuando quiera utilizar la palabra, pídala.

El señor **PRESIDENTE DE MERCOS** (Díez Tascón): Es igual.

La facturación de MERCOSA y los MERCOS en el año 1983 —cito de memoria, pero el dato figura por ahí— era de once mil millones, aproximadamente. La facturación en el año 1987 ha sido de cincuenta mil millones de pesetas. Por tanto, estamos hablando de magnitudes correlacionadas, yo diría que, más que correlacionadas, a favor del equilibrio de la empresa actual en relación con la situación del año 1983. Y le diría más. Una parte fundamental del endeudamiento de la empresa, 4.500 millones —he facilitado a S. S. y al resto de los señores Diputados los datos del informe, creo que exhaustivo, o por lo menos amplio, de octubre—, financia la expansión de la estructura de la empresa. Más de 26 nuevas instalaciones, que constituyen un activo en mi opinión importante del patrimonio de MERCOS hoy, han sido financiadas con endeudamiento. Es decir, en esos trece mil trescientos millones hay que incluir casi cinco mil millones destinados a financiar las inversiones de la empresa —repito, financiar las inversiones de la empresa— y están respaldados por los propios activos. El inmovilizado fijo de la compañía, naturalmente, tiene en el balance la partida correspondiente, que poco o nada tiene que ver con la de 1983.

Digo más, señor Ramírez, señores Diputados. Desde el primer día se ha erradicado todo tipo de estructura financiera que no fuera ortodoxa en mercado. Las subvencio-

nes que financiaba MERCOSA vía servicios desaparecieron, y los balances están a su disposición para que los analice; además, son balances auditados, como he dicho antes.

Las contrataciones de crédito se han hecho exclusivamente con las entidades financieras privadas; y cito entre las privadas al Banco Exterior de España, porque las condiciones han sido las mismas. Hemos contratado a veces en 0,2 puntos con el Exterior por debajo y a veces hemos contratado con el Popular 0,2 puntos por debajo, con el Español de Crédito, el Central, el Santander y las Cajas de Ahorro. Con el Banco Agrícola hay un único préstamo —le doy el dato de memoria, pero si quiere se lo puedo enviar— en el año 1987 de 1.500 millones, exactamente en las mismas condiciones que las existentes en aquel momento con el Banco Central. Simplemente se acumulan unos «stocks». No sé si recordarán la anormal acumulación de «stocks» de girasol en junio de 1987. Ampliamos en las mismas condiciones, se amortiza en las mismas condiciones y se negocia en las mismas condiciones. Hoy está cancelado. Las condiciones en los diferentes bancos y cajas de ahorro son absolutamente paralelas y fluidas. No hay ninguna garantía expresamente manifestada por ninguna entidad pública para el otorgamiento de estos créditos. Si hay en algún caso una solicitud a los accionistas de que en el supuesto de que la empresa fuera enajenada o el Estado perdiera la mayoría se comunique a los bancos. A largo plazo, una empresa pública puede atravesar vicisitudes que planteen decisiones de privatización o equivalentes. Si en algún momento hay una decisión política de privatización, los bancos quieren tener conocimiento de ella.

La cuarta cuestión se refiere a trabajos y suministros exteriores. Gastos de 1986, 1.276 millones de pesetas. Una vez más, en este concepto se incluyen, conforme a la contabilidad vigente, todas las compras de bienes, contrataciones, etcétera, que la actividad normal del negocio requiere. No le voy a especificar ahora las contrataciones individuales; son albaranes, facturas, etcétera, que en su momento han sido cotejadas, clasificadas, controladas y, por supuesto, auditadas. Son trabajos y suministros, repito, vinculados a la actividad ordinaria del negocio. Supongo que incluye suministros necesarios —por citar alguno, el gasoil— y todas las contrataciones ordinarias. Si S. S. desea una desagregación de esta partida, habría que pedirla al departamento contable. Hay que tener en cuenta que dentro de la norma contable —y repito que la contabilidad es rigurosa, porque está auditada— se incluyen todos aquellos contratos y suministros requeridos por la actividad ordinaria del tráfico de las operaciones del negocio propio de MERCOS.

Respecto a gastos diversos, es muy difícil que yo pueda ahora individualizar. Supongo que en gastos diversos incluye ese conjunto de gastos que probablemente también habría que desagregar o individualizar. Materialmente es imposible que le pueda dar una contestación. Lo lógico, para no cometer errores, es darla por escrito. Puesto que está auditado, y sabiendo que se corresponde con las operaciones ordinarias del negocio, si S. S. desea conocer de

qué tipo de bienes se trata, se le contestará. Yo ahora no puedo especificarle cuántos camiones de gasoil, etcétera, porque es evidente que escapa a cualquier información que yo pueda manejar en este momento.

Finalmente, la última pregunta hace referencia a la denuncia aparecida en los medios de comunicación y que el grupo de envasadores de girasol, no el de extractores, parece que ha formulado. Nosotros hemos requerido que se nos comunique y no tenemos constancia jurídica de ello. Sobre esto quiero decirle lo siguiente. La Asociación de Extractores, por lo visto, ha planteado en una asamblea que MERCO estaba haciendo competencia desleal. Con posterioridad, el equipo directivo de esa Asociación se ha entrevistado con MERCO para conocer la información real de los hechos. Hasta donde sabemos —porque está en proceso de recogida de documentación todo el tema; es bastante serio como para que no se vaya al fondo de la cuestión— hay una decisión de convocar asamblea para renovar el acuerdo.

MERCO no ha querido pronunciarse sobre este hecho, en absoluto, hasta que no se disponga de las auditorías de 1988. Hemos iniciado unas gestiones con el Tribunal de la Competencia y vamos a ir al final y al fondo de la cuestión. A este respecto simplemente quiero señalar los datos siguientes. La Comunidad Económica Europea, en la normativa sobre empresas públicas, en el capítulo correspondiente a principios de incompatibilidad de las ayudas con el Mercado Común, dice textualmente: La incompatibilidad concierne a las ayudas concedidas por los Estados o por medio de recursos estatales bajo cualquier forma. La fórmula es muy amplia y, a reserva de las interpretaciones que del texto puedan hacerse, la Comisión indicó que comprendía las siguientes: subvenciones, exoneraciones de impuestos y tasas, exoneraciones de tasas parafiscales, bonificaciones de intereses, garantías de préstamos en condiciones particularmente favorables, suministro de bienes en condiciones preferentes, cobertura de las pérdidas de explotación por ampliaciones de capital. En una primera parte me voy a referir a cada una de ellas.

Subvenciones. Desde 1983 MERCO no ha recibido ninguna subvención que directa o indirectamente tenga que ver con la explotación. Digo más. La financiación de MERCOSA antigua, se realizaba a través de la condonación de unas subvenciones a los MERCOS para su implantación que pagaba los servicios que daba MERCOSA, que se desconocía cuáles era. Se entendía que era la forma de financiarse. Pues bien, su señoría puede ver el presupuesto del año 1984 y comprobará que esa partida desapareció ese año y no ha sido sustituida por ninguna. Le digo más. MERCOS, como cualquier otra empresa, podía acceder a las subvenciones, por ejemplo, del INFE y no hemos accedido a las mismas. Hemos desarrollado nuestra política con un absoluto escrúpulo y respeto, más allá de lo que legalmente podíamos hacer. Podíamos acceder a otras muchas ayudas que de forma directa o indirecta están en el «Boletín Oficial del Estado» al servicio de cualquier empresa. Sus señorías, si repasan minuciosamente los estados financieros auditados de MERCOS, encontra-

rán que desde 1984, primer año afectado por la gestión actual, no hay absolutamente ninguna subvención. En los años 1987 y 1988 aparecen las primeras subvenciones de la Comunidad Económica Europea al producto: al algodón y concentrado de tomate y a las restituciones a la exportación. Entiendo que no es aplicable a MERCOS la recepción de estas ayudas, que son para todas las empresas que reúnan las condiciones de producto.

Exoneraciones de impuestos y tasas. Es evidente que no ha habido ninguna —para empezar tienen que pasar por esta Cámara— que directa o indirectamente afecten a MERCOS. Tampoco de tasas parafiscales. No ha habido ninguna exoneración de tasas parafiscales a favor de MERCOS.

Bonificaciones de intereses. He dicho antes, y me entiendo en ello ahora, que con excepción del crédito del año pasado del Banco Exterior hecho al «mibor» más 3/8 —hasta este nivel descendiendo señoría— 0,2 puntos por debajo del Popular en aquel momento, en otros casos fue al contrario, se ha hecho solamente ese crédito con el Banco Exterior de España y en ese mismo año al mismo tipo de interés equivalente del banco de Crédito Agrícola. El resto de los créditos de todos los años han sido hechos básicamente con el Central y el Banesto. Durante los años 1984, 1985 y 1986 hay un convenio MERCOS-Central-Banesto que financia prácticamente la totalidad, con pequeñas excepciones de algunas cajas de ahorro que por interés local o por lo que fuera también nos interesaba y no exoneraba ese acuerdo. A partir de 1987 se amplía este acuerdo a otros bancos. Hay un desacuerdo con el Banesto y negociamos con el Central, el Santander, el Popular y diversas cajas de ahorro. No hay absolutamente ningún crédito privilegiado, ninguna bonificación de intereses. Supongo que no se puede entender como bonificación de intereses las condiciones particulares logradas por MERCOS con el Central y el Banesto, que hemos entendido que eran unas condiciones buenas respecto de las que en aquel momento había en el mercado. Por tanto, por aquí tampoco nadie va a poder demostrar, más bien lo vamos a hacer nosotros ante el Tribunal de la Competencia con los datos auditados, que hay garantías de préstamos en condiciones particularmente favorables. Vuelvo a decir que el Exterior además señoría —matizo—, fue el banco que requirió de los accionistas esa cláusula, que yo les mencionaba anteriormente, de que se le comunicara con anticipación suficiente al banco si había decisión de venta de la empresa. Casualmente ha sido un banco de mayoría pública el que lo pidió, porque ningún otro banco, ni el Popular ni el Central ni el Santander ni el Banesto han pedido nunca esta carta de información.

Las garantías —S. S. se ha referido a ello antes— son las de la propia empresa, así como las de su gestión. Quizás un banco clave sería el Banco Central, porque desde el año 1984 hasta hoy ha financiado y sigue financiando con riesgos importantes en volumen la actividad de la empresa. Es probable que el Banco hubiera pedido algún tipo de garantía o retrotraído su nivel de riesgo si a lo largo de cinco años ininterrumpidos hubiera habido el más mínimo problema con MERCOS a la hora de pago de li-

quidación, incluso de ampliación, en esos casos sí se ha dado, de nivel de riesgo cuando la situación del mercado lo requería.

Probablemente es en el sistema de financiación no sólo del circulante sino del inmovilizado donde, señoría, está la clave de la gestión de esta empresa. Hemos asumido la decisión —yo también personalmente— de orientar en exclusiva por la banca privada la financiación total de la expansión de MERCO, tanto a nivel de inversiones como de circulante, y bajo un principio elemental: O esta empresa era capaz de demostrar que podía rentabilizarse con este esquema financiero o deberíamos cerrarla o venderla, porque no tenía ningún sentido montar una estructura de empresa como la que estamos desarrollando para llegar a 1991 ó 1992 y decir: Hasta aquí hemos llegado; esta empresa no sirve porque es incapaz de competir.

La siguiente condición es la de suministros de bienes en condiciones preferentes. No hay ningún suministro de ningún organismo público ni empresa pública a favor de MERCO en condiciones particularmente favorables ni desfavorables; simplemente no los hay.

La octava condición, la última, de la Comunidad es la cobertura de pérdidas de explotación mediante ampliaciones de capital. En el informe que facilité a SS. SS., en el mes de octubre, está plenamente registrada la correspondencia entre los resultados de los años 1983 y 1985, el reflotamiento, saneamiento, etcétera, y las pérdidas acumuladas están en el mismo documento que obra en su poder. Me remito a él para recordar que, al 31 de diciembre de 1985, los resultados de explotación totalizaban —y ahora matizaré aquella información— 3.279,2 millones de pesetas. Las ampliaciones de capital fueron de 3.140. En aquella ocasión —y siempre según la misma información— aparecía que los resultados de explotación —y S. S. hizo hincapié en ellos— eran 1.591. Ahora yo quería matizar que, de esos 1.591 millones, 346,6 corresponden al año 1983; 439,2 al año 1984 y 209 al año 1985. De la cantidad citada para 1983 corresponden 442 a los doce MERCOS cerrados y liquidados. Cuando antes describía, con cierto detalle, la situación de los doce MERCOS que estaban en quiebra y que han sido cerrados, la suma acumulada de los doce, MERCOS-Alicante, cerrado y liquidado, MERCOS-Vélez-Málaga, MERCOS-Murcia, MERCOS-Plasencia, MERCOS-León, MERCOS-Rioja, MERCOS-Castellón, MERCOS-Valencia, MERCOS-Guadalquivir y MERCOS-Burgos, en el año 1983 arrojaron un resultado de 442 millones. Por consiguiente, en cuanto al pequeño detalle de que los resultados de explotación en 1983 fueron 346 millones de pérdidas, he de decir que 442 millones corresponden a estos doce MERCOS en quiebra.

Al término del año 1984 quedan cerrados. Podíamos haberlos cerrado de golpe, de acuerdo, pero hubiéramos cerrado todo el bloque. Pueden preguntarse: ¿por qué no los cerró todos en 1983 y por qué se extendió a 1984? Con objeto de retomar al máximo las posibles actividades que pudiéramos rescatar. Al 31 de diciembre de 1984 las pérdidas de los MERCOS cerrados y liquidados ascendieron a 460 millones, si la suma no me ha salido mal, porque no la tengo acumulada. Voy a describirlo fácilmente. MER-

CO-Alicante, 48 millones de pérdidas; MERCOS-Vélez-Málaga, uno; MERCOS-Murcia, 22; MERCOS-Plasencia-Cáceres, 78; MERCOS-León, 16; MERCOS-Rioja, 54; MERCOS-Castellón, 31; MERCOS-Valencia, 50; MERCOS-Guadalquivir, 154 y MERCOS-Burgos, 8. Señoría, de estos 1.591,6 millones, que son resultados de explotación de ese período, 950 aproximadamente corresponden a estos MERCOS cerrados. Por tanto, de los 3.279 millones podrían ser resultados en este marco de referencia apenas 500 millones de pesetas, en cuanto a los tres primeros años. Repito que el saneamiento y cobertura de estas pérdidas contabilizaron 3.279 millones y las ampliaciones de capital, por todos los conceptos que esta empresa ha recibido, han sido hasta ahora de 3.140. La última fue en el año 1986 y estamos en 1989; no ha habido en 1987 y tampoco en 1988.

Por consiguiente, la última condición de la Comunidad Económica Europea, que dice literalmente: cobertura de pérdidas de explotación mediante ampliaciones de capital, simplemente no se da no porque no haya habido pérdidas —que no las ha habido, excepto el tema patrimonial de Olcesa, que tiene un sentido distinto—, sino porque no ha habido ampliación de capital. Matizo. Hemos adquirido el neto patrimonial de Olcesa; eso ya se explicó, creo, en la anterior comparecencia. Esta empresa ha producido un neto patrimonial negativo puesto que nos hemos hecho cargo de él —a cambio tenemos, naturalmente, el activo y la factoría— y tampoco ha habido ampliación de capital para cubrir esto, señoría. Por tanto, estamos no sólo pulcros, sino honestamente, creo, justificados de haber hecho frente a una gestión en una empresa en pérdidas que también hemos financiado con la banca privada, que nos ha costado nuestros intereses y que el avance de resultados arroja, a diciembre de 1988, primer año neto de nuestra gestión, 150 millones de beneficios. Por tanto, por estos ocho conceptos, que son los que específicamente señala la Comunidad Económica Europea, no hay posibilidad de decir que MERCOS está haciendo competencia desleal.

Ahora, señorías —y será fácil entenderlo—, creo que hay otros aspectos que es necesario considerar y que vamos a hacer valer ante el Tribunal de la Competencia. Estos aspectos hacen referencia a esas prácticas, a veces no suficientemente reglamentadas, que son más usuales en el comercio de lo que nos gustaría y que MERCOS y otras empresas sufren la competencia desleal —que conste—, porque hay otras empresas privadas que se han dirigido a MERCOS para ver cómo podíamos neutralizar este tipo de cuestiones que ahora voy a plantear. Quiero dejar constancia en este sentido de la defensa de aquellas empresas privadas que son víctimas de este tipo de comportamientos en el mercado, que es difícil erradicar pero que están ahí. Primero, comportamientos fiscales. Cuando el grupo de extractores de orujo nos fue a ver se les dio esta explicación, remitiéndoles a que, con datos auditados —que es a los únicos que la empresa tiene que contestar puntualmente— íbamos a dirigirnos al Tribunal de la Competencia, porque se nos estaba haciendo daño con estas afirmaciones sin una base de información mínimamente susten-

tada. Se hacen afirmaciones sin información y nosotros queremos contestar con información auditada.

Hemos dicho que MERCO es una empresa sometida a control fiscal. Cuando hemos abierto el expediente de fusión de sociedades, éramos muy conscientes de que al pedir la condonación de las compensaciones fiscales de la fusión, inherentes a la ley en vigor, se iba abrir una investigación fiscal en MERCO. Éramos conscientes y, por tanto, estábamos preparados para hacer frente a ella. También éramos conscientes de que iba a haber discrepancias, porque no íbamos a aceptar por las buenas cualquier interpretación, porque estamos obligados a luchar y a defender las posiciones de la empresa. Ha habido nueve actas de conformidad y probablemente otras tantas de disconformidad. Tenemos actas de disconformidad, lo decimos claramente. Lógicamente, a costa incluso de que las interpretaciones no sean correctas en el sentido de que no se nos diera la razón, estamos obligados a utilizar todos los argumentos posibles para defender el interés de la empresa. En nueve empresas hay acta de conformidad. Yo me he preguntado si todas las empresas de aquella asamblea estaban también en estas condiciones de absoluto orden fiscal. Ahí hay un dato importante: estar o no estar afecta a la competencia leal y desleal.

Segundo. Se les ha dicho que los datos que da MERCO los da sobre la base de auditoría externa. Me gustaría exigir, porque sería importante para este país —la legislación ya está en marcha y parece que SS. SS. han decidido sobre el tema también—, la auditoría de todas las empresas con responsabilidades. MERCO no tiene que esperar ninguna nueva ley; desde 1983, año tras año, sin excepción, tiene auditoría externa, y matizo que la auditoría externa vino por la Intervención General del Estado y la empresa que en su momento contrató la Intervención es la que sigue auditando MERCO. Por lo tanto, MERCO no ha contratado directamente; se ha subrogado en la que la Intervención del Estado contrató en su momento.

Tercero. Declaraciones documentadas de las operaciones comerciales. Es un hecho que la práctica del IVA conlleva lo que son operaciones de pago al contado (no sé si la conciencia fiscal de este país es suficiente) que sufrimos algunas empresas. Insisto que para solucionar este tema se han dirigido a MERCO empresas privadas para ver si podemos hacer un frente común contra lo que representa aquellas prácticas consistentes en pagos al contado sin registrar las operaciones. Además, puedo decirles a SS. SS. que MERCO ha sufrido la erosión en el mercado de clientes o proveedores, habiendo notado la pérdida o baja de operaciones con nosotros precisamente por este motivo. Es, lamentablemente, más frecuente de lo que nos gustaría, pero MERCO no ha hecho una sola operación —hubiera sido muy grave que se hubiera permitido en la empresa— no documentada, no registrada y sin pagar tanto el IVA como todos los demás impuestos que conlleva. He aquí un hecho de competencia desleal para las empresas de cara a 1992, privadas o públicas, más serio de lo que cabe pensar. En este sentido, sería importante tomar toda clase de medidas, porque son insuficientes las que hay.

Por último, hay un cuarto capítulo, en el que MERCO entra bastante, sobre las mezclas fraudulentas. MERCO simplemente no puede tener nada que ver con ello, primero, porque está fuera de nuestras convicciones profundas; segundo, porque es una empresa pública y sería muy grave que saliera al mercado con algún tipo de mezcla fraudulenta en los aceites o en cualquier otro producto que MERCO trabaja, pero voy a remitirme a algunas sanciones, porque estas cosas son muy difíciles y peligrosas, que han sido aprobadas ya por el Consejo de Ministros cuando algunas empresas han sido cogidas en este tipo de mezclas fraudulentas, no ya sólo de aceites sino de otros muchos productos, así como también a ciertas prácticas que tienen lugar en muchos sectores en los que opera MERCO. A este respecto, no sólo digo que MERCO está muy lejos de plantear cualquier actuación de este tipo, que sería inaceptable y, de producirse, la respuesta debería ser fulminante, sino que probablemente hay una preocupación porque MERCO está trabajando con un criterio de calidad desde hace años; hemos invertido en el departamento de gestión de calidad porque creemos que el mercado abierto, el mercado único al que vamos no admite otros criterios que el de trabajar con la calidad porque ahí está la competencia de las empresas sólidas y solventes.

Voy a comentar una anécdota, que la pueden aceptar o no, con todas las valoraciones que ello implica: nuestra información sobre la competencia en aceites indica que no sólo una de las empresas líderes sino más de una están dando en sus laboratorios un nivel de calidad de los aceites COOSUR, que desde agosto, sistemáticamente, los sitúan por encima de sus marcas prestigiadas. Eso es posible que pueda hacer daño, por supuesto, y a largo plazo seguro.

Entendemos, según la política de MERCO, que en estos productos sólo se puede trabajar con unos criterios de calidad, pero lamentablemente tenemos la competencia de empresas que a veces no piensan de la misma manera, y no me refiero a las empresas serias. En este sentido, hay una empresa líder importante que se ha dirigido a mí personalmente para intentar un frente común consciente de la política que está haciendo MERCO. No estoy seguro de si la Asociación de Envasadores cuando aprobaba aquella moción era consciente de lo que aprobaba, porque, una vez que tengamos los datos auditados, van a ser aportados al Tribunal de la Competencia; ya está en marcha el expediente porque creemos que es una obligación para nosotros ir hasta el final en defensa de la honorabilidad de una empresa de la que hasta ahora lo único que se ha podido hacer son afirmaciones sin información. Yo puedo verter la información a nivel privado en espera de la auditoría porque la auditoría será a nivel público.

Por lo tanto, puedo decir, señorías, que estamos absolutamente tranquilos, porque la competencia desleal que se está llevando a cabo en los mercados lamentablemente nos está perjudicando y somos los primeros interesados en el esquema empresarial en que esto se esclarezca. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Díez Tascón.

Tiene la palabra el señor Ramírez, por parte del Grupo proponente. Le ruego la máxima brevedad, señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Con brevedad.

Vamos a intentar concretar la información que nos ha proporcionado el Presidente de MERCO.

Vamos a empezar con la política de personal. Señor Presidente de MERCO, creo que usted ha llevado durante los últimos cinco años y medio una irresponsable política de personal, como se demuestra con los datos oficiales que usted ha tenido que aceptar. De los setenta y cuatro o setenta y cinco despidos improcedentes que ha sufrido la empresa en estos últimos cinco años, cincuenta y seis señor Presidente, son de contrataciones hechas bajo su responsabilidad. Por lo tanto, no podemos aceptar esa historia que al principio nos ha relatado de cómo recibió MERCO, etcétera, y la extensión que ha dedicado usted a glosar el caso del señor Sainz García de la Mora, al que luego volveremos.

Por lo tanto, usted es el responsable de las contrataciones, usted es el responsable de los despidos improcedentes, de las indemnizaciones y, si tan seguro estaba usted de los motivos de los despidos, usted es responsable de no haber recurrido a las últimas instancias para obtener una sentencia favorable a los intereses de la empresa, porque está usted jugando con dinero público, y usted tiene obligación de llegar hasta el Tribunal Supremo para que este Tribunal diga si ese jefe de personal que iba a las nueve y media podía seguir o no seguir, etcétera; si ese señor que se contrata durante cuatro meses efectivamente tenía derecho a una indemnización de cinco millones y medio de pesetas.

Usted está jugando con dinero de todos y por ello usted tiene que recurrir a la última instancia. ¿Qué dirían los accionistas de una empresa a los que se les diera esta información sobre personal que nos ha costado la friolera de 164 millones de pesetas? Habla usted de 400 millones, de cerrar doce MERCO y solamente su política de personal nos ha costado 164 millones de pesetas. Señor Presidente de MERCO, qué dirían los accionistas cuando les dijera: Me he quedado en la primera sentencia y no he recurrido. Si usted es consciente de que esos despidos estaban motivados, según nos ha informado, usted es responsable de llegar hasta la última instancia del Tribunal, y si usted está contratando personas con un tanteo, como ha dicho usted (que es una nueva figura contractual laboral, hasta ahora no conocía el contrato por tanteo, que figura en el acta), usted tiene unos sistemas de hacer un contrato a tiempo concreto, como el contrato temporal, para ver cómo funciona este señor y luego pasarlo a definitivo, pero no debe hacerlo definitivo y que nos cueste cinco millones de pesetas a los cuatro meses el error de su presidencia. Por tanto, usted es responsable de los 164 millones de pesetas que nos han costado todas las sentencias, todas; no hay ninguna que haya demostrado que su política de personal es la procedente, porque hasta ahora to-

das son improcedentes. No me venga usted diciendo que lo ha hecho por ahorro de la compañía; el ahorro de la compañía se hace llegando al Tribunal Supremo y obteniendo las sentencias definitivas que terminan con el proceso judicial. Hasta ahora el responsable de esa política de personal es usted, que ha sido condenado por la Magistratura en todos los casos en que usted ha ido a ese organismo.

Habla usted por extensión, porque no era de su tiempo, del señor Sainz García de la Mora. Si es verdad todo lo que ha dicho, señor Díez Tascón, usted es responsable de haberle dado los ocho millones y medio de pesetas; usted no tenía que haberle dado nada. Haberle puesto de patitas en la calle —y perdón por la expresión— y en los tribunales haberle pedido la responsabilidad de esa administración que usted ha denunciado y que consta en acta. En vez de hacer eso usted pacta con él ocho millones y medio de pesetas, después de esas graves acusaciones que ha mencionado y que constan en acta. Usted es irresponsable, usted ha manejado dinero público con alegría, ocho millones y medio de pesetas...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez le ruego utilice un lenguaje acorde con la cortesía parlamentaria.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: ... con alegría, con alegría de una grave gestión al frente de sus responsabilidades, y en vez de solicitarla en los tribunales usted pacta la mitad de lo que tenía. Usted está jugando con dinero público, y con dinero público no se pueden hacer esas bromas.

Señor Díez Tascón, no ha dado ni una justificación a su negativa política de personal. Las alegrías laborales que se ha permitido durante su mandato nos han costado a todos los españoles 164 millones de pesetas, cincuenta y tantas de las cuales no son heredadas de la anterior situación, sino que son de su absoluta responsabilidad, la contratación y el despido. Primera cuestión.

Segunda cuestión. Usted no ha hecho ni mención a la relación de cooperativas que estoy esperando. Yo comprendo que en este momento no la tenga, pero como se la hemos solicitado por escrito no tengo que pedirla nuevamente, pues la tiene usted solicitada desde el mes de enero. Necesitamos conocer todas las cooperativas, identificadas por territorio, con su número, con su nombre, con su razón social y el número de agricultores. Lo único que hay en relación con el mundo cooperativo, señor Díez Tascón, es que aún no ha logrado usted que participen lo más mínimo en el capital social de la empresa, aún sigue siendo la empresa exclusivamente del Patrimonio y del FORPPA. No ha interesado usted ni a una sola cooperativa a que participe en esa aventura maravillosa que nos ha costado de lo bien que va la empresa, de lo que está ganando, etcétera. Ni una sola cooperativa de España ha sido capaz de incorporar una peseta de capital-riesgo en su maravilloso proyecto. Por tanto necesitamos conocer a las suicidas, entre comillas, empresas cooperativas que están trabajando con usted, que están trabajando con MERCOSA como clientes, esas trescientas y pico cooperativas que

representan a esos cuarenta mil agricultores; necesitamos conocerlas.

Señor Presidente de MERCOSA, salvo aquellos documentos que por ley están declarados reservados, en España no hay ninguna otra reserva para el Congreso de los Diputados, y como entiendo que ninguna documentación interna de su empresa ha sido declarada reservada, no puede usted matizar, no hay matices; salvo lo que se contiene en la ley, todo lo demás es público para el Congreso de los Diputados. Por tanto, no hay recomendaciones; toda la documentación de MERCOS es de libre acceso para el Congreso de los Diputados, empezando por su retribución y la del resto del numeroso consejo de dirección, que crece considerablemente el año 1986 en relación con el año 1984. Por tanto, no hay reservas, no hay ninguna llamada de: ¡a ver cómo lo van a manejar ustedes! Mientras no se declare en la ley no hay ninguna reserva de ningún documento proveniente de una empresa pública, porque le recuerdo que es usted una empresa pública, que no tiene ninguna relación con la empresa privada; es usted una empresa pública que juega con el dinero de todos los españoles.

Señor Presidente de MERCOS, usted afirma que no ha recibido ampliaciones de capital desde 1986. ¡Pues habrá que aclararlo en los presupuestos!, porque en 1987 el FORPPA compra 600 millones de pesetas de acciones de MERCOS; en 1988, 400 millones de pesetas y en 1989, 2.500 millones, cifras del presupuesto, aclaradas aquí por el Presidente del FORPPA y que constan en acta. Esto habrá que aclararlo, pero usted se niega. El FORPPA dice que las compra y alguien tiene que estar faltando a la verdad, en términos eufemísticos. Eso lo vamos a aclarar también; quién dice la verdad, dónde se compran las acciones y de dónde se compran las acciones, porque eso está en contra de lo que usted acaba de afirmar de que desde 1986 no ha recibido ninguna compra de acciones por parte de ningún organismo público. Machaconamente todos los años viene esa partida de compra de acciones en el presupuesto del FORPPA. Eso hay que saberlo y hay que descubrirlo, porque de lo contrario estaríamos vulnerando los reglamentos comunitarios que prohíben taxativamente que una empresa en pérdidas, como la de usted, cubra su situación económica con cargo a las ampliaciones de capital que hace en favor de organismos públicos. El tema es grave, ya lo denunciábamos en octubre y volveremos sobre la cuestión.

Se ha referido en dos o tres ocasiones a una auditoría. Se la vamos a solicitar; una auditoría que supongo será de 1987 ó 1986; se la vamos a solicitar para tener información de esta empresa que cada vez que profundizamos en la misma más sorpresas nos llevamos.

Termino, señor Presidente, refiriéndome al dato de la competencia desleal. Usted ha sido denunciado, como consta en la prensa, pero no solamente por estas cuestiones de las que hemos hablado, sino por la forma en que su empresa está entrando en el mercado del aceite de orujo. Yo no sé si usted conoce este contrato-tipo que su empresa está haciendo llegar a los tenedores de aceite de orujo, donde oferta usted en compra orujo, sistema tradicio-

nal prensa, a ocho pesetas; orujo, sistema continuo húmedo, a cuatro pesetas, prácticamente el doble de lo que está el mercado. Luego dice que, como consecuencia de lo anterior, la cooperativa equis, representada por ..., se compromete a ofertar a MERCOS toda su producción de aceite de la campaña que nos ocupa, antes que a ningún otro operador, incluso al FORPPA. Condiciona usted comprar el aceite de orujo al doble del precio del mercado a que un año, escaso de aceite, le oferten a usted el aceite de oliva, que no es orujo. ¿Sabe usted como está tipificado esto en el Título I de la Ley de libre competencia? Artículo 1.º, apartado e); competencia desleal. Dice el apartado e): Se prohíbe todo acuerdo, e) la subordinación de la celebración de contratos a la aceptación de prestaciones suplementarias, por su naturaleza o con arreglo a los usos de comercio. No se puede supeditar la compra del aceite de orujo a un precio por encima del mercado cuando se está exigiendo que para que se pueda comprar a ese precio hay que ofertar el aceite de oliva. Y eso está tipificado en el artículo 1.º de la Ley de defensa de la competencia. No se si tenía conocimiento el Presidente. Por tanto, la denuncia ante Bruselas parece ser que no va solamente, con ser grave, a estas posibilidades de ampliación de capital, vía elementos públicos, que entran en el accionariado cubriendo el déficit de explotación, sino a la práctica comercial que supone ofertar por el orujo un precio doble al del mercado, supeditándolo a que se le oferte el aceite restante, que no es orujo, incluso antes que al propio FORPPA, que es propietario de su empresa en el 29 por ciento de sus acciones.

Por tanto, señor Presidente de MERCOS, para concluir: nefasta política de personal, a las pruebas nos remitimos; opacidad y resistencia a la petición de datos del Congreso de los Diputados. Es la tercera vez que estamos hablando de conocer sus retribuciones y las de la dirección, etcétera; negativa y opacidad a darnos las cooperativas con las que trabaja y el número de agricultores para ver esa dimensión cooperativa a la que estaba llamado MERCOS, y que no la vemos por ninguna parte; por lo menos en su capital no hay ni una peseta del mundo cooperativo apostando por la viabilidad de la empresa; acusaciones de práctica desleal de la competencia; denuncia en Bruselas. Yo creo que es un panorama bastante negro, que usted con esta intervención no ha esclarecido en absoluto, y nos vamos con el convencimiento, y ya lo anunciamos, que sobre su empresa vamos a solicitar una Comisión de Investigación parlamentaria.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos distintos del peticionario que quieran intervenir en este turno? (**Pausa.**)

En representación de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Antoni Casanovas.

El señor **CASANOVAS I BRUGAL**: Yo haré un turno muy rápido.

Quisiera hacer unas observaciones al señor Presidente de MERCOS. Respecto a la contratación de personal, según los datos, es curioso el razonamiento que usted nos ha dado sobre el tema de las altas y las bajas en un mis-

mo trabajador y con tan poco tiempo. Es evidente que el mercado de trabajo es el que es, pero dudo que haya otra empresa, pública o privada, con una gestión más, digamos, rara y poco seria, porque es evidente que el contratar a una persona que a los cuatro meses hay que darle la baja demuestra —creo— que se ha tomado un poco a la ligera, por lo menos, la contratación de este señor.

También quisiera decirle que en el tema de las cooperativas usted es digno de mejor causa con las negociaciones, porque evidentemente han sido larguísimas, ha sido un calvario para usted durante casi seis años y, tal como se ha dicho anteriormente, ninguna cooperativa ha jugado un duro en esta empresa.

Seguramente esta empresa, como usted dice, debe ser muy buena, muy interesante, con una gestión maravillosa, pero, en todo caso, los demás deben ser muy tontos, o no lo ven nada claro, porque no quiere jugar nadie.

Por último, quisiera decir que me ha sorprendido un poco este documento que ha exhibido el señor Ramírez hace un momento, porque creo que puede ser realmente grave para el futuro de esta empresa, y yo diría que para España no es bueno que aparezcamos ante Bruselas con ese tipo de problemas, porque vamos a pasar por un país poco serio.

El señor **PRESIDENTE**: En representación del Grupo del CDS, tiene la palabra don Lorenzo Díaz Aguilar.

El señor **DIÁZ AGUILAR**: Muchísimas gracias al señor Díez Tascón por su asistencia y, decirle que, si bien es verdad que la solicitud de comparecencia por el Grupo Popular nos pareció perfectamente lógica, dado que en la comparecencia anterior no se habían explicitado ciertos términos que aquí se demandaban, también es cierto que esta comparecencia en concreto me da una cierta impresión de sinceridad por su parte. El aporte de datos en unos y en otros campos así lo demuestra, sobre todo en el aspecto de personal. Creo que si bien no es totalmente idóneo el sistema escogido, porque hay contrataciones específicas y de seis meses con prolongación hasta los tres años —eso lo conoce usted tanto como yo o más— cuando podría haberse optado por algunas otras modalidades, quizá, también es verdad que vale más, a veces, finiquitar un asunto, aunque nos cueste algo de dinero, a seguir prolongando las actuaciones, porque se mantiene una situación que no es estable, que produce más sinsabores y menos producción en esa empresa. En fin, para poder valorarlo mejor tendríamos que verlo con mayor claridad por los procedimientos reglamentarios de preguntas con respuesta escrita.

Con respecto a las cooperativas, la verdad es que usted ha hecho la promesa de facilitarnos los 270 nombres, por lo que me parece obvio que estos datos van a tener entrada en la Cámara y, si no, ya se lo demandaremos en su momento.

Los gastos parece que los ha dado usted bastante bien explicitados, pero, de todas maneras, estamos también a la reserva documental de que lo haga, y, no le rogamus, sino le demandamos que lo haga.

Con respecto a lo demás, la verdad es que sólo hay una cosa que verdaderamente preocupa al CDS, y es la exhibición de ese documento aportado en último momento por el señor Ramírez, donde hay un contrato que, de ser así, creo que debe usted seguir con la política de despedir a gente de su empresa, como, por ejemplo, el Gabinete Jurídico; eso no se puede aconsejar a una empresa de la categoría y de la claridad que usted ha intentado demostrarnos.

Por lo tanto, resumiendo, estamos a la expectativa de estos documentos que usted nos va a aportar. Creemos que usted va a reconsiderar ese tipo de contratos, que los va a eliminar si eso es así, y, en fin, le emplazamos, no con la premura de cuatro meses, pero sí para dentro de seis u ocho meses para ver qué tal ha finiquitado todos los asuntos que tiene pendientes con esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Mariano Gutiérrez Terrón.

El señor **GUTIERREZ TERRÓN**: Gracias de nuevo, señor Presidente de MERCOSUR por su comparecencia.

Nuestro Grupo en los tres últimos meses no ha cambiado de opinión, y sólo para que conste en Acta y muy brevemente quisiera hacer algunas reflexiones sobre la continuación de su comparecencia de octubre.

Seguimos pensando que la reestructuración habida en la red de MERCOSUR durante el período 1983-85 en su gestión empresarial así como la financiación de su imprescindible saneamiento económico, que culminó con la fusión de toda la actividad de MERCOSUR, eran medidas imprescindibles que se han realizado a plena satisfacción de este Grupo.

La posterior reorientación y cambio del objeto social que ha configurado a MERCOSUR como una empresa de comercialización y servicio que promueve la concentración de la oferta de cooperativas y otras agrupaciones de productores agrarios, adaptada a la exigencia de la distribución y operando en los mercados en competencia con las grandes empresas, son objetivos que también perseguimos los socialistas.

La potenciación de una empresa que preste servicio a las cooperativas agrícolas, que concentre la oferta en respuesta a la concentración de la demanda que nos imponen las grandes cadenas de distribución y las empresas multinacionales de «Trading», que promueva la penetración en sectores de mayor valor añadido, que aproveche la sinergia derivada de las interdependencias sectoriales y que genere economía de escala, es altamente beneficioso para el accionista Estado.

Por todo ello, creemos que la contribución de MERCOSUR a la organización comercial de las producciones agrarias se está produciendo de una forma satisfactoria y está generando un importante beneficio social para un elevado número de agricultores españoles.

Entendemos perfectamente, por otra parte, que este tipo de empresas públicas no sea un objetivo de la derecha, más preocupada en métodos intermedios que se uti-

lizan en la empresa y circunstancias personales de algunos trabajadores de alta cualificación que en los objetivos finales y en los resultados finales de la misma empresa.

Por otra parte, la política de renovación que los últimos años viene realizando MERCO de su personal directivo, orientada a la búsqueda de nuevos ejecutivos altamente cualificados y profesionalizados nos parece oportuna e imprescindible.

La inversión en inmovilizado material realizado en los sectores hortofrutícolas y cereales ha dado a MERCO un valor estratégico muy grande, al disponer de una amplia red interconectada de instalaciones especializadas.

Las inversiones financieras en sectores de producción nueva y en la planta de MERCO-distribución ha permitido extender la acción de MERCO al sector de extracción y permite servir a las cadenas de distribución, atendiendo mejor la demanda de los consumidores, todo ello con el objetivo de implantar MERCO en los sectores agroalimentarios españoles con mayor ventaja comparativa, para que pueda tener acceso a cuotas significativas de mercado interior y exterior agroalimentario, ofreciendo una gama de servicios a los agricultores, con objeto de su adaptación al marco de la Comunidad Económica Europea y a la red de los mercados cada vez más competitivos hacia los que tiende la agricultura española. Y ello con un objetivo final de servicio al agro español, de forma que cada vez las rentas agrarias sean más altas y quede más valor añadido de los productos en cada zona y en manos de los productores.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las últimas preguntas y observaciones formuladas, tiene la palabra el señor Díez Tascón.

El señor **PRESIDENTE DE MERCO** (Díez Tascón): Señorías, voy a dar contestación a las cuestiones surgidas en estas aclaraciones posteriores.

No hay duda, señor Ramírez, de que yo soy el responsable de la política de personal, porque no es más que una parte de la política de la empresa y en ningún caso eludiré mi responsabilidad, porque es mi obligación; además, quiero matizar que es una responsabilidad como debe ser en el marco de las empresas públicas: total, puesto que tengo todos los poderes, y no ha estado mediatizada ni condicionada por ninguna decisión ajena de ningún tipo. Por consiguiente, no hay duda de que es así.

He explicado antes —creo que ha quedado claro— el proceso de renovación total de la plantilla de la antigua MERCOSA y los MERCO, y he explicado el procedimiento único para poder crear un equipo nuevo a partir de cero con gente incorporada de fuera, no teníamos base de cuadros medios, ni ejecutivos de ningún tipo para poder promocionar, reciclar, etcétera; por tanto, hubo que salir a ese mercado difícil para poder captar personas serias, responsables y profesionalmente válidas, gente que sólo después de la prueba pone de manifiesto su idoneidad.

Se ha preguntado, y parece lógico, por qué no se ha recurrido a los contratos temporales. Ciertamente, esto

pudo haberse hecho en algunos casos, pero no es fácil que un profesional deje un puesto fijo en una empresa, única forma de acudir a los contratos temporales, para incorporarse a otra en contrato temporal, porque ya ese solo hecho casi le pone a uno en guardia. Solamente ha habido la alternativa de que, una vez contratado, se incorpore como fijo con todas sus consecuencias, porque además, señores Diputados, se produce otro hecho: yo creo que hay algunas empresas privadas que tienen problemas en la reestructuración interior, y es la lógica reacción corporativa que se produce cuando un nuevo ejecutivo, un nuevo técnico o un nuevo profesional se incorpora a una empresa; automáticamente se produce un principio de reacción, y si no hubiera habido una política de contratación fija que hubiera dado fuerza a los nuevos cuadros incorporados, no hubieran tenido ninguna posibilidad. Por consiguiente, había que arrostrar el riesgo y coste de este duro sistema de prueba-error.

La amplitud de los temas hay que verla en relación con la amplitud de la empresa. He dicho antes que MERCO facturaba 11.000 millones en 1983, y 50.000 millones en 1987; no cabe pensar que podía resolver, gestionar y desarrollar lo mismo. Por tanto, hay un proceso de expansión importante que marca lo que es ese servicio a las cooperativas, al que ahora me referiré.

Señor Ramírez, usted dice que es una obligación ir al Supremo. Le voy a dar sólo dos datos: Hemos ido al supremo en un caso; se inició el 19 de octubre de 1983 y se concluyó el 7 de julio de 1988, y hemos tenido suerte por la naturaleza del caso, porque estábamos con la expectativa de que no acabaría antes de 1990. Por tanto, hablo de cinco años. Ciertamente fuimos al supremo porque no estaban en juego cinco millones, estaban en juego 260 millones, y ganamos; pero hago el cálculo de lo que hubiera supuesto durante cinco años el sueldo de un ejecutivo o de un empleado de un cuadro medio, y hubiera sido probablemente elevadísimo el riesgo con relación al coste-eficacia o coste-beneficio que hay que valorar. En todo caso, tampoco eludo la responsabilidad de decir que ante la valoración del riesgo respecto del coste inmediato, personalmente yo he adoptado esta decisión de no ir al Supremo. Por tanto, nunca nadie podrá apoyarse en que alguien decidió. Los servicios jurídicos de una empresa están para asesorar, pero alguien está para decidir y es, evidentemente, una decisión personal. Pero créanme que ha sido una decisión personal después de valorar el coste y riesgo que ello suponía, y además matizo que ha sido una política persistente, como lo sigue siendo, porque —insisto— hacer una política de personal en una empresa es una cuestión de tiempo. Sería un milagro que alguien trajese ocho personas de ocho lugares distintos, y al día siguiente fueran un equipo cohesionado, estructurado, organizado, etcétera. Esto es imposible. Sólo con el tiempo se van decantando las personas que profesionalmente tienen capacidad de responder y de integrarse en un proyecto y, por tanto, ésa es la política, con todas las consecuencias y con toda la responsabilidad que he fijado.

Señorías, simplemente les llamo la atención sobre lo que es el coste, que es cierto, está cuantificado, está do-

cumentado y está evaluado, pero en una empresa tiene que primar siempre el beneficio-coste con el resultado final, y señorías, prefiero asegurar un resultado aún cuando se 100 me cueste 10, que no un resultado de menos 4 que me cueste menos 1. Esa era la situación anterior de MERCORSA y es la que he querido evitar. En consecuencia, estos son los criterios. También está la documentación que he aportado y la que sea necesario —y me he comprometido— aportar. En el fondo, tengo la suficiente seguridad —y las actas se conocen lógicamente porque circulan; la de la anterior sesión me ha llegado a través de un organismo y está recogido íntegramente lo que aquí se ha planteado— como para saber que el grueso, la inmensa mayoría de los actuales directivos, ejecutivos y cuadros están suficientemente integrados, y creo que es el mayor activo que una empresa puede tener.

En cuanto a lo del señor Sainz García de la Mora, simplemente quiero decir que he explicado cómo se ha tomado la decisión y su responsabilidad como director o consejero delegado, que lo era. Sus señorías deben saber que a la hora de particularizar la responsabilidad, puesto que es personal, cuando se despide con cargos es necesario probarlos, y la legislación, señorías, es muy exigente a la hora de demostrar la responsabilidad directa del cargo en concreto. Probablemente tiene que ser así, en absoluto lo cuestiono, porque quizá es la garantía de la parte más débil que está configurada por los empleados y trabajadores, pero el hecho es que hay una responsabilidad de política de empresa que es la que yo le he exigido al señor Sainz García de la Mora, y otra cuestión es la demostración de que cada uno de esos actos que se habían producido eran personalmente responsabilidad de este señor. Por tanto, mi decisión fue en concepto de su responsabilidad en la política de la empresa, puesto que era el máximo ejecutivo en aquel momento.

El contrato se ha renegociado como una alternativa de ahorro a la empresa. Evidentemente, si yo hubiera podido demostrar que además de la responsabilidad de la política de la empresa tenía la responsabilidad personal de los actos de Sevilla, evidentemente —créame— no habría renegociado nada y habría ido con todas las consecuencias, pero median acuerdos de sociedades filiales, por ejemplo, el Consejo de MERCORSA-Guadalquivir, etcétera y probablemente hubiéramos entrado en un tema que, de no haber sido resuelto por acuerdo y haber ido al Supremo con un contrato de indemnización de 14 millones, nos hubiera llevado muy lejos.

En todo caso, siempre en una empresa hay una cuestión de criterios, y también acepto que no todas las decisiones puntuales que yo haya podido tomar en MERCORSA, todas absolutamente todas, hayan sido acertadas. Lo que sí puedo manifestar es que siempre que he sido consciente de un error he pretendido inmediatamente rectificarlo, precisamente en razón del buen fin de la empresa.

La segunda cuestión, señor Ramírez, señorías, es un error mío. Tendría que haberlo dicho antes y se me ha olvidado. He dicho —y con esto no quiero descargar responsabilidad sobre nadie— que con tiempo MERCORSA ha redactado el documento de la relación numerada de coope-

rativas, una a una, comunidad autónoma por comunidad autónoma, donde se recoge el nombre de la cooperativa, el municipio y provincia, el suministro y actividad concreta que hemos hecho con ella, y le digo más, la cuantía en volumen de las operaciones registradas. Esto es para Galicia, País Vasco, Castilla-León. En concreto, como ejemplo, la cooperativa COAGA de Lugo, cereales, 817 toneladas. Con este nivel de detalle que implica el número de clientes y proveedores de cooperativas, se obtiene un resultado final de un total de cooperativas colaboradoras de MERCORSA, en 1987, de 450. Esta relación se la doy al Presidente de la Comisión en este momento para que todos los miembros de los Grupos Parlamentarios que lo deseen lo tengan a su disposición. Simplemente pido disculpas a S. S. por el hecho de que esto no haya llegado con anterioridad.

Igualmente les hago llegar a S. S. la relación de las cooperativas de 1988, repito que con el mismo nivel de detalle, nombre de la cooperativa, municipio y provincia, producto o grupo de productos con el que operamos y con más detalle la cuantía exacta de la operación realizada con cada cooperativa y MERCORSA. Dar más detalles sería referirse al precio de los productos. Pero diré que son 467 cooperativas en 1988. Luego está claro que estamos desarrollando una política con las cooperativas que además es estable, 450 cooperativas en 1987 y 467 en 1988, relacionadas una a una con todos los datos que se acompañan. También se lo doy al Presidente de la Comisión para que lo haga llegar inmediatamente a sus señorías. Repito que pido disculpas, porque se me olvidó mencionarlo en la contestación anterior y por el hecho de que no se haya podido presentar en su momento, y no por falta de voluntad nuestra, pues cuando en el segundo requerimiento se nos ha pedido el detalle exhaustivo lo hemos producido, se le ha remitido recientemente a la Dirección General del Patrimonio del Estado y, anticipándome a que la Dirección General lo haga llegar a sus señorías, lo dejo en este momento en la Mesa de la Comisión.

Su señoría ha dicho que toda la información está exenta de reserva, sólo faltaría que no aceptara el marco normativo, si está todo exento de reserva para los señores Diputados, la mejor demostración es el documento, importante para la empresa, porque ahí está con quién trabajamos, de dónde nos proveemos, quiénes son nuestros proveedores y cuál es la amplitud de la relación MERCORSA-cooperativas. En este sentido, querría matizar una cosa. Ciertamente, he arriesgado en la política de la empresa un proyecto MERCORSA-cooperativas de constitución de sociedades y participación en el capital, pero S. S. S. S. entenderán fácilmente que nadie adquiera algo que no se demuestre que es válido. Por consiguiente, era imprescindible lanzar el proyecto MERCORSA-cooperativas en 1986, porque era la forma de decir: jugamos limpio y vamos a la integración, pero en aquel momento éramos conscientes de que nos sometíamos a un reto tremendo: que la empresa fuera capaz de responder a las necesidades, y eso sólo era posible, señorías, operando, actuando, comercializando, liquidando. Señorías, en este momento hemos consolidado esa relación ahí está y la vamos a desarro-

llar más al ritmo adecuado en el año 1989, pero, por ejemplo, uno de los cánceres y problemas difíciles que tenía la antigua MERCOSA era la falta de credibilidad por la entrega de sus productos. Desde 1984, enero, límite que me fijé para intentar poner en orden las cosas, no hay una sola reclamación por impago, falta de liquidación o desconocimiento del destino de los productos de las cooperativas, y creo que esto es lo que está también preocupando, porque una empresa que gestiona correctamente los productos de las cooperativas y gana su confianza puede, evidentemente, tener importancia en el mercado y hacer una labor de competencia fuerte. Esta competencia, señorías, no la vamos a hacer contra las pequeñas empresas, aunque afecte a todo el mundo. Si MERCOS al final, después del proceso en curso, no demostrara esa profesionalidad, yo tendría que reconocerlo y ser cesado, pero, señorías, es importante para este país que haya al menos una empresa —¡ojalá haya más!— vinculada a las cooperativas que están fragmentadas. La sola idea de que MERCOS trabaje con un porcentaje de cuota de mercado todavía pequeño, con 450 cooperativas, da idea de lo débil que es el tejido productivo y de distribución de la producción española y, por consiguiente, estoy convencido de que este proyecto, en la medida en que en uno o dos años más dé los resultados que ha dado estos años, se va a consolidar en empresas participadas con las cooperativas, sin ir muy deprisa; son decisiones serias, arriesgadas, que hemos de ir consolidando sin demasiada prisa para que la confianza nunca se ponga en cuestión, pero es necesario consolidar también el cuadro de profesionales, que ya está muy avanzado, pero que todavía no está completo.

Insisto en que el BANESTO se puede permitir el lujo de cambiar radicalmente una política, porque tiene dos mil directores, subdirectores y cuadros cualificados y entre dos mil es posible elegir trescientos con facilidad, pero entre cero no es posible elegir más que cero y, por tanto, hay que ir a pecho descubierto al mercado de trabajo para consolidar un equipo y pedir tiempo para la cohesión.

He dicho antes que pueden haber salido profesionales en estas bajas que sin duda nos han costado dinero, no porque fueran malos profesionales, sino quizás por sus esquemas, porque son hombres maduros, hombres hechos, profesionales consolidados, a los que no es posible cambiar de hoy para mañana —y yo no tenía intención de cambiarlos, sino de pedir su contribución en el marco de una cohesión—; esto es difícil, exige tiempo y creo que MERCOS lo está logrando.

En cuanto a la ampliación de capital, señor Ramírez, cuando alguna vez me dicen que estamos subvencionados, no sé si en broma o en serio, he contestado: «Mire, a costa de que me acusen, me gustaría», porque es muy duro tener que pagar 2.000 millones de intereses como MERCOS paga este año, y es muy duro hacer frente a una gestión de la competencia de empresas fuertemente capitalizadas, cuando estamos financiados con capital bancario, pero hay una sola cosa, el resultado económico neto de explotación ha permitido en todos los años amortizar esos créditos y pagar los intereses y, por tanto, reflotar y relanzar la empresa con capital financiero. Aquí digo lo

mismo, señor Ramírez: Es posible que en los apuntes contables del presupuesto estén expresamente estas partidas que usted señala, lo que puedo decir, porque soy el Presidente de la empresa, es que en ninguna junta general se ha acordado y, en consecuencia, no hay ninguna ampliación que se haya realizado en MERCOS ni en el año 1987, ni en 1988, ni en el tiempo que llevamos de 1989. Como la solidez de la empresa está demostrada cuando hemos hecho rentable el capital bancario al tipo de interés de mercado, creo que está asimismo demostrada en los dos últimos años la nítida rentabilidad del capital financiero de la compañía, en este caso bancario. Por lo tanto, está más que legitimado el que se proceda ya a una ampliación de capital en la medida en que va a estar más que rentabilizada, enormemente rentabilizada con el tipo de interés financiero del capital bancario. En consecuencia, voy a requerir en este año 89 que se proceda a la ampliación de capital, porque creo que nos la hemos ganado.

Señorías, respecto al activo patrimonial de esta compañía, en próxima comparecencia les voy a facilitar con pelos y señales nombre de la instalación, referencia, amplitud, capacidad y valor externo —no el que yo pueda darle—, y SS. SS. podrán comprobar que esta compañía tiene un neto patrimonial conseguido con esta inversión mucho más que suficiente para hacer la cobertura de riesgos del crédito bancario, que está financiando el inmovilizado, ya que el activo circulante a corto plazo está respaldado por las propias existencias, clientes, etcétera.

Finalmente, voy a referirme al contrato que S. S. ha exhibido. Quiero destacar dos cosas: una, la legitimidad del sistema que estamos siguiendo, y otra, que puede suceder que haya algún error de forma. Manifiesto que no he leído ese contrato. No tengo por qué leerlo. Hay un director general y un departamento jurídico. Es posible, no lo sé, usted lo ha dicho muy seguro y no tengo por qué dudar de su palabra, que no se corresponda con la realidad. Lo que sí le puedo decir es que se ajusta a la legitimidad. ¿Por qué? Porque el que MERCOS contrate —como lo está haciendo— la totalidad de los productos orujo y aceite es válido. Es lógico que en este año, que es un año difícil, pretendamos asegurar el aceite de oliva a través del pago y compromiso del aceite de orujo, que va en orden secundario sucesivo, es decir, no se vende el orujo al mismo tiempo que el aceite de oliva, se vende el aceite de oliva después, puesto que el orujo es —digamos— el subproducto que se obtiene en el propio proceso de molturación de la aceituna. Hay que formalizarlo en el momento en que se produce, es decir, en enero, y los aceites se suelen vender a partir de enero y hasta noviembre. Por ello, es fácil buscar un comprador para el orujo, pero es mucho más fácil este año buscarlo para el aceite de oliva.

Nosotros estamos diciendo a las cooperativas que si MERCOS está respondiendo con seriedad, se debe trabajar con seriedad, y si es seria para el orujo, lo debe ser para el aceite, y si es seria para el aceite, lo debe ser para el orujo. Todo esto por una razón, señorías, porque era tradición en MERCOSA —que yo corté de raíz— vender al privado lo bueno, y lo que en un momento el mercado tira y no acepta, a MERCOSA. Es más, se ha publicado algún

artículo en la prensa en el que se dice que añora los viejos tiempos en los que los MERCOSUR a pérdidas eran el soporte de salida al mercado de productos que eran indigeribles. Ahora ponemos unas condiciones muy claras: MERCOSUR es una empresa como las demás, se financia como las demás y opera como las demás; pues operemos como las demás. Si MERCOSUR es válida, perfecto, operamos con todo, y si no es válida, hay 70 empresas en el mercado.

Ese contrato no condiciona a otra cosa más que al bloque de productos que la cooperativa tiene, y si cree que tiene que operar con MERCOSUR, que opere. Yo creo que no hay ninguna coacción que lleve a la cooperativa a firmar ese contrato. Es muy libre de firmarlo o no, y la cooperativa sabe perfectamente a qué se obliga cuando se firma. Por lo tanto, hay una legitimidad de base en el mercado para ir a operar con la gama de productos, que en este caso son el orujo y el aceite de oliva. ¿Que formalmente, tal como está redactado ese contrato —y no dudo de S. S.— puede haber un planteamiento erróneo?, pues lo primero que tiene que hacer una empresa es rectificar. «A priori» no puedo decir en este momento que desde el punto de vista técnico-jurídico sea correcto. En cuanto salga de aquí lo primero que haré será pedir que se estudie técnicamente ese contrato y, si no fuera correcto, se rectificaría sobre la marcha, pero defendiendo el mismo principio que está contenido en él. Jugamos a todo o a nada. No se puede en este momento jugar a un producto y no al otro, como históricamente se ha hecho, es decir, jugar a lo bueno de la producción que, por supuesto, siempre tiene valor en el mercado y se puede pagar a cualquier precio, y dejar el resto. Eso ha sido nefasto para las cooperativas y para MERCOSUR, y muy favorable para los intermediarios, muy expertos en pedir esas cremas, esas primeras calidades o esas calidades extras. En ese contrato no se esconde otra cosa más que decir: si consideran ustedes que MERCOSUR es correcto, orujo y aceite, y si no es correcto, nada, porque hay otros operadores, estamos en mercado libre. No hay otra cuestión. Creo que queda clara la posición de la Presidencia de MERCOSUR, tanto en el aspecto de fondo como en el de forma. Si hay un error de forma, rectificamos rápidamente.

El señor Casanovas, de Minoría Catalana, se ha referido en su primera observación a la contratación de personal, y ha apuntado la posibilidad de hacerla a cuatro meses. Señoría, ciertamente, el marco de referencia para ver si un profesional encaja en una empresa es el de cuatro, cinco o seis meses, no más. Sucede simplemente que no es factible sacar a alguien de una empresa que tiene contrato fijo para que venga a un contrato eventual de cuatro meses, porque probablemente pide condiciones mucho más caras. El señor Lucendo, al que ha citado antes el señor Ramírez, fue contratado a través de la selección de SOFEMASA. No me refiero a un «consulting» abstracto, me refiero a un «consulting» concreto: SOFEMASA, y ya ha visto qué circunstancia se produjo. En consecuencia, se han seguido los criterios que hacían factible la renovación, sabiendo que tenía un coste económico para la empresa, buscando un beneficio, sin duda, para la empresa y, evidentemente, también un coste personal, porque

yo asumí la responsabilidad de esta política, como lógicamente me corresponde. Me habría gustado mucho más el beneficio sin coste, señoría, pero no he encontrado el procedimiento de acceder al beneficio sin coste y, en consecuencia, sobre mí carga el beneficio y el coste de este sistema.

Creo que queda suficientemente contestada la cuestión de las cooperativas con la relación detallada y minuciosa que acabo de entregar al Presidente de la Comisión. En cuanto al documento de orujo, con la explicación que acabo de dar creo que queda también aclarado.

El señor Díaz Aguilar en su intervención ha tocado también las referencias de contratación. No sé si han quedado aclaradas. El tema de las cooperativas creo que queda despejado, porque supongo que con la multicopia usted puede tener inmediata referencia. Sobre gastos, evidentemente, mandaré los dos conceptos por separado que ha pedido el señor Ramírez, que están perfectamente ordenados y no hay ninguna pega. Quizá lo único duro es que será una relación prolija, pero no habrá ninguna pega.

En cuanto al contrato de orujo, a que ha hecho mención, queda suficientemente aclarado. En todo caso, respecto del contrato, señor Ramírez, solamente le voy a dar un pequeño detalle. Creo que no sólo MERCOSUR ha hecho este tipo de contratos, sino también otras empresas, aunque probablemente hemos hecho muchos más con anterioridad. ¡Qué casualidad que ahora se cuestione, precisamente en este momento y no lo haya sido antes, si técnicamente es incorrecto! Esto no quiere decir que a lo mejor sea incorrecto. Puede ser que nadie lo haya detectado porque no ha planteado ningún problema, pero ¿no parece algo sospechoso que se argumente justamente en esta ofensiva que ha habido? Lo que no quiere decir que, en todo caso, siga siendo técnicamente erróneo y, si lo es, rectifiquemos. Simplemente me permito llamar la atención a S. S. de que es casualidad que en un año tan duro como éste se invoquen este tipo de cuestiones y, evidentemente, algún interés habrá detrás de esas noticias de la prensa.

Por último, al señor Diputado del Grupo Socialista le doy las gracias por el apoyo que supone a la política que está desarrollando MERCOSUR. Es muy importante que para MERCOSUR haya un reconocimiento político de su gestión empresarial, que es el único ámbito que estamos desarrollando. En este sentido quiero manifestar que es una política de empresa que tiene efectos no sobre cooperativas socialistas, no sobre agricultores socialistas.

El otro día, en Baena, el Presidente de una cooperativa, del Grupo Popular, me dijo literalmente: Pero ¿por qué se meten permanentemente con ustedes? Esto es incuestionable, esto es inaceptable. Le voy a escribir a don Manuel —se refería a don Manuel Fraga Iribarne— para decir que de una vez por todas nos dejen en paz. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Ruego silencio a sus señorías.

El señor **PRESIDENTE DE MERCOSUR** (Díez Tascón): Señor Ramírez, le puedo decir que en la base hay, a la fuer-

za, muchos presidentes socialistas, supongo que muchos del CDS, de los que concretamente tenemos relación, y evidentemente también muchos del Grupo Popular.

En cuanto al personal de la empresa, creo que nunca nadie ha podido decir que ha habido ni un solo caso de discriminación o prioridad política por su filiación. Y en algún caso tenemos algún director, incorporado recientemente, que ha hecho sus primeras batallas políticas cuando hizo algún pinito en el Grupo Popular.

Creo que estamos jugando con algo muy serio que es vertebrar, comercial y económicamente, la fragmentación de la oferta agrícola española. Creo que estamos respondiendo con honestidad y con profesionalidad. Seguro que se podía haber hecho mejor, pero, por favor —y termino— MERCO no está vedado a nadie que quiera organizarse, que nadie diga que MERCO está impidiendo que nadie se organice. Señor Casanovas, nunca es posible afirmar que MERCO está cerrando el camino a nadie. Es cierto que nos está costando mucho conectar, enlazar y desarrollar este proyecto cooperativo y es particularmente difícil en Cataluña, pero no creo que nadie pueda decir que en Cataluña no se pueda hacer nada porque MERCO está en Cataluña. El campo es libre y la cuota de mercado que está cubriendo MERCO es pequeña.

Termino diciendo que me gustaría —créanme— que en la dura competencia que a veces tenemos que desarrollar (y a veces hemos tenido que librar batallas a cara de perro con alguna multinacional potente en el caso de girasol) esa colaboración se produjera con empresas de cooperativas españolas, aunque nos tiráramos los trastos. Me encantaría que mi competidor en la escena fuera una empresa sólida de cooperativa y no una multinacional que está ocupando parcelas de poder de la producción española.

Este es nuestro reto. Estamos luchando por ello. Las armas son las que estamos exponiendo y, por supuesto, estamos dispuestos a remitirle a S. S. y a todos los demás la información que nos soliciten y cuantas comparencias sean necesarias para que precisamente se pueda conocer qué papel estamos desarrollando y de alguna manera buscar su apoyo, señor Ramírez. Nos gustaría también contar con él, porque a veces es necesario, ya que la dureza no viene por estas sesiones del Parlamento, sino en el mercado, cuando de repente ves una maniobra que te desconcierta porque no sabes por qué se paga seis pesetas más el girasol o por qué de repente —y no sé si esto es práctica desleal en la competencia o no— en un concurso de aceite aparecen cinco empresas con el mismo precio. Probablemente se han puesto de acuerdo, aunque digan que ha sido la casualidad, las cinco empresas con el mismo precio.

Estos son los problemas que tenemos y a esto se debe esta empresa. (El señor Ramírez González pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, ¿para qué pide la palabra?

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Creo que ha habido una manifestación del señor Presidente de MERCO respecto a la politización de la empresa, que debe contestarse.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente, hay una alusión concreta y tiene un minuto para contestar.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: En ningún momento, señor Presidente de MERCO, y consta en acta todo lo que he dicho esta tarde, he hecho la más mínima referencia a la politización de la gestión de usted en la empresa ni de su cuadro directivo.

Le hemos llamado para que comparezca y explique la gestión económica, personal y financiera de la empresa. Por tanto, sobra cualquier otra explicación de carácter político. «Excusatio non petita, accusatio manifesta».

Creo que don Manuel recibirá la carta del Presidente de la cooperativa. Pero cuando el Presidente del Gobierno, don Felipe González, se entere a través de la prensa de la política de personal que ha llevado usted en la empresa, ya verá qué respingo da. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Díez Tascón.

El señor **PRESIDENTE DE MERCO** (Díez Tascón): Ciertamente, señor Ramírez, la referencia que he hecho ha sido secuencial. Usted es del Grupo Popular, después intervino Minoría Catalana, luego CDS y por último PSOE. Es evidente que es el arco político y en ningún caso yo he hecho referencia a sus declaraciones. Creo que su planteamiento ha sido correcto, no ha salido el tema, y sólo me ha permitido hacer la referencia por el arco de intervenciones que tenían su connotación política, puesto que son representantes de los partidos, y no por la gestión, que creo que ni la he hecho ni existe. En ese sentido nunca ha habido la más mínima alusión.

El señor **PRESIDENTE**: Agradeciendo la presencia esta tarde de don Vidal Tascón, se levanta la sesión.

**Eran las seis y cuarenta minutos de la tarde.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**